



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

LAS CATEGORÍAS EN KANT

T E S I S

Que para optar por el Grado de:

Licenciada en Filosofía

presenta:

María del Pilar García Murillo

Asesor:

Lic. Juan Sánchez Zermeño



México, D.F.

2013.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A la memoria siempre presente
de mi Padre, Alfonso.

Para Margarita, mi madre;
que me regaló su luz y
sabiduría desde el momento
en que fui concebida.

Con especial agradecimiento a Poncho, porque nunca perdió la
Fe en mí... a pesar de todo.

A Sofía, por haber infundido en mí la obsesión del maravilloso
conocimiento que da la Universidad.

A Guadalupe, Rosario y Eugenio, por su apoyo incondicional.

A la Maestra Margarita Vera Cuspinera, por haberme enseñado lo
que es la Reflexión Filosófica, Sí, con mayúscula.

Al Lic. Juan Sánchez Zermeño, mi asesor, por su inconmensurable
enseñanza y paciencia.

Y al Dr. Pedro A. Ramos Villegas, por ser una luz en el arduo
camino de la Filosofía.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	5
I. EL CONOCIMIENTO <i>A PRIORI</i>	13
1.1 La filosofía trascendental.....	13
1.2 La posibilidad del conocimiento <i>a priori</i>	
II. LAS CONDICIONES INTELECTUALES DEL CONOCIMIENTO...	37
2.1 El intelecto como el principio formal <i>a priori</i> de la experiencia posible mediante las categorías: deducción trascendental de los conceptos puros del entendimiento.....	37
2.2 La espontaneidad del entendimiento como constructora de toda experiencia posible mediante las siguientes funciones:	
▪ El sentido: síntesis de aprehensión en la intuición	
▪ La imaginación: síntesis de reproducción en la imaginación	
▪ La apercepción: síntesis de reconocimiento en el concepto.....	74
III. LAS CONDICIONES SENSIBLES DEL CONOCIMIENTO.....	97
3.1. La percepción sensible.....	97
3.1.1 El espacio como forma pura de la intuición sensible.....	104
3.1.2 El tiempo como forma pura de la intuición sensible.....	109
3.1.3 El idealismo trascendental y el realismo empírico del espacio y del tiempo.....	115
3.1.4 El espacio y el tiempo como la forma de la intuición pura <i>a priori</i>	123

IV. LOS PRINCIPIOS <i>A PRIORI</i> DE LA CIENCIA.....	125
4.1 La originaria unidad sintética de apercepción como la condición de todo conocimiento posible: construcción del objeto de conocimiento.....	128
4.1.1 El esquematismo de los conceptos puros del entendimiento: establecimiento del terreno del conocimiento científico.....	131
4.1.2 La doctrina trascendental del Juicio y la construcción de los principios <i>a priori</i> del conocimiento científico.....	140
4.1.3 La imaginación trascendental y el esquematismo de los conceptos puros del entendimiento.....	159
4.2 El conocimiento como expresable en juicios sintéticos <i>a priori</i>	166
CONCLUSIONES.....	174
GLOSARIO.....	180
BIBLIOGRAFÍA.....	183

I. EL CONOCIMIENTO *A PRIORI*

1.1 La filosofía trascendental

El conocimiento objetivo está compuesto por objetos pertenecientes a la experiencia sensible, esto es, por cuerpos físicos acerca de los cuales el sujeto afirma o niega conocerlos, expresando tal conocimiento mediante enunciados. Para que el sujeto pueda decir que conoce un objeto determinado de su percepción sensible, el enunciado afirmativo o negativo mediante el cual predica lo conocido del objeto físico debe aportar información, esto es, conocimiento que, se dice, pertenece al objeto porque describe la naturaleza de dicho objeto.

Ahora bien, todo lo que el sujeto dice conocer del objeto físico mediante predicados constituye el cuerpo de aquello que se denomina “teoría”; es decir, los predicados afirmativos mediante los cuales el sujeto expresa su conocimiento acerca de un objeto físico componen el cuerpo de una teoría.

Una de las características del conocimiento objetivo es que debe ser susceptible de comprobación empírica: el conocimiento que se predica mediante enunciados acerca de un objeto físico (objeto acerca del cual se predica el conocimiento) debe demostrarse en el objeto físico mismo; de este modo se conecta la teoría con lo real (el predicado o teoría con el objeto empírico); de este modo el conocimiento que se predica es verdadero:

El conocimiento es un juicio del cual surge un concepto que tiene realidad objetiva, esto es, al cual le puede ser dado un objeto correspondiente en la experiencia.⁸

Ahora bien, es merced a su sensibilidad que el sujeto percibe los objetos físicos. Sin embargo, el conocimiento de un objeto físico no empieza ni termina sólo con la percepción sensible –por parte del sujeto– del objeto perteneciente a la experiencia sensible. Para construir el conocimiento objetivo son necesarios ambos elementos: tanto la percepción del objeto sensible, como aquello que el sujeto afirma conocer de dicho objeto mediante enunciados afirmativos.

Kant denomina “intuiciones sensibles” a las percepciones sensibles del sujeto y “juicios” a los predicados mediante los cuales expresa el conocimiento que tiene acerca del objeto de su percepción; éstos constituyen el vehículo de expresión del conocimiento del sujeto*.

Así, Kant afirma que el conocimiento está constituido, necesariamente, por estos dos elementos: intuiciones y conceptos:

⁸ Immanuel Kant: *Los progresos de la metafísica*. Ed. FCE, UAM, UNAM. México, 2008. [xx, 266].

*El cómo es que el sujeto expresa su conocimiento (o conciencia) mediante juicios es tema de estudio de los capítulos dos y cuatro, de este trabajo. Por ahora, basta lo dicho acerca de los juicios.

La intuición y los conceptos constituyen, pues, los elementos de todo nuestro conocimiento, de modo que ni los conceptos pueden suministrar conocimiento prescindiendo de una intuición que les corresponda [...] ni tampoco puede hacerlo la intuición sin conceptos. [...] El conocimiento únicamente puede surgir de la unión de ambos.⁹

Vemos, por lo tanto, que el conocimiento empírico está constituido por objetos de la experiencia sensible y por el conocimiento que el sujeto afirma tener acerca de ellos mediante enunciados afirmativos o negativos; siendo lo característico de tales enunciados de la ciencia su carácter universal y necesario.

Es necesario, antes de continuar hablando de las características del conocimiento objetivo, especificar el significado de ciertos términos o conceptos dentro del contexto epistemológico kantiano.

Así pues, es necesario aclarar aquello a lo que el concepto *experiencia* se refiere dentro del paradigma de la teoría del conocimiento de Kant, pues de no aclararlo no habrá la necesaria comprensión de lo que nos proponemos demostrar en nuestra tesis: que *las categorías del entendimiento son una de las condiciones que hacen posible el conocimiento científico*.

⁹ KrV, A 50 / B 74.

Dentro del lenguaje coloquial, entendemos por “experiencia” un cúmulo de datos provenientes de la vida cotidiana que nos enseñan a no cometer errores en nuestro actuar, o simplemente, a vivir bien; se entiende, pues, por “experiencia”, en general, la serie de acontecimientos o sucesos de la vida que proporcionan cierta enseñanza acerca de ella y los que, se supone, nos deben enseñar a evitar errores.

Por otra parte, hablando en términos epistemológicos, que es el tema que nos ocupa en este trabajo de investigación, la experiencia constituye el punto de partida del conocimiento científico: si el objetivo es construir el conocimiento científico, éste debe erigirse con objetos pertenecientes a la experiencia sensible, es decir, mediante objetos físicos.

Vemos, por lo expuesto hasta aquí, en el primer ejemplo, el de la vida cotidiana (el cual pertenece, entre otros, al terreno de la ética), que la experiencia constituye el fin o el objetivo de un proceso: la vida; el conocimiento que proporciona vivir la vida misma.

En el segundo caso, en cambio, la experiencia es algo que ya está construido y listo para que el sujeto lo conozca; así, la experiencia constituye el primer paso dentro del conocimiento empírico. Pongamos como ejemplo de tal conocimiento, el siguiente:

EXPERIENCIA. [...] La aprehensión sensible de la realidad externa. Se dice entonces que tal realidad se da por medio de la experiencia, también por lo común antes de toda reflexión - y, como diría Husserl, pre-predicativamente- [...] La experiencia es entonces un modo de conocer algo inmediatamente antes de todo juicio formulado sobre lo aprehendido.¹⁰

¹⁰ José Ferrater Mora: *Diccionario de filosofía*. Alianza Ed. Madrid, 1980. Tomo 2.

Es necesario, por la ambigüedad del término “experiencia”, establecer su significado. ¿Qué significa, pues, la noción de experiencia?:

EXPERIENCIA. El término ‘experiencia’ se usa en varios sentidos: (1) La aprehensión por un sujeto de una realidad, una forma de ser, un modo de hacer, una manera de vivir, etc. [...] (3). La enseñanza adquirida con la práctica. Se habla entonces de la experiencia en un oficio y, en general, de la experiencia la vida.¹¹

Sin duda, ambos usos del término “experiencia” son aceptados en nuestra cultura, no obstante que las más de las veces no se comprenda cabalmente su significado, ni en uno ni en otro caso. Ahora bien, surge una cuestión: ‘¿cuál de los dos usos del término “experiencia” que citamos es el indicado para la demostración de nuestra tesis?’ La respuesta es: ‘ninguno de los dos usos del término “experiencia” antes citados nos es útil para demostrar nuestra hipótesis.’

Para el objetivo que nos proponemos demostrar, esto es, que *las categorías del entendimiento son tanto una de las condiciones que hace posible el conocimiento objetivo, así como la garantía de su validez objetiva (verdad)*, es necesario plantear la cuestión medular que Kant formula acerca de la experiencia. Tal cuestión y la respuesta a la misma definen el territorio de la denominada “filosofía trascendental”, así como sus objetos de estudio; los cuales son, asimismo, tanto el territorio como los objetos de estudio de esta tesis. Dicha cuestión es la siguiente:

El problema supremo de la filosofía trascendental es, entonces: ¿Cómo es posible la experiencia?¹²

¹¹ Op. cit.: Tomo 2.

¹² Immanuel Kant: *Los progresos de la metafísica*. Ed. FCE, UAM, UNAM. México, 2008. [xx, 275].

Pues bien, atendiendo a la anterior cuestión kantiana, es necesario, para poder indicar cómo es posible la experiencia, decir antes qué significado tiene el término trascendental en el paradigma epistemológico kantiano:

[...] Se la llama filosofía trascendental porque contiene las condiciones y los primeros elementos de todo nuestro *conocimiento* a priori.¹³

[La filosofía trascendental] [...] consiste en un sistema de todos los conceptos y principios del entendimiento [...]¹⁴

[...] la doctrina trascendental [...] estudia la naturaleza de nuestro ser pensante.¹⁵

[...] Por medio de este yo [...] que piensa no se representa más que un sujeto trascendental de los pensamientos= x [...]¹⁶

Así pues, la filosofía trascendental estudia la naturaleza del ser pensante del sujeto. Tal pensamiento, en tanto que contiene los primeros elementos del pensar, esto es, del conocimiento del sujeto, trata, por tanto, del origen del conocimiento del sujeto. ¿Cuál es, pues, el origen del conocimiento del sujeto? La respuesta es: el pensamiento del sujeto, tal como el mismo Kant lo dice de diversos modos en las citas anteriores.

¹³ Immanuel Kant: *Los progresos de la metafísica*. Ed. FCE, UAM, UNAM. México, 2008. [xx, 260].

¹⁴ *Op. cit.*: [xx, 260].

¹⁵ *Ibid.*: [xx, 260].

¹⁶ *KrV*, A 346.

Una vez definida la filosofía trascendental, podemos atender al tema de estudio de la misma:

“¿Cómo es posible la experiencia?”.

Es necesario, por tanto, establecer la definición de Kant del concepto de experiencia:

[Kant] Entiende [...] por experiencia el sistema del conocimiento físico del universo.¹⁷

Para entender esta última cita es necesario hacer referencia a la definición kantiana de conocimiento que se señaló al principio: “el conocimiento está compuesto por conceptos e intuiciones”.

Podemos concluir, considerando lo que se establece en ambas citas, que “el sistema del conocimiento físico del universo” se compone y expresa mediante “conceptos e intuiciones”. Sin embargo, ¿cómo es esto posible?

La filosofía trascendental establece que es el sujeto quien, mediante su entendimiento (conceptos) y su sensibilidad (intuiciones) construye aquello a lo que denomina “experiencia” o “naturaleza”:

El hombre [...] soberano autor [...] por ejercicio soberano de su mente, de la *naturaleza* o experiencia.¹⁸

En esto consiste justamente la propuesta de la filosofía trascendental: en el planteamiento de la posibilidad de la

¹⁷ Manuel García Morente: *La filosofía de Kant*. Ed. Cristiandad Madrid, 1972. p. 113.

¹⁸ Emmanuel Kant: *Filosofía de la Historia*. Ed. FCE. México, 1989. p. 3.

construcción, por parte del sujeto, tanto del conocimiento de los objetos, como de la posibilidad de los objetos mismos.

Pero, ¿cómo es posible que el sujeto construya sus objetos de conocimiento? Para dar respuesta a dicha cuestión es necesario considerar el cambio de visión o paradigma del conocimiento que propone Kant, es decir, si el sujeto ha de ser capaz de construir el sistema del conocimiento físico del universo, entonces es menester que conozca algo acerca de tales objetos físicos antes de percibirlos en la experiencia sensible, pues resulta imposible construir una teoría científica de objetos sensibles, particulares, pues la característica del conocimiento científico es el ser universal y necesario.

Dado que nuestro tema de estudio es la construcción del conocimiento objetivo o científico, es necesario aclarar que Kant habla de la construcción del conocimiento científico en el sentido de separar lo que, mediante la reflexión crítica puede denominarse conocimiento de todo aquello que no lo es: “la crítica de la razón nos conduce, pues, necesariamente a la ciencia.” (KrV, B 22, 25, 26), además “esta crítica de la razón [...] traza el perfil entero [de la ciencia] tanto respecto de sus límites como respecto de toda su articulación interna.” (KrV, B XXII, XXIII; A XVI). Así, el conocimiento objetivo o científico es aquel que tiene su referente en la realidad y se halla sometido a leyes universales y necesarias, en este trabajo, tales leyes son las categorías del entendimiento. Todo aquello que carezca de un referente empírico que compruebe lo que mediante enunciados se está afirmando, pertenece al terreno de la metafísica o a la ética, pero de ningún modo es conocimiento objetivo. Es en este sentido que, en función de la concepción kantiana de conocimiento, usamos el concepto de ‘conocimiento científico’ en este trabajo:

CIENCIA. [...] Es común considerar la ciencia como un modo de conocimiento que aspira a formular mediante lenguajes rigurosos y apropiados –en lo posible, con auxilio del lenguaje matemático– leyes por medio de las cuales se rigen los fenómenos. Estas leyes son de diversos órdenes [...] Todas tienen, sin embargo, varios elementos en común: ser capaces de describir series de fenómenos [...] ¹⁹

Sin embargo, los objetos físicos pertenecientes a la experiencia sensible, acerca de los cuales el sujeto predica el conocimiento científico (universal y necesario), lejos de ser en sí mismos universales y necesarios, se caracterizan por su particularidad y contingencia, características, éstas, opuestas al conocimiento científico. Se ve claramente que la universalidad y la necesidad de los juicios de la ciencia no las deriva el sujeto de sus objetos de conocimiento, pues éstos son particulares y contingentes. ¿De dónde deriva el sujeto, pues, la universalidad y la necesidad de los juicios del conocimiento empírico?, puesto que dichas características no provienen de los objetos físicos.

Responder la siguiente cuestión nos ayudará a proyectar de modo absolutamente estricto y riguroso nuestro tema de estudio, así como a explicar de dónde deriva el sujeto la universalidad y la necesidad de los juicios de la ciencia; es la siguiente:

¿Cuál es la condición que hace posible el conocimiento objetivo?

¹⁹ José Ferrater Mora: *Diccionario de filosofía*. Alianza Ed. Madrid, 1980. Tomo 2.

La respuesta es: las categorías o conceptos puros del entendimiento hacen posible el conocimiento objetivo. Recordemos que un elemento de los dos constitutivos de lo que se denomina “conocimiento” son los conceptos.

Los conceptos puros del entendimiento o categorías son unidades o conjuntos de conocimiento que el entendimiento humano construye. La facultad del entendimiento es construir los conceptos o categorías, únicamente mediante las cuales el sujeto es capaz de conocer los objetos de intuición. Se trata de categorías o unidades conceptuales que contienen en sí una generalidad de conocimientos. Por ejemplo, decimos que un cuerpo tiene peso; no se afirma sólo de un objeto físico, sino de la totalidad de ellos; se afirma (mediante juicios afirmativos) que todos los cuerpos poseen determinada extensión; se establece que todo efecto posee una causa. Nos hemos referido, en estos tres ejemplos, a tres categorías distintas: primero a la categoría de la cualidad, segundo a la categoría de la cantidad y en el tercer ejemplo nos referimos a la categoría de la relación.

Este no es el lugar –aún– para hablar detalladamente de las categorías; sin embargo, es necesario mencionarlas para establecer cuál es su función dentro del sistema de la filosofía trascendental o crítica y destacar, de una vez, que la condición que hace posible el conocimiento objetivo son las categorías del entendimiento.

Los conceptos puros del entendimiento proporcionan conocimiento del objeto físico antes de que éste sea percibido por el sujeto en la experiencia sensible.

Este es, por fin, el planteamiento de la filosofía trascendental: la posibilidad del conocimiento *a priori*; tal planteamiento, como ya lo decíamos antes, exige un cambio en la visión del mundo: se trata de la revolución copernicana planteada por Kant.

El planteamiento kantiano se denomina “revolución copernicana” por alusión al cambio, a la revolución que en el terreno de la astronomía realizó Nicolás Copérnico (1473-1543) en su obra *De revolutionibus orbium coelestium*, en la que expone el orden de su sistema planetario, según el cual, el Sol permanece inmóvil en el centro del firmamento y la Tierra y los demás planetas giran a su alrededor; se rigen por el Sol. Tal sistema es el aceptado en nuestros días. Dicho planteamiento se opone al válido en la época copernicana y que establecía lo contrario de lo que afirma Copérnico: el planeta Tierra se halla en el centro del sistema planetario inmóvil y los demás planetas, incluido el Sol -que no es planeta-, giran en torno a la Tierra.

Kant, pues, lleva a cabo su “revolución copernicana” en el terreno del conocimiento diciendo que, si en verdad se pretende construir un conocimiento universal y necesario, es decir, científico, es menester suponer que el sujeto conoce algo de los objetos físicos antes de que éstos se le presenten en la experiencia sensible, para que, una vez percibidos, se les pueda pasar de conocimiento subjetivo, particular, sensible, a conocimiento objetivo, universal y necesario merced al conocimiento *a priori* contenido en la categoría del entendimiento, mediante la función intelectual denominada ‘determinación’:

La revolución copernicana que propone Kant es la de suponer que, en vez de ser nuestra facultad cognoscitiva la que se rige por la naturaleza del objeto, es éste el que se rige por aquella.²⁰

²⁰ KrV, Introducción del traductor. p. XXIII.

Si suponemos que nuestro conocimiento es la copia de los objetos dados, no hay modo de comprender cómo el conocimiento puede ser *a priori*, es decir, anteponerse a los objetos. “Ensáyese, pues, una vez, dice Kant, si no adelantaremos más [...] admitiendo que los objetos tienen que regirse por nuestro conocimiento, lo cual concuerda ya mejor con la deseada posibilidad de un conocimiento *a priori* de los objetos, conocimiento que ha de establecer algo acerca de ellos antes de que nos sean dados. [...] Ésta que llama Kant también revolución en el modo de pensar, es la que lleva a cabo la *Crítica*, mostrando que el concepto mismo de la objetividad es una función de la consciencia científica y descansa en las leyes y condiciones del conocimiento.”²¹

Se trata de que los objetos sean contruidos por el intelecto humano y no a la inversa; se trata, pues, de que los objetos se rijan por el intelecto del sujeto: así como Copérnico sitúa al sol en el centro del Universo, y a los otros planetas girando en torno suyo, así Kant ubica al sujeto en el centro del terreno epistemológico, como el constructor tanto del conocimiento, como de sus objetos de conocimiento (en lo que al terreno intelectual de la construcción se refiere).

²¹ Manuel García Morente: *La filosofía de Kant*. Ed. Cristiandad. Madrid, 1972. p. 33.

Si el intelecto únicamente conoce lo que se le presenta en la experiencia sensible, ¿cómo serían posibles los conocimientos universales y necesarios de la ciencia?; éstos son posibles gracias a la universalidad y la necesidad que poseen en sí mismos y que confieren las categorías del entendimiento a los objetos de la experiencia sensible:

Consiguientemente, habrá conceptos de objetos que, como condiciones *a priori*, sirvan de base a todo conocimiento experimental. La validez objetiva de las categorías como conceptos *a priori* residirá, pues, en el hecho de que sólo gracias a ellas sea posible la experiencia (por lo que hace a la forma del pensar). En efecto, en tal caso se refieren de modo necesario y *a priori* a objetos de la experiencia porque sólo a través de ellas es posible pensar algún objeto de la experiencia.

[...] Los conceptos que suministran el fundamento objetivo de la posibilidad de la experiencia son, por ello mismo, necesarios.²²

Hemos visto que la filosofía trascendental analiza cómo es posible la experiencia. Establecimos, en palabras de Kant, que la experiencia consiste en “el sistema del conocimiento físico del universo”. Acabamos de ver –y esto es lo último que estudiamos– que la condición que hace posible la experiencia o sistema del conocimiento, son las categorías. Por esto último, es por lo que ninguno de los dos sentidos del término “experiencia” que expusimos al principio servía a nuestro

²² KrV, A 93, 94 / B 126.

propósito, pues lo que nos proponemos estudiar y mostrar en este trabajo es que las categorías del entendimiento hacen posible el conocimiento.

Nos proponemos mostrar que el sujeto es el autor de la experiencia o naturaleza y no sólo el espectador. Nos proponemos buscar la causa del conocimiento; tal causa son las categorías del entendimiento:

[...] la experiencia, única fuente de su conocimiento (en cuanto objetos dados), se rige por tales conceptos. En este segundo caso veo en seguida una explicación más fácil, dado que la misma experiencia constituye un tipo de conocimiento que requiere entendimiento y éste posee unas reglas que yo debo suponer en mí ya antes de que los objetos me sean dados, es decir, reglas *a priori*. Estas reglas se expresan en conceptos *a priori* a los que, por tanto, se conforman necesariamente todos los objetos de la experiencia y con los que deben concordar.²³

Sin embargo, en relación con la cuestión de cuál es la condición que hace posible el conocimiento, Kant es bien claro y establece en su obra *Los progresos de la metafísica* que los principios *a priori*, sólo gracias a los cuales es posible el conocimiento o experiencia, son las categorías y las intuiciones puras, espacio y tiempo:

²³ Manuel García Morente: *La filosofía de Kant*. Ed. Cristiandad Madrid, 1972. p. 117.

Pero los principios a priori, sólo según los cuales es posible la experiencia, son las formas de los objetos, espacio y tiempo, y las categorías, las cuales contienen a priori la unidad de la conciencia, en la medida en que bajo ellas se pueden subsumir representaciones empíricas.²⁴

Cada uno de los elementos necesarios para el conocimiento es importante y merece un tratamiento por separado. A cada uno de ellos: conceptos, intuiciones y principios *a priori* dedico un capítulo en mi tesis.

Sólo dos cosas es menester puntualizar por el momento:

- 1) No pretendo crear confusiones: Kant establece claramente que el conocimiento es posible sólo gracias a tres elementos, a saber, categorías, intuiciones y principios.

Sin embargo, mi tesis, la proposición que yo defiendo en este trabajo es la siguiente: *las categorías del entendimiento son una de las condiciones que hacen posible el conocimiento objetivo*. Pues, ¿qué sería de las intuiciones sin los conceptos?, ¿de qué sirve tener material si carezco de instrumentos y del conocimiento necesario para transformar dicho material o materia en algo útil? En este caso, el material son las intuiciones y el conocimiento, los conceptos.

- 2) La filosofía trascendental o crítica se ocupa de analizar los siguientes temas:

- El origen, el alcance y el límite del conocimiento objetivo.

²⁴ Immanuel Kant: *Los progresos de la metafísica*. Ed. FCE, UAM, UNAM. México, 2008. [xx, 274, 275].

- La filosofía trascendental establece los principios, esto es, los fundamentos lógicos del conocimiento. Tales principios lógicos deben ser universales y necesarios, es decir, *a priori*.

La filosofía trascendental es la idea de una ciencia cuyo plan tiene que ser enteramente esbozado por la crítica de la razón pura de modo arquitectónico, es decir, a partir de principios, garantizando plenamente la completud y la certeza de todas las partes que componen este edificio. [Es el sistema de todos los principios de la razón pura.]²⁵

- La filosofía trascendental muestra cómo cada elemento constitutivo del conocimiento lo aporta el sujeto.

Es bueno considerar y tener presente lo siguiente: en adelante, entenderemos por *experiencia* el sistema del conocimiento físico del universo. Por *trascendental* entenderemos, por tanto (una vez señalados los aspectos anteriores del término *trascendental*) todo conocimiento que no se ocupa tanto del conocimiento del objeto, sino del modo en que el sujeto lo conoce, así como el origen, aquello que es necesario para que tenga lugar el conocimiento: tal origen, tal necesidad y universalidad las aporta el intelecto del sujeto.

²⁵ KrV, A 13 / B 27.

La experiencia es, sin ninguna duda, el primer producto surgido de nuestro entendimiento al elaborar éste la materia bruta de las impresiones sensibles. [...] Sin embargo, nuestro entendimiento no se reduce al único terreno de la experiencia. Aunque ésta nos dice qué es lo que existe, no nos dice que tenga que ser necesariamente así y no de otra forma. Precisamente por eso no nos da la verdadera universalidad, [...] Dichos conocimientos universales, que, a la vez poseen el carácter de necesidad interna, tienen que ser por sí mismos, independientemente de la experiencia, claros y ciertos. Por ello se los llama conocimientos *a priori*.²⁶

Mencionamos el conocimiento *a priori*. Sin embargo, ¿qué significa *a priori*? El análisis del concepto de lo *a priori* es tema de un estudio aparte. En el siguiente apartado nos ocuparemos de dicho análisis.

²⁶ KrV, A 1, 2.

1.2 La posibilidad del conocimiento *a priori*

Kant advierte la importancia del conocimiento *a priori* cuando afirma en la *Crítica de la razón pura*, que, de todos modos, dicho término ni abarca, ni expresa la función completa de la filosofía trascendental o crítica:

[...] una de las cuestiones que se hallan más necesitadas de un detenido examen y que no pueden despacharse de un plumazo es la de saber si existe semejante conocimiento independiente de la experiencia e, incluso, de las impresiones de los sentidos. Tal conocimiento se llama *a priori* y se distingue del empírico, que tiene fuentes *a posteriori*, es decir, en la experiencia [...] De todas formas, la expresión *a priori* no es suficientemente concreta para caracterizar por entero el sentido de la cuestión planteada.²⁷

Hemos dicho que la labor de la filosofía trascendental es exponer el origen del conocimiento científico, es decir, se trata de exponer claramente cuál es la condición que hace posible el conocimiento objetivo.

Ahora bien, la característica distintiva -ya lo mencionamos también- del denominado conocimiento científico, es que debe estar fundamentado en principios universales y necesarios (*a priori*). Pero, la universalidad y la necesidad no la puede derivar el sujeto de los objetos particulares de la experiencia sensible, y el conocimiento científico se construye justo mediante la conciencia de tales objetos.

²⁷ KrV, B 2.

¿Cuáles son, pues, esos principios *a priori* que permiten que el conocimiento de los objetos de experiencia sensible se conviertan en conocimiento universal y necesario, es decir, objetivo. La respuesta es: los principios *a priori* de la ciencia o juicios sintéticos *a priori*.

Tengamos presente que el término ‘juicio’ significa conocimiento: las teorías del conocimiento están compuestas por juicios:

Los juicios se componen de tres elementos. Uno es el sujeto, el cual [...] se simboliza mediante la letra ‘S’ [...] Otro elemento es el predicado, el cual [...] se simboliza mediante la letra ‘P’ [...] Otro elemento, finalmente, es la cópula, la cual enlaza el concepto-sujeto con el concepto-predicado. La cópula afirma (‘es’) o niega (‘no es’) el predicado del sujeto [...] hay juicio siempre que se pueda traducir una expresión ‘S es P’ o ‘S no es P’.²⁸

La cuestión es, ¿cómo es posible hablar de un conocimiento que no tiene su fuente en la experiencia y que, además, se da antes de que ésta suceda? Decir que la “experiencia suceda” es un término adecuado, pues recordemos que la experiencia es, en palabras de Kant: “el sistema del conocimiento físico del universo” y, en efecto, el conocimiento sucede, lo construye el sujeto. ¿Es posible, pues, un conocimiento de tal naturaleza, es decir, antes de la experiencia? La respuesta a tal cuestión ya la habíamos mencionado antes: los conceptos puros del entendimiento o categorías constituyen el conocimiento *a priori* gracias al cual es posible el conocimiento objetivo o de experiencia. Se denominan ‘puras’ tales categorías o conceptos porque no contienen en sí nada perteneciente a la experiencia sensible; por el contrario, constituyen conocimientos y/o principios que permiten al sujeto entender, para conocer, la experiencia sensible:

²⁸ José Ferrater Mora: Diccionario de filosofía. Alianza Ed. Tomo 2.

En lo que sigue entenderemos, pues, por conocimiento *a priori* el que es absolutamente independiente de toda experiencia, no el que es independiente de ésta o aquella experiencia. A él se opone el conocimiento empírico, el que sólo es posible *a posteriori*, es decir, mediante la experiencia. Entre los conocimientos *a priori* reciben el nombre de puros aquellos a los que no se ha añadido nada empírico.²⁹

Las categorías del entendimiento constituyen, pues, el conocimiento *a priori* que hace posible el conocimiento objetivo. Recordemos que Kant establece que las categorías son las condiciones de posibilidad de la experiencia:

[...] las categorías [...] [contienen] desde el entendimiento, las bases que [...] [posibilitan] toda la experiencia en general.³⁰

Es necesario, antes de continuar con el tema de las categorías del entendimiento, aclarar el significado de la expresión *a priori*.

Podemos establecer dos significados del término *a priori* que desembocan en tres funciones distintas; son las que enseguida mencionamos:

1. El ser universal y necesario es un significado del conocimiento *a priori*. Su función es hacer de ese conocimiento, un conocimiento objetivo.

²⁹ KrV, B 2, 3.

³⁰ KrV, B 167.

2. La expresión *a priori* significa “antes de la experiencia y que no depende de ésta” (Cfr. KrV, B2, 3). Su función es hacer posible el conocimiento objetivo o de experiencia, puesto que las categorías del entendimiento constituyen el conocimiento *a priori* que hace posible el conocimiento empírico o de experiencia.

Ahora bien, es necesario dejar bien claro en qué consiste la función que este segundo significado de lo *a priori* ofrece. Es la siguiente:

Desde luego que *a priori*, como acabamos de establecerlo en la cita número 3, significa antes de la experiencia y que no depende de ésta. Sin embargo, ¿qué significa “antes de la experiencia” y “que no depende de la experiencia”?

El conocimiento *a priori* se da antes de la experiencia, puesto que Kant establece que las categorías que constituyen el conocimiento *a priori* son la condición que hace posible tanto pensar un objeto, así como conocerlo y, desde luego, enlazar en una unidad objetiva los objetos de conocimiento. Tal unidad objetiva es lo que Kant denomina *experiencia* o *conocimiento*. Por lo tanto, lo *a priori* se da antes de la experiencia y no depende de ésta porque constituye una condición de posibilidad para construir la experiencia o conocimiento. Tengamos presente que en la epistemología kantiana los términos *conocimiento*, *experiencia* y *naturaleza* son equivalentes. Por lo tanto, lo *a priori* se da antes de la experiencia y no depende de ésta. Por el contrario, es una condición necesaria para construirla.

Ahora bien, considerando que el conocimiento *a priori* se da antes de la experiencia y no depende de ésta, afirmamos que lo *a priori* es una función intelectual del sujeto mediante la cual espontáneamente construye conceptos que le permiten entender y construir, *a priori*, la experiencia sensible o naturaleza. Ya en el significado número 1 de lo *a priori* lo habíamos anticipado, ése es solo uno de los distintos significados y funciones de lo *a priori*:

[...] los conceptos [...] se basan [...] en funciones. Entiendo por función la unidad del acto de ordenar diversas representaciones bajo una sola común. Los conceptos se fundan, pues, en la espontaneidad del pensamiento [...] ³¹

Ahora bien, la función intelectual que construye los conceptos *a priori* y permiten al sujeto entender y organizar *a priori* los objetos de la experiencia, también construye los principios *a priori* sólo según los cuales es posible la experiencia o conocimiento. Con esto se da respuesta cabalmente a la cuestión medular de la filosofía trascendental: ¿cómo es posible la experiencia?:

[...] lo *a priori* [...] tiene [...] un sentido [...] meramente lógico. Vimos que el problema de la crítica no era de cómo se forma de hecho el conocimiento, sino cuáles son sus fundamentos de derecho, sus bases demostrativas. Los principios *a priori* no son, pues, modos de ser del organismo mental humano, sino las suposiciones más generales que tenemos que formular para poder establecer sobre ellas un sistema de la experiencia, un conocimiento objetivo demostrable. ³²

Es pues, de este modo, que la filosofía trascendental proyecta la posibilidad del conocimiento *a priori*.

El conocimiento *a priori* es la función intelectual que permite al sujeto integrar, mediante principios, los objetos de

³¹ KrV, A 68 / B 93.

³² Manuel García Morente: *La filosofía de Kant*. Ed. Cristiandad. Madrid, 1972. p. 136.

la experiencia sensible en una unidad a la que denomina conocimiento objetivo o naturaleza. En esto consiste la tarea de la filosofía trascendental: en establecer los fundamentos o principios *a priori* del conocimiento objetivo, principios sin los cuales dicho conocimiento no sería posible. Así es como los objetos se rigen por el entendimiento humano.

Tengamos siempre presente que la filosofía trascendental se ocupa tanto del análisis del entendimiento humano, como de la construcción de sus objetos de conocimiento, y que en esto consiste el cambio de visión que pide Kant para la adecuada construcción del conocimiento objetivo: la denominada revolución copernicana:

La filosofía trascendental, esto es, la doctrina de la posibilidad de todo conocimiento a priori en general, doctrina que es la crítica de la razón pura [...] [...] se la caracteriza como una ciencia filosófica que es el conjunto de los conocimientos racionales a priori *por conceptos* [...] [...] los conceptos puros del entendimiento [...] son precisamente [...] funciones lógicas, pero sólo en la medida que representan a priori la unidad sintética de la apercepción de lo múltiple dado en una intuición en general [...] ³³

Finalmente, como dijimos antes, dedicaremos un capítulo a cada uno de los diferentes elementos que constituyen el conocimiento.

³³ Immanuel Kant: *Los progresos de la metafísica*. Ed. FCE, UAM, UNAM. México, 2008. [xx, 272]; [xx, 317]; [xx, 272].

Las intuiciones y los conceptos constituyen el conocimiento. En este trabajo llamaremos a los conceptos 'las condiciones intelectuales del conocimiento'; a la intuición o percepción, 'condiciones sensibles del conocimiento'.

De las condiciones intelectuales del conocimiento nos ocuparemos en el siguiente capítulo.

II. LAS CONDICIONES INTELECTUALES DEL CONOCIMIENTO

Hemos argumentado en el capítulo uno, apartados 1.1 y 1.2, que la condición de posibilidad de la experiencia, así como del conocimiento de los objetos de ésta, tanto *a priori* como *a posteriori* o empírico, son los conceptos y las intuiciones. Expusimos también, que el entendimiento (conceptos) y la sensibilidad (intuiciones), referidos a su carácter *a priori* y puro, constituyen la compleción natural del intelecto del sujeto. Ahora bien, no es lo mismo pensar un objeto de la experiencia, que conocer un objeto de la experiencia, no obstante que sea una y la misma función la que hace posible tanto conocer como pensar un objeto de la experiencia. Así, la función del entendimiento que permite tanto pensar como conocer un objeto de la experiencia se denomina ‘categoría’ o ‘concepto puro del entendimiento’.

En el capítulo dos, que consta de dos apartados, se halla contenida la fundamentación de la tesis de este trabajo de investigación: *las categorías del entendimiento constituyen una de las condiciones de posibilidad del conocimiento:*

[...] los conceptos puros originarios [...] contenidos *a priori* en el entendimiento [...] Efectivamente, sólo a través de ellos es capaz de entender algo de lo vario de la intuición, es decir, de pensar un objeto de ésta última.³⁴

³⁴ KrV, A 80 / B 106.

El propósito del apartado 2.1 consiste en mostrar cuál es la naturaleza de los conceptos puros del entendimiento. El objetivo del apartado 2.2 consiste en analizar cuál es la función que realizan tales conceptos para hacer posible la construcción intelectual *a priori* de la experiencia, estableciendo como principio que tales conceptos constituyen el producto de una función específica que realiza el entendimiento, a la cual Kant denomina ‘espontaneidad’ del mismo. Así, la finalidad de ambos apartados consiste en, por una parte, mostrar la causa por la que fundamentamos la posibilidad del conocimiento empírico en las categorías del entendimiento y, por otra, en exponer que dichas categorías constituyen la naturaleza y función del entendimiento.

Es necesario aclarar que, para demostrar nuestra tesis, esto es, para mostrar que los conceptos puros del entendimiento constituyen una de las condiciones de posibilidad del conocimiento objetivo (empírico), nos referiremos –en este trabajo de investigación– a tales categorías en relación con su uso empírico. Así pues, haremos referencia a dichos conceptos en su aplicación a objetos de la intuición sensible, es decir, determinando objetos de la percepción sensible del sujeto para construir, así, las representaciones, las cuales constituyen, en su conjunto, la construcción de los objetos de la experiencia, propiamente dicha y, por tanto, del conocimiento de los objetos de la misma:

[...] siempre que los conceptos puros sean pensados en su aplicación a objetos de los sentidos; siempre, por tanto, que sean pensados en atención a una *experiencia* posible [...]³⁵

³⁵ Immanuel Kant: *Los progresos de la metafísica*. Ed. FCE, UAM, UNAM. México, 2008. [xx, 260].

En consecuencia, los conceptos puros del entendimiento [...] sólo suministran conocimiento en la medida en que [...] pueden aplicarse a intuiciones empíricas. Por tanto [...] las categorías nos proporcionan conocimiento de las cosas [...] gracias a su posible aplicación a la *intuición empírica*, es decir, sólo sirven ante la posibilidad de un *conocimiento empírico*. Este conocimiento recibe el nombre de *experiencia*.³⁶

Sin embargo, no nos ocuparemos del tema específico de la aplicación de las categorías a los objetos de la intuición sensible en el presente capítulo, sino en el apartado 4.1 del capítulo 4, en el cual analizamos el conocimiento empírico propiamente dicho.

Así, no obstante que estudiaremos los conceptos puros del entendimiento referidos a su uso empírico, es absolutamente indispensable exponer y analizar, también, la naturaleza y función de éstos referidos únicamente a su uso *a priori*, análisis que realizaremos en los dos apartados del presente capítulo.

La exposición y el análisis de las categorías del entendimiento debe incluir ambos momentos dentro del proceso del conocimiento: el *a priori* y el *a posteriori* o empírico.

³⁶ KrV, B 147, 148.

2.1 El intelecto es el principio formal *a priori* de la experiencia posible mediante las categorías: deducción trascendental de los conceptos puros del entendimiento

El estudio de los conceptos puros del entendimiento debe ser como se ha planteado en la introducción del presente capítulo pues, de no analizar la función cognoscitiva *a priori* que realiza el entendimiento humano para construir las categorías, sería algo fantástico y absurdo fundamentar el conocimiento de objetos empíricos en conceptos que no contienen en ellos mismos nada perteneciente al terreno empírico y, además, argumentar que tales conceptos puros aportan las condiciones necesarias para construir el conocimiento empírico o *experiencia* (naturaleza).

Por tanto, fundamentar la construcción de los objetos de la experiencia (en cuanto a su forma intelectual), así como el conocimiento de éstos en las categorías del entendimiento, constituye la tesis del presente trabajo y en su desarrollo nos proponemos mostrar que tal fundamento no es fantástico, ni absurdo, sino, por el contrario, constituye la única posibilidad del orden y regularidad de la naturaleza y del conocimiento de sus objetos.

La tabla de las categorías constituye el fundamento de la posibilidad de la construcción objetiva de la experiencia, esto es, de la construcción objetiva del conocimiento: la función de las categorías consiste en unificar objetivamente, mediante la conciencia trascendental*, el contenido en general de la

* En la redacción del texto “irrumper” las expresiones *conciencia trascendental* y *conciencia empírica*; no obstante lo intelectualmente sorprendente de su “aparición”, baste decir por ahora –a reserva de explicar más adelante la diferencia entre las dos conciencias mencionadas– que la *conciencia trascendental* es el fundamento de la *conciencia empírica* y, por tanto, del conocimiento objetivo.

conciencia. El contenido en general de la conciencia incluye creencias, proyectos, dudas, memoria, emociones; contenidos éstos, que forman parte también del pensamiento.

Sin embargo, no es de este tipo de contenido de la conciencia del que nos ocupamos en el presente trabajo, sino sólo del que concierne a la posibilidad de la construcción del conocimiento objetivo.

Kant no elabora la tabla de las categorías para analizar los diferentes estados de conciencia (emocional) que experimenta el sujeto; el objetivo del filósofo alemán al elaborar las categorías es, en cambio, enlazar objetivamente las intuiciones sensibles mediante las categorías, (el contenido de la conciencia que hace posible el conocimiento) función que realiza la conciencia trascendental para dar paso así, a la conciencia empírica, la cual construye, a su vez, el conocimiento empírico:

Todas las representaciones guardan una necesaria relación con una posible conciencia empírica [...] La proposición sintética <<Todas las diversas *conciencias empíricas* han de estar ligadas a una única autoconciencia>> es el principio *absolutamente* primero y sintético de nuestro pensar en general. Pero no hay que olvidar que la simple representación <<yo>> es, en relación con todas las demás (cuya unidad colectiva hace ella posible), la conciencia trascendental.³⁷

Así pues, la conciencia trascendental, mediante las categorías, enlaza objetivamente las intuiciones sensibles, primero, para convertirlas en “objeto” para el sujeto y, en tanto que “objeto”, en “objeto de conocimiento” para construir la experiencia o conocimiento.

³⁷ KrV, A 117.

Por lo tanto, es aplicando la cantidad, la cualidad, la causalidad, la unidad, la pluralidad, etc., (entre otras funciones de síntesis que presenta la tabla de las categorías) que la conciencia establece una serie ordenada de relaciones entre los objetos para construir el conocimiento objetivo o experiencia mediante las categorías:

[...] Kant [...] toma como punto de partida la caracterización de las categorías como aquellos conceptos sin los cuales no podríamos pensar objeto alguno, y muestra cómo las representaciones que forman parte de la conciencia tienen que estar enlazadas de acuerdo con este tipo de conceptos. Aquí, el término “conciencia” refiere a un espacio de relaciones y no a una cualidad de ciertos estados mentales.³⁸

Sin embargo, ¿en qué nos basamos para afirmar todo esto? Desde luego que la respuesta a tal cuestión nos debe indicar por qué y para qué son necesarias las categorías del entendimiento que propone Kant y por qué se han propuesto estas categorías y no otras para la construcción del conocimiento objetivo.

La construcción de la tabla de las categorías está basada en las categorías o predicamentos de Aristóteles, pero el proyecto de este filósofo carece de un principio que lo guíe para construirlas, por lo que incluyó categorías pertenecientes a la sensibilidad pura y también algunas definitivamente empíricas. Es claro, por lo que hemos dicho hasta ahora, que no se puede construir el conocimiento objetivo (universal) a partir de datos empíricos, particulares.

³⁸ Pedro Stepanenko: *Unidad de la conciencia y objetividad. Ensayos sobre autoconciencia, subjetividad y escepticismo en Kant*. UNAM, IIF.

México, 2012. pp. 165, 9.

Las categorías kantianas, en cambio, se construyeron observando un principio, tal principio es el de la facultad de juzgar o pensar, ambos términos son equivalentes en la epistemología kantiana; recordemos que Kant mismo lo afirma: “[...] el *entendimiento* puede representarse como una *facultad de juzgar*, ya que, según lo dicho anteriormente, es una facultad de pensar. Pensar es conocer mediante conceptos.”³⁹

Ahora bien, las ciencias, las teorías, el conocimiento en general se compone de juicios que predicen algo sobre un objeto: “Las ciencias se componen de juicios. Éstos son enunciados sobre algo (S es P).”⁴⁰

Pues bien, en un juicio, las categorías desempeñan el papel de predicado; constituyen aquello que se predica del sujeto. Por lo tanto, el juicio constituye el medio de expresión del conocimiento:

[...] la proposición <<Yo pienso>> [...] contiene la forma de todo juicio del entendimiento y acompaña todas las categorías como vehículo de las mismas [...]⁴¹

Recordemos que una de las funciones del entendimiento es la denominada ‘espontaneidad’, que consiste en la construcción de los conceptos puros del entendimiento o categorías.

³⁹ KrV, A 69 / B 94

⁴⁰ Hegel: *Enciclopedia de las ciencias filosóficas*. Ed. Porrúa. 1978.

⁴¹ KrV, A 405.

Por lo tanto, si el conocimiento se expresa mediante juicios tales como “S es P” y es el entendimiento el que construye tanto el juicio, como el concepto puro del entendimiento, de aquí se desprenden dos observaciones fundamentales para la epistemología kantiana acerca del entendimiento y las categorías:

1. La tabla de las categorías, en tanto que constituyen constructos de la espontaneidad del entendimiento, es decir, en tanto que son productos del entendimiento, “exhibe[n] y agota[n] las funciones del entendimiento por entero, así como también calibran su capacidad total.” (KrV, A 79 / B 105, 106).
2. No obstante que las categorías no constituyen por sí mismas “el” conocimiento, sí constituyen el predicado de los juicios del conocimiento, dan objetividad, y hacen posible el conocimiento.

Dicho lo anterior, podemos concluir que el entendimiento construye tanto las categorías del entendimiento, como los juicios que expresan el conocimiento objetivo. La única diferencia es el nombre que se le da a cada función del entendimiento: a la de construir las categorías, ‘espontaneidad’. A la función de construir juicios, ‘conocimiento’:

Podemos reducir todos los actos del entendimiento a juicios, de modo que el *entendimiento* puede representarse como una *facultad de juzgar*, ya que, según lo dicho anteriormente, es una facultad de pensar. Pensar es conocer mediante conceptos.⁴²

Así pues, por todo lo anteriormente explicado acerca del entendimiento, de la espontaneidad del mismo, así como de la

⁴² KrV, B 94.

construcción de los juicios y de las categorías del entendimiento, es que se han propuesto las categorías kantianas que en el presente capítulo –más adelante– expondremos y analizaremos y no otras como condición de posibilidad del conocimiento objetivo.

Considerando lo que hemos dicho hasta este punto, podemos afirmar que los conceptos puros del entendimiento son condiciones necesarias e indispensables para la construcción de toda experiencia posible, –es decir, *a priori*–, y que sin estas condiciones *a priori* de la experiencia, no habría posibilidad de construir la experiencia *a posteriori* o empírica:

Las condiciones *a priori* de la experiencia posible en general son, a la vez, condiciones de posibilidad de los objetos de experiencia. Pues bien, sostengo que las categorías antes mencionadas no son más que las condiciones del pensar en una experiencia posible [...].

Cada una de ellas puede ser considerada empírica cuando la aplicamos a fenómenos dados, pero todas son, igualmente, elementos de las bases *a priori* que hacen posible tal aplicación empírica.⁴³

Ahora bien, puesto que estamos examinando la posibilidad de fundamentar el conocimiento, tanto *a priori* como empírico en las categorías del entendimiento, es necesario, por tanto, exponer cuál es la naturaleza de éstas.

Los conceptos puros del entendimiento constituyen conjuntos de conocimientos –por así decirlo– que se hallan asentados de modo *a priori* en el sujeto.

⁴³ KrV, A 111, 115.

Como lo señalamos en el apartado 1.2, *a priori* significa, literalmente, antes de la experiencia, y que no depende de ésta.

Decir que los conceptos puros condicionan la construcción de la experiencia o conocimiento puede parecer una idea incoherente e incluso carente de sentido. Sin embargo, no es así, porque en Kant la experiencia no es algo que exista y subsista independientemente del entendimiento y la sensibilidad del sujeto, sino que éste la construye merced a los conceptos y las intuiciones *a priori*; pero de este tema en particular nos ocuparemos en su momento.

Por ahora, y para continuar con los conceptos puros del entendimiento, diremos que se les denomina ‘puros’ porque no contienen en ellos mismos ningún conocimiento que pertenezca a la sensibilidad; sin embargo, es sólo merced al conocimiento en general que contienen los conceptos *a priori* que el sujeto puede pensar y, por tanto, entender los objetos de la intuición sensible, es decir, de la experiencia sensible en general:

[...] las categorías son condiciones de posibilidad de la experiencia y [...] nos enseñan qué es la experiencia en general y qué es lo que podemos conocer como objeto de la misma.⁴⁴

Los conceptos puros del entendimiento se hallan ordenados en cuatro grupos, según las características de los conocimientos contenidos en ellos; tales grupos forman, en su totalidad, la tabla de las categorías del entendimiento.

⁴⁴ KrV, B 161, 165.

Ahora bien, el intelecto del sujeto entiende y ordena *a priori* mediante las formas de cantidad, cualidad, relación y modalidad los objetos de la experiencia posible.

A la actividad de ordenar *a priori* mediante las categorías del entendimiento los objetos de la experiencia posible es a lo que se denomina ‘pensar’. Estas formas del pensamiento constituyen la tabla de las categorías:

Esta es la lista completa de los conceptos puros originarios de la síntesis contenidos *a priori* en el entendimiento, debido a los cuales éste es, a su vez, simple entendimiento puro. Efectivamente, sólo a través de ellos es capaz de entender algo de lo vario de la intuición, es decir, de pensar un objeto de ésta última.

[...] las categorías [...] constituyen [...] meras *formas del pensamiento* [...] ⁴⁵

Es necesario presentar la tabla de las categorías, tal como Kant las ordena y exhibe en la *Crítica de la razón pura* para la mejor comprensión de la espontaneidad del entendimiento cuando las construye.

⁴⁵ KrV, A 80; B 288.

1

De la cantidad

Unidad

Pluralidad

Totalidad

2

De la cualidad

Realidad

Negación

Limitación

3

De la relación

Inherencia y subsistencia

(*substantia et accidens*)

Causalidad y dependencia

(causa y efecto)

Comunidad (acción

recíproca entre agente

y paciente)

4

De la modalidad

Posibilidad - imposibilidad

Existencia - no-existencia

Necesidad - contingencia ⁴⁶

En tanto que los conceptos puros del entendimiento contienen en sí un conocimiento tal que permite al sujeto pensar y organizar *a priori* y de modo comprensible los objetos de la experiencia sensible, decimos, por tanto, que tales categorías constituyen leyes *a priori* necesarias para comprender y organizar los objetos de la intuición sensible.

⁴⁶ KrV, B 106.

Ahora bien, sin el conocimiento *a priori* que contienen las categorías que permite pensar, organizar y enlazar objetivamente, para construir -igual- objetivamente, la experiencia posible, no sería posible construir la experiencia empírica o real:

[...] las categorías no constituyen por sí solas *conocimiento* alguno, sino meras *formas del pensamiento* destinadas a convertir en conocimientos las intuiciones dadas.⁴⁷

sin el conocimiento previo a la experiencia que contienen en sí las categorías del entendimiento, el sujeto no podría pensar ni entender la diversidad de los objetos sensibles, es decir, sería incapaz de distinguir, denominar y, por tanto, de conocer objetos de la experiencia sensible; las intuiciones sensibles se presentarían ante el sujeto como un caos incomprensible e incognoscible:

[...] la experiencia se basa en la unidad sintética de los fenómenos, es decir, en una síntesis conceptual del objeto de los fenómenos en general. Sin esta síntesis, la experiencia no sería siquiera conocimiento. Sería una rapsodia de percepciones que no adquirirían cohesión en ningún contexto.⁴⁸

⁴⁷ KrV, B 288, 289.

⁴⁸ KrV, A 156 / B 195.

Los conceptos puros del entendimiento hacen posible el conocimiento objetivo o de experiencia; el sujeto puede tener intuiciones sensibles –las cuales no dependen en absoluto del intelecto–, pero, sin el conocimiento que proporcionan las categorías, tal que permiten entender, para ordenar coherentemente los objetos de la intuición sensible, éstos carecerían de sentido y significado. Por tanto, las categorías son leyes que el sujeto aplica de modo *a priori* a los objetos de la percepción sensible para construir un conjunto coherente y comprensible de objetos pertenecientes a la sensibilidad, a la cual se denomina conocimiento objetivo o experiencia:

En el entendimiento hay, pues, conocimientos puros *a priori* que contienen la necesaria unidad de la síntesis pura [...] con respecto a todos los fenómenos posibles: son las categorías, es decir, los conceptos puros del entendimiento.

[...] Las categorías son conceptos que imponen leyes *a priori* a los fenómenos y, consiguientemente, a la naturaleza como conjunto de todos los fenómenos [...]

[...] Consiguientemente [...] las categorías son condiciones de posibilidad de la experiencia y, por ello mismo, poseen igualmente validez *a priori* respecto de todos los objetos de experiencia.

El entendimiento [...] es [...] la legislación de la naturaleza. Es decir, sin él no habría naturaleza alguna, esto es, unidad sintética y regulada de lo diverso de los fenómenos.

[...] Por muy exagerado y absurdo que parezca el decir que es el mismo entendimiento la fuente de las leyes de la naturaleza[...] Todos los fenómenos, en cuanto posibles experiencias, se hallan, pues, *a priori* en el entendimiento y de él reciben su posibilidad formal [...]⁴⁹

⁴⁹ KrV, A 119; B 163; B 161; A 126; A 127.

No obstante que tales conceptos constituyen la posibilidad del conocimiento, ellos no constituyen por sí solos, sin embargo, el conocimiento propiamente dicho, esto es, empírico, sino que sólo conforman el conocimiento *a priori*, y con esta clase de conocimiento se construye una experiencia *posible*, pero no real o empírica:

No podemos *pensar* un objeto sino mediante categorías ni podemos *conocer* ningún objeto pensado sino a través de intuiciones que correspondan a esos conceptos. Igualmente, todas nuestras intuiciones son sensibles y este conocimiento, en la medida en que su objeto es dado, es empírico. Ahora bien, el conocimiento empírico es la experiencia. *No podemos, pues, tener conocimiento a priori sino de objetos de experiencia posible.*⁵⁰

Por lo expuesto en la cita anterior, decimos que el conocimiento *a priori* que contienen en sí los conceptos puros del entendimiento nos permiten tanto pensar como conocer un objeto de la experiencia.

Sin embargo, es distinto pensar que conocer un objeto, aun cuando, como lo dijimos al principio de este apartado, sea una y la misma función del entendimiento la que permite tanto pensar como conocer un objeto: el concepto puro del entendimiento.

Los conceptos puros del entendimiento constituyen la condición de posibilidad del conocimiento *a priori* y, en este sentido, de la construcción de la experiencia *posible* o *a priori*; así como son, también, los responsables de la construcción del conocimiento *a posteriori* y, con éste, de la construcción de la experiencia empírica o *a posteriori*, a la cual también se denomina 'real'.

⁵⁰ KrV, B 165, 166.

Sin embargo, es necesario ir por partes en el tema de la experiencia.

Ante todo, es necesario establecer el significado del término 'experiencia'. En el contexto de la teoría del conocimiento de Kant hay dos tipos de experiencia: una *a priori* o *posible*; la otra *a posteriori* o empírica. Entonces, si hay una experiencia posible y otra experiencia empírica o real, ¿cuál es y en qué consiste la diferencia entre ambas?; ¿cuál es, en concreto, la diferencia entre las nociones *posible* y *real*?

La experiencia empírica o real está constituida por los objetos de la intuición sensible que no sólo han sido pensados por el sujeto mediante las categorías del entendimiento, sino que ese objeto en general pensado mediante la categoría tiene su correlato en un objeto en particular de la percepción sensible. Este objeto en particular o correlato en la intuición sensible del concepto puro del entendimiento se denomina 'representación empírica' y exhibe, en sí y de modo particular, la generalidad del conocimiento *a priori* que contiene el concepto puro del entendimiento y que permite tanto pensar, como determinar (referir, señalar) un objeto sensible, a lo cual se denomina 'conocimiento empírico' o 'experiencia':

Pensar un objeto y *conocer* un objeto son, pues, cosas distintas. El conocimiento incluye dos elementos: en primer lugar, el concepto mediante el cual es pensado un objeto en general (la categoría); en segundo lugar, la intuición por medio de la cual dicho objeto es dado. Si no pudiésemos asignar al concepto la intuición correspondiente, tendríamos un pensamiento, atendiendo a su forma, pero carente de todo objeto, sin que fuera posible conocer cosa alguna a través de él.⁵¹

⁵¹ KrV, B 146.

En consecuencia, los conceptos puros del entendimiento [...] sólo suministran conocimiento en la medida en que [...] pueden aplicarse a intuiciones empíricas.

[...] la experiencia es un conocimiento obtenido por medio de percepciones enlazadas, las categorías son condiciones de posibilidad de la experiencia [...]

[...] el conocimiento es la representación de cómo el concepto contiene bajo sí la intuición de un objeto.⁵²

El conocimiento de los objetos de los sentidos, como tales, esto es, mediante representaciones empíricas [...] es la experiencia.⁵³

Así, el conocimiento de un objeto, a diferencia de sólo el pensamiento del mismo, involucra la determinación, mediante la categoría, de una intuición sensible, lo cual construye la experiencia real o empírica.

Ahora bien, en la experiencia posible el objeto de conocimiento es sólo un concepto sin contenido material, es decir, se trata sólo de la condición que hace posible el conocimiento, pero, sin determinar (mediante el concepto) objeto alguno en la intuición sensible: la condición que hace posible el conocimiento empírico es el conocimiento *a priori* que contienen en sí los conceptos puros del entendimiento y, aunque ellos por sí mismos no constituyen el conocimiento propiamente dicho, es decir, empírico o *a posteriori*, sí constituyen, en cambio, la condición de posibilidad del mismo.

⁵² KrV, B 147; B 161; B 146, 147; B 161.

⁵³ Immanuel Kant: *Los progresos de la metafísica*. Ed. FCE, UAM, UNAM. México, 2008. LIX; [xx, 274].

[...] funciones que se llaman categorías y que son conceptos *a priori*, los cuales, ciertamente, no llegan a fundamentar por sí solos *conocimiento* alguno de un objeto en general, pero sí fundamentan un conocimiento de aquel objeto que es dado en la intuición empírica; conocimiento que entonces sería experiencia.⁵⁴

[...] los *elementos* de todo conocimiento *a priori* [...] tienen que incluir siempre [...] las condiciones puras *a priori* de una experiencia posible y de un objeto de ésta.

[...] en las categorías encontramos esos conceptos que contienen *a priori* el pensamiento puro de toda experiencia.⁵⁵

Así, si las categorías del entendimiento, por el conocimiento *a priori* que contienen en sí, constituyen la condición de posibilidad para construir la experiencia, tanto posible (*a priori*) como real (empírica o *a posteriori*), entonces, tales categorías son también las condiciones o reglas generales *a priori* que hacen posible la experiencia, tanto posible como real.

Las condiciones *a priori* de la experiencia posible en general son, a la vez, condiciones de posibilidad de los objetos de experiencia. Pues bien, sostengo que las categorías antes mencionadas no son más que las *condiciones del pensar en una experiencia posible* [...] y poseen validez objetiva *a priori* [...]

[...] hay [...] conceptos *a priori* previos que condicionan el que algo pueda ser, no intuitivo, pero sí pensado como objeto en general. En tal caso, todo conocimiento empírico de los objetos ha de conformarse forzosamente a esos conceptos, ya que, si dejamos de presuponerlos, nada puede ser *objeto de la experiencia*.⁵⁶

⁵⁴ Immanuel Kant: *Los progresos de la metafísica*. Ed. FCE, UAM, UNAM. México, 2008. [xx, 276].

⁵⁵ *KrV*, A 96; ⁵⁶ *KrV*, A 111; A 93 / B 126.

Decir que las categorías del entendimiento son las reglas generales *a priori* que hacen posible toda clase de experiencia significa que sin ellas no es posible ni pensar, ni conocer objeto alguno de la experiencia; es decir, que los conceptos puros del entendimiento son necesarios para construir la experiencia, tanto posible como real.

Por lo tanto, los conceptos puros del entendimiento, en tanto nos permiten pensar y conocer los objetos de la experiencia, poseen carácter necesario, pues sin ellos no entenderíamos nada de lo vario de la intuición sensible.

Consiguientemente, habrá conceptos de objetos que, como condiciones *a priori*, sirvan de base a todo conocimiento experimental. La validez objetiva de las categorías como conceptos *a priori* residirá, pues, en el hecho de que sólo gracias a ellas sea posible la experiencia (por lo que hace a la forma del pensar). En efecto, en tal caso se refieren de modo necesario y *a priori* a objetos de la experiencia porque sólo a través de ellas es posible pensar algún objeto de la experiencia.

[...] tales conceptos han de ser reconocidos como condiciones *a priori* de la posibilidad de la experiencia, sea de la intuición que hallamos en ésta, sea del pensamiento. Los conceptos que suministran el fundamento objetivo de la posibilidad de la experiencia son, por ello mismo, necesarios.⁵⁷

Reiteramos lo que al principio de este apartado habíamos dicho: sin el conocimiento previo a la experiencia que contiene en sí la categoría, no sería posible pensar, entender y ordenar los datos de la intuición sensible; por tanto, los conceptos puros constituyen criterios lógicos que permiten concebir coherentemente y darle significado a los datos que la sensibilidad proporciona al sujeto.

⁵⁷ KrV, A 93 / B 126.

Dijimos anteriormente que las categorías son las reglas *a priori* que constituyen la condición de posibilidad de la experiencia en general (KrV, A 111), lo cual las dota de carácter necesario.

Es en función del carácter necesario que poseen los conceptos puros del entendimiento –en tanto que son la condición que permite al sujeto pensar y conocer objetos– que podemos entender las cuatro formas o categorías mediante las cuales el sujeto entiende, concibe y organiza los objetos de conocimiento, construyendo una experiencia posible o una experiencia real.

Si los conceptos puros o categorías constituyen, pues, los criterios o reglas mediante las cuales le es posible al sujeto pensar objetos de la experiencia en general, entonces, es merced a dichos conceptos que el sujeto piensa:

[...] las categorías [...] son sólo reglas de un entendimiento cuya capacidad entera consiste en el pensar[...] –y que consiste en realizar *a priori* la unidad de apercepción sólo por medio de categorías y sólo por medio de este tipo y este número de categorías-[...] ⁵⁸

Ahora bien, cuando el sujeto piensa objetos en general mediante el concepto, pero sin referir éste a un objeto determinado de la intuición sensible, entonces el sujeto piensa una experiencia *posible*, es decir, construye la experiencia *posible*, en tanto que ésta se halla constituida sólo por el conocimiento *a priori* que contienen en sí los conceptos puros del entendimiento.

Lo característico de los objetos de conocimiento de la experiencia *posible* es que no contradicen las condiciones generales de la experiencia en general.

⁵⁸ KrV, B 145.

Las condiciones o reglas generales de la experiencia en general son las categorías del entendimiento:

[...] las categorías son condiciones de posibilidad de la experiencia [...]

No podemos pensar un objeto sino mediante categorías[...] *No podemos, pues, tener conocimiento a priori sino de objetos de experiencia posible.*

1. Lo que concuerda con las condiciones formales de la experiencia (desde el punto de vista de la intuición y de los conceptos) es *posible*.⁵⁹

Ahora bien, cuando el sujeto piensa un objeto en general de la experiencia mediante los conceptos puros y, además, refiere tal concepto en general a un objeto en particular de la intuición sensible; es decir, cuando el sujeto determina, mediante conceptos, los objetos de la intuición sensible, entonces el sujeto construye la experiencia empírica o real.

Lo característico de los objetos de conocimiento de la experiencia real es que su concepto (esto es, su origen, su causa), además de no contradecir las condiciones generales que hacen posible la experiencia (los conceptos puros del entendimiento) tienen su referente en los objetos de los sentidos; es decir, el sujeto determina, mediante conceptos, los objetos de la intuición sensible, y de este modo construye el conocimiento empírico y la experiencia real:

⁵⁹ KrV, B 161; B 165; A 218 / B 265.

El conocimiento incluye dos elementos: en primer lugar, el concepto mediante el cual es pensado un objeto en general (la categoría); en segundo lugar, la intuición por medio de la cual dicho objeto es dado. Si no pudiésemos asignar al concepto la intuición correspondiente, tendríamos un pensamiento, atendiendo a su forma, pero carente de todo objeto, sin que fuera posible conocer cosa alguna a través de él.

1. Lo que se halla en interdependencia con las condiciones materiales de la experiencia (de la sensación) es *real*.⁶⁰

Es, pues, en función del carácter necesario que poseen las categorías del entendimiento que hemos explicado dos modos distintos en los que el sujeto construye sus objetos de conocimiento: posible y real.

Ahora bien, los términos *posible*, *necesario* y *real* constituyen una de las cuatro formas o categorías mediante las cuales el sujeto concibe y organiza, *a priori*, sus objetos de conocimiento, tal categoría es la de la modalidad.

Esta categoría expone el modo en que el entendimiento construye sus objetos de conocimiento, esto es, de modo posible o real, partiendo, para concebir cualquiera de las dos modalidades de objetos cognoscibles, del mismo principio: las condiciones *a priori* de la experiencia en general o categorías del entendimiento, las cuales poseen carácter necesario:

⁶⁰ KrV, B 146; B 266.

[...] la experiencia es un conocimiento obtenido por medio de percepciones enlazadas, las categorías son condiciones de posibilidad de la experiencia y, por ello mismo, poseen igualmente validez *a priori* respecto de todos los objetos de experiencia.

La verdadera experiencia [...] incluye [...] los conceptos que hacen posible la unidad formal de la experiencia y, consiguientemente, toda validez objetiva (verdad) del conocimiento empírico. Tales fundamentos del reconocimiento de lo diverso son, en la medida en que *sólo afectan a la forma de una experiencia en general*, las *categorías*.

[...] sólo las mencionadas leyes *a priori* nos enseñan qué es la experiencia en general y qué es lo que podemos conocer como objeto de la misma.⁶¹

Por otra parte, la categoría de la modalidad constituye también la forma del pensar empírico, esto es, a lo que Kant denomina “los postulados del pensar empírico en general” (KrV, A 218 / B 266).

Por tanto, la categoría de la modalidad expresa la relación entre el entendimiento del sujeto, mediante sus conceptos, y los objetos de la intuición sensible.

⁶¹ KrV, B 161; A 125; B 165.

TABLA DE LAS CATEGORÍAS

4

De la modalidad

Posibilidad - imposibilidad

Existencia - no-existencia

Necesidad - contingencia

[...] los principios de la modalidad no son más que explicaciones de los conceptos de posibilidad, realidad y necesidad en su uso empírico [...].⁶²

Tomando en cuenta el carácter necesario que poseen las categorías del entendimiento, podemos considerar ahora el concepto de causalidad, que forma parte de la categoría de la relación.

Esta categoría expone cuál es la causa del conocimiento humano, y cuáles pueden ser las construcciones del mismo.

La causa del conocimiento son los conceptos puros del entendimiento, o, como lo afirmamos en el título de esta tesis: *las categorías del entendimiento constituyen una de las condiciones de posibilidad del conocimiento humano.*

⁶² KrV, B 106 / B 166.

Podríamos [...] para demostrar que existen en nuestro conocimiento principios puros *a priori*, mostrar que éstos son indispensables para que sea posible la experiencia misma [...]. Consiguientemente, habrá conceptos de objetos que, como condiciones *a priori*, sirvan de base a todo conocimiento experimental. La validez objetiva de las categorías como conceptos *a priori* residirá, pues, en el hecho de que sólo gracias a ellas sea posible la experiencia (por lo que hace a la forma del pensar). En efecto, en tal caso se refieren de modo necesario y *a priori* a objetos de la experiencia porque sólo a través de ellas es posible pensar algún objeto de la experiencia.⁶³

Los objetos de conocimiento que produce el sujeto mediante los conceptos puros *a priori* son, partiendo del hecho de que éstos constituyen la causa o condición de posibilidad del conocimiento humano, como ya lo hemos expuesto antes, los objetos de una experiencia posible, por una parte, y de una experiencia real, por otra.

La categoría de la relación expone, pues, los dos diferentes modos en los que el sujeto se relaciona –siendo él mismo la causa de tal relación– con sus objetos de conocimiento: pensándolos únicamente, o determinando objetos sensibles –mediante las categorías– para construir una experiencia real.

⁶³ KrV, B 5; A 93 / B 126.

TABLA DE LAS CATEGORÍAS

3

De la relación

Inherencia y subsistencia
(substantia et accidens)

Causalidad y dependencia
(causa y efecto)

Comunidad (acción recíproca
entre agente y paciente) ⁶⁴

La categoría de la cantidad exhibe, por su parte, las características del concepto puro *a priori* en sí mismo, del modo que sigue: un concepto puro *a priori* constituye la unidad de una totalidad –esto es, de la universalidad– de conocimientos. En este sentido, la totalidad (universalidad) del conocimiento que exhibe el concepto constituye la pluralidad de conocimientos contenida en una unidad de conocimiento: en el concepto puro del entendimiento.

Podemos decir, entonces, que las categorías son los universales.

TABLA DE LAS CATEGORÍAS

1

De la cantidad

Unidad

Pluralidad

Totalidad ⁶⁵

⁶⁴ KrV, B 106.

⁶⁵ KrV, B 106.

La categoría de la cualidad, por su parte, expone en qué consiste la función del entendimiento al construir un concepto –al igual que la categoría de la cantidad–.

Hemos expuesto ya, con ocasión de la cita de los postulados del pensar empírico en general, en qué consiste el concepto de realidad, que forma parte de la categoría de la cualidad. La realidad es un concepto que define a un objeto de conocimiento que tiene su correlato en la experiencia sensible.

La negación consiste, justamente, en negar la existencia real de un objeto de conocimiento. Sin embargo, ¿cómo se niega la existencia real de un objeto de conocimiento? El conocimiento acerca de un objeto de conocimiento se niega, es decir, no es verdad que sea conocimiento, cuando el sujeto pretende decir que conoce objetos que no puede determinar mediante conceptos, ya que no se hallan dentro del terreno de la experiencia sensible, es decir, cuando un concepto carece de un objeto sensible que le corresponda, entonces no existe tal conocimiento: negación (ontológica, por cuanto que no se refiere a un objeto sensible) del conocimiento:

Una vez que me hallo en posesión de conceptos puros del entendimiento, puedo también pensar objetos que tal vez sean imposibles o que, aun siendo posibles en sí mismos, no pueden ser dados en la experiencia, ya que al poner en conexión dichos conceptos puede haberse omitido algo que pertenezca necesariamente a la condición de una experiencia posible (como ocurre en el concepto de un espíritu). O también es posible que algunos conceptos puros del entendimiento se extiendan más allá de lo que puede abarcar la experiencia (como sucede con el concepto de Dios).⁶⁶

⁶⁶ KrV, A 96.

Ahora bien, la limitación es la combinación de realidad y negación; se trata, pues, de la limitación que establece la intuición pura o sensibilidad del sujeto a los conceptos puros del entendimiento. Se trata, por tanto, de la limitación sensible que el sujeto establece al entendimiento para la construcción de los objetos de conocimiento empírico o real: el límite infranqueable del conocimiento humano es la sensibilidad y todo concepto puro que no determine un objeto en particular de la experiencia sensible, o que rebase ésta, no es conocimiento.

TABLA DE LAS CATEGORÍAS

2

De la cualidad

Realidad

Negación

Limitación ⁶⁷

Ahora bien, las categorías de la cantidad y de la cualidad exponen la naturaleza del entendimiento, naturaleza que describe la actividad del intelecto, la cual se denomina 'pensamiento'.

Las categorías de la cantidad y la cualidad muestran, mejor que las categorías de la modalidad y de la relación, la actividad del entendimiento, la cual se denomina 'pensamiento'; sin embargo, es mediante las cuatro categorías que el sujeto piensa:

Pensar es conocer mediante conceptos.
[...] en las categorías encontramos esos
conceptos que contienen *a priori* el
pensamiento puro de toda experiencia.⁶⁸

⁶⁷ KrV, B 106.

⁶⁸ KrV, B 94; A 96.

Las categorías de la modalidad y de la relación muestran, como lo vimos, en qué consiste la relación del entendimiento con sus objetos de conocimiento.

Establecemos, como principio, que las cuatro categorías mencionadas son necesarias para construir el conocimiento y, por tanto, constituyen la causa del conocimiento humano. El que los conceptos puros del entendimiento sean la causa del conocimiento empírico o real lo vemos claramente en el hecho de que es condición, para entender los postulados del pensar empírico en general, partir del carácter necesario que poseen los conceptos puros del entendimiento, carácter que permite al sujeto construir la experiencia posible, así como la experiencia real. Hemos visto ya en qué consiste cada una de dichas experiencias.

Asimismo, hemos visto que los conceptos puros del entendimiento constituyen en sí mismos una unidad de la totalidad (universalidad) de conocimiento *a priori* que contienen; en este sentido, la unidad de la totalidad del conocimiento que ostenta el concepto, representa la pluralidad de conocimiento *posible* que puede construir el sujeto mediante los conceptos y, una vez que éstos determinan objetos de la intuición sensible, el conocimiento deja de ser *posible*, para convertirse en real:

En todo conocimiento de un objeto hay *unidad* de concepto, la cual puede llamarse *unidad cualitativa*, en cuanto que sólo se piensa en ella la unidad que resume lo vario de los conocimientos [...]⁶⁹

Ahora bien, el hecho de que el carácter necesario que poseen los conceptos del entendimiento sea la condición de posibilidad

⁶⁹ KrV, B 114.

del conocimiento, nos remite a la categoría de la relación y, en concreto, al concepto de causalidad y dependencia, en el siguiente sentido.

Dado que las categorías son la condición de posibilidad del conocimiento y ya hemos visto por qué, entonces constituyen la causa del mismo: sin el conocimiento *a priori* que contienen los conceptos no sería posible el conocimiento, ni *posible*, ni real.

[...] el concepto de causa, que tiene su sede y su origen en el entendimiento [...]⁷⁰

El concepto de causa es manifiesto también en la categoría de la cualidad, pues mediante la relación que establece el sujeto entre los conceptos puros del entendimiento y su intuición sensible el individuo determina el estatus ontológico del objeto de conocimiento, en los siguientes términos: real (realidad) susceptible de conocimiento; no susceptible de conocimiento (negación); limitación (establecimiento de las condiciones sensibles bajo las cuales un objeto es susceptible de ser conocido por el sujeto).

Así, un objeto de conocimiento será real si posee un referente en la intuición sensible. Un objeto de conocimiento será susceptible de negarse si su concepto rebasa o no se encuentra determinando un objeto en concreto de la intuición sensible. La limitación es un concepto importante, pues constituye la combinación entre los conceptos de realidad y negación; esta limitación no es otra cosa que la relación entre el entendimiento con los objetos de la intuición, tanto pura como empírica. Así, pues, esta limitación no es otra cosa que el límite que la intuición pura del sujeto, compuesta por espacio y tiempo, impone a los conceptos puros, esto es, al entendimiento para la construcción del conocimiento: sólo

⁷⁰ Immanuel Kant: *Los progresos de la metafísica*. Ed. FCE, UAM, UNAM. México, 2008. [xx, 260].

cuando un concepto puro se aplica a un objeto de la intuición sensible el sujeto construye el conocimiento real. Cuando el concepto rebasa, o no se halla dentro de los límites de la experiencia sensible, hay pensamiento, pero no conocimiento:

*Pensar un objeto y conocer un objeto son, pues, cosas distintas. Si no pudiésemos asignar al concepto la intuición correspondiente, tendríamos un pensamiento, atendiendo a su forma, pero carente de todo objeto, sin que fuera posible conocer cosa alguna a través de él.*⁷¹

Las categorías del entendimiento constituyen requisitos lógicos sin los cuales no tendría lugar el conocimiento, ni *posible*, ni empírico, pues tales categorías contienen el conocimiento necesario que permite al sujeto comprender la experiencia *a priori* y *a posteriori*. En este sentido, Kant denomina predicados trascendentales (*a priori*) a las categorías:

Esos supuestos predicados trascendentales de las *cosas* no son más que requisitos lógicos y criterios de todo *conocimiento de las cosas* en general [...]⁷²

Ahora bien, el sujeto concibe los objetos de la intuición sensible mediante el conocimiento que contienen los conceptos puros *a priori*, esto es, mediante el conocimiento que hay en el entendimiento del sujeto de modo *a priori*. Esto significa que el sujeto no entiende, es decir, no conoce el objeto de la intuición tal como se lo ofrece su propia sensibilidad, tal como es el objeto en sí mismo, independientemente de la construcción intuitiva y conceptual que del objeto intuido se

⁷¹ KrV, B 146.

⁷² KrV, B 113, 114.

forma el sujeto, sino que concibe y conoce de las cosas lo que intelectualmente construye en, y acerca de las mismas:

[...] sólo conocemos *a priori* de las cosas
lo que nosotros mismos ponemos en ellas.⁷³

Esta es una parte fundamental de la epistemología de Kant: el sujeto no conoce la cosa en sí, es decir, no conoce los objetos con independencia de su particular modo de intuirlos y de la concepción intelectual que de los mismos se forja sino que, lo que en realidad conoce de los objetos de los sentidos es la composición o síntesis que su entendimiento realiza para la comprensión y ordenamiento de los datos de la intuición sensible.

Del hecho de que el sujeto trascendental no conozca la cosa en sí se desprenden dos aspectos fundamentales –como lo dijimos antes– de la epistemología kantiana, son los siguientes:

El primer aspecto fundamental del sistema kantiano del conocimiento consiste en que el sujeto concibe los objetos de la intuición sensible en función del conocimiento de las categorías. Esto significa que el concepto no se refiere directamente al objeto pues si fuera así, para conocer un objeto, el sujeto –esto es, su entendimiento– sólo tendría que aprehender el objeto tal como es en sí mismo, sin que hubiera de por medio –entre el sujeto y el objeto– la intuición pura que aprehende el objeto, por un lado y la actividad intelectual que entiende, compone, sintetiza y ordena *a priori* los objetos de la intuición sensible:

[...] ninguna representación que no sea
intuición se refiere inmediatamente al
objeto, jamás puede un concepto referirse
inmediatamente a un objeto [...]⁷⁴

⁷³ KrV, B XVIII.

⁷⁴ KrV, A 68 / B93.

Dicha actividad intelectual es la que se encarga de concebir intelectualmente el dato de la intuición sensible, no como es el objeto en sí mismo, sino del modo como la intuición pura recibe, por medio de la sensibilidad, el objeto perteneciente al exterior y mediante el conocimiento contenido en el concepto puro *a priori*.

Así, el sujeto puede tener intuiciones; pero, sin la actividad conceptual *a priori* mediante la cual entiende los datos sensibles, éstos nunca llegarían a constituir un conocimiento empírico y objetivo:

La *receptividad* sólo puede hacer posibles los conocimientos si va ligada a la *espontaneidad*.⁷⁵

La actividad intelectual del sujeto concibe los datos de la intuición sensible, no como son los objetos en sí mismos, sino mediante el conocimiento que le permite entender la intuición. La actividad intelectual que compone y sintetiza *a priori* una generalidad de conocimientos mediante conceptos, para entender la intuición sensible (también *a priori*), se denomina 'espontaneidad':

Todas las representaciones en las que consiste una experiencia pueden ser contadas entre lo que pertenece a la sensibilidad, con excepción de una sola, a saber, la representación de lo compuesto como tal.

Puesto que la composición no puede hallarse en los sentidos, sino que la debemos hacer nosotros mismos: por tanto, no pertenece a la receptividad de la sensibilidad, sino a la espontaneidad del entendimiento, como concepto *a priori*.⁷⁶

⁷⁵ KrV, A 97.

⁷⁶ Immanuel Kant: *Los progresos de la metafísica*. Ed. FCE, UAM, UNAM. México, 2008. [xx, 275, 276].

La espontaneidad es, pues, la actividad del entendimiento que construye los conceptos o categorías mediante las cuales el sujeto concibe, ordena y construye toda experiencia posible: Kant también denomina 'función' la espontaneidad del entendimiento:

Entiendo por función la unidad del acto de ordenar diversas representaciones bajo una sola común. Los conceptos se fundan, pues, en la espontaneidad del pensamiento [...] ⁷⁷

Como hemos dicho a lo largo de este apartado, el sujeto utiliza los conceptos para pensar toda experiencia *posible*, y también para determinar objetos de la intuición sensible. A la determinación de un objeto sensible mediante el concepto puro se le denomina juicio; así, cuando el sujeto enjuicia, decimos que el sujeto conoce:

Estos conceptos no los puede utilizar el entendimiento más que para formular juicios.
[...] El juicio es, pues, el conocimiento mediato de un objeto y, consiguientemente, representación de una representación del objeto. ⁷⁸

Como lo dijimos también, antes, el concepto no constituye el conocimiento del objeto en sí mismo, (es decir, tal como sea el objeto independientemente de la forma conceptual del sujeto) sino el modo como el sujeto concibe los objetos sensibles merced a su intelecto. Por eso el juicio es la representación del objeto de conocimiento del sujeto

⁷⁷ KrV, A 68 / B 93.

⁷⁸ KrV, A 68 / B 93.

trascendental, pero no la presentación del objeto en sí mismo.

En este capítulo hemos argumentado tres cosas importantes acerca de las categorías del entendimiento. Son las siguientes:

- I. Sólo mediante el conocimiento *a priori* que contienen en sí los conceptos puros le es posible al sujeto entender lo vario de la intuición sensible. El que los conceptos puros le permitan al sujeto entender los objetos de la intuición sensible constituye la validez objetiva o deducción trascendental de los conceptos puros del entendimiento.

Que un concepto sea válido objetivamente significa que es válido no sólo para un sujeto en particular, sino para la generalidad de los sujetos, puesto que el concepto significa lo mismo para la generalidad de los sujetos:

La validez objetiva de las categorías como conceptos *a priori* residirá, pues, en el hecho de que sólo gracias a ellas sea posible la experiencia (por lo que hace a la forma del pensar). En efecto, en tal caso se refieren de modo necesario y *a priori* a objetos de la experiencia porque sólo a través de ellas es posible pensar algún objeto de la experiencia.

La deducción trascendental de todos los conceptos *a priori* tiene, pues, un principio por el que debe regirse toda la investigación y que consiste en que tales conceptos han de ser reconocidos como condiciones *a priori* de la posibilidad de la experiencia, sea de la intuición que hallamos en ésta, sea del pensamiento.

Por tanto, esas categorías son también conceptos básicos para pensar objetos en general en relación con los fenómenos y poseen validez objetiva *a priori*, que es lo que en realidad queríamos saber.⁷⁹

⁷⁹ KrV, A 93 / B 126; A 111.

II. Tales conceptos se hallan de modo *a priori* en el entendimiento y, en la medida en que son la condición que permite al sujeto pensar y entender lo vario de la intuición sensible, constituyen la causa del conocimiento.

Lo que hemos expuesto hasta aquí acerca de las categorías del entendimiento constituye una parte importante del objetivo de nuestro trabajo: demostrar que *los conceptos puros del entendimiento son una de las condiciones que hacen posible el conocimiento objetivo*. Sin embargo, cabe aclarar que falta mencionar otra condición indispensable para la construcción del conocimiento objetivo -no obstante que es tema del capítulo cuatro del presente texto- me refiero a los principios *a priori* de la ciencia. En el capítulo cuatro nos ocuparemos del estudio de los mismos.

III. En la medida en que los conceptos constituyen la condición que permite al sujeto pensar y entender lo vario de la intuición, constituyen las condiciones generales o leyes intelectuales *a priori* de toda experiencia posible, sin las cuales no sería posible construir la experiencia empírica o naturaleza:

Entendemos por naturaleza (en sentido empírico) el conjunto de los fenómenos considerados en su existencia de acuerdo con reglas necesarias, es decir, de acuerdo con leyes. Hay, pues, ciertas leyes que son *a priori* y que son las que hacen posible una naturaleza. Las leyes empíricas sólo pueden existir y ser encontradas mediante la experiencia y como consecuencia de esas leyes originarias, que son las que hacen posible la misma experiencia.⁸⁰

⁸⁰ KrV, A 216 / B 263.

Por tanto, decimos que el fundamento de toda experiencia, tanto *posible* como real, es la función de síntesis conceptual *a priori* que realiza el entendimiento para la construcción de las categorías o conceptos puros del entendimiento. Este es el segundo aspecto fundamental de la epistemología kantiana, el hecho de que el sujeto aporta las condiciones necesarias para la construcción y el conocimiento de toda experiencia posible mediante tres funciones específicas: síntesis de aprehensión en la intuición; síntesis de reproducción en la imaginación, y síntesis de reconocimiento en el concepto.

Sin embargo, la actividad que realiza el entendimiento para construir toda experiencia posible mediante las tres síntesis mencionadas, es tema del siguiente capítulo.

2.2 La espontaneidad del entendimiento construye toda experiencia posible mediante las siguientes funciones:

- Síntesis de aprehensión en la intuición: el sentido
- Síntesis de reproducción en la imaginación: la imaginación
- Síntesis de reconocimiento en el concepto: la apercepción

Se denomina 'síntesis' o 'composición' el concepto puro del entendimiento, el cual constituye el producto de la espontaneidad del entendimiento:

Reducir tal síntesis a *conceptos* es una función que corresponde al entendimiento. Sólo a través de semejante función nos proporciona éste el conocimiento en sentido propio.
[...] Los conceptos que dan *unidad* a esa síntesis pura y que consisten sólo en la representación de esta necesaria unidad sintética son el tercer requisito para conocer un objeto que se presente, y se basan en el entendimiento.⁸¹

En el apartado anterior dijimos que el fundamento de toda experiencia posible es la función de síntesis conceptual *a priori* que realiza el entendimiento.

Ahora bien, la síntesis o composición consiste en la reunión ordenada, en un solo concepto, de una diversidad de conocimientos, sean estos puros y *a priori*, o empíricos:

Entiendo por *síntesis*, en su sentido más amplio, el acto de reunir diferentes representaciones y de entender su variedad en un único conocimiento.⁸²

⁸¹ KrV, A 78, 79.

⁸² KrV, B 103.

La actividad de reunir en un solo concepto o conocimiento una diversidad de conocimientos (síntesis) también se denomina ‘función’ o ‘espontaneidad’ del entendimiento:

Entiendo por función la unidad del acto de ordenar diversas representaciones bajo una sola común. Los conceptos se fundan, pues, en la espontaneidad del pensamiento [...] ⁸³

Decimos, pues, que la espontaneidad, en tanto que realiza la función de síntesis conceptual *a priori*, la cual permite al sujeto pensar y construir toda experiencia posible, constituye el fundamento de tal experiencia, mediante tres funciones específicas, a saber: la síntesis de aprehensión en la intuición, la síntesis de reproducción en la imaginación, y la síntesis de reconocimiento en el concepto. Sin embargo, es necesario ir por partes en el proceso de la construcción intelectual de la experiencia.

Expusimos en el apartado 2.1 que el pensamiento del sujeto está constituido por los conceptos puros del entendimiento (apartado 2.1, KrV, B 5; A 93 / B 126), y que, cuando por medio de tales categorías el sujeto entiende y ordena lo vario de la intuición sensible, entonces el sujeto piensa; entonces el sujeto realiza la acción “yo pienso”: el sujeto, pues, piensa mediante categorías. Asimismo, todo conocimiento, *posible* y real, tiene su origen en dichas categorías, entendidas éstas como el producto de la espontaneidad del entendimiento:

⁸³ KrV, A 68 / B 93.

[...] la proposición <<Yo pienso>> [...] contiene la forma de todo juicio del entendimiento y acompaña todas las categorías como vehículo de las mismas, es claro que [...] debido precisamente a que expresa (indeterminadamente) la fórmula pura de toda mi experiencia, se presenta como una proposición universal aplicable a todos los seres pensantes.⁸⁴

Ahora bien, el juicio, como dijimos en el apartado 2.1, expresa el conocimiento que el sujeto tiene acerca de un objeto (KrV, A 68 / B 93). El conocimiento, por su parte, está constituido por conceptos e intuiciones.

Los conceptos y las intuiciones referidas a su uso puro y *a priori* constituyen la complejión natural del sujeto, esto es, constituyen las condiciones intelectuales y sensibles que aporta el sujeto para la construcción de toda experiencia y conocimiento posible:

[...] los principios a priori, sólo según los cuales es posible la experiencia, son las formas de los objetos, espacio y tiempo, y las categorías, las cuales contienen a priori la unidad sintética de la conciencia [...]⁸⁵

Los conceptos puros o categorías constituyen, pues, la naturaleza del entendimiento, así como el espacio y el tiempo constituyen la naturaleza de la sensibilidad humana.

Cuando el sujeto determina mediante conceptos un objeto de la intuición sensible, es decir, un objeto espaciotemporal, entonces el sujeto está construyendo el conocimiento empírico: el conocimiento *a priori* o categoría referida a un objeto de la intuición sensible construye y constituye el conocimiento empírico.

⁸⁴ KrV, A 405.

⁸⁵ Immanuel Kant: *Los progresos de la metafísica*. Ed. FCE, UAM, UNAM. México, 2008. [xx, 274, 275].

Sin embargo, espacio y tiempo no son atributos que le pertenezcan a los objetos o a la experiencia en cuanto tal; es decir, espacio y tiempo no son propiedades de las cosas en sí mismas, independientemente de la sensibilidad del sujeto, sino que la constituyen.

Así, el espacio constituye el sentido externo del sujeto, lugar en el que se presentan los objetos de la intuición sensible; el tiempo es el sentido interno del individuo. Espacio y tiempo constituyen la forma de la sensibilidad del sujeto; la sensibilidad es la facultad que permite al hombre recibir intuiciones sensibles. A la capacidad del sujeto de recibir impresiones sensibles se denomina intuición pura, y se halla compuesta por espacio y tiempo; éstos, el espacio y el tiempo constituyen, por su parte, la naturaleza de la sensibilidad del sujeto.

Por lo tanto, lo que hace posible la percepción de objetos sensibles, no es el objeto mismo, sino la sensibilidad del sujeto:

La forma del objeto, tal como éste sólo en una intuición a priori puede ser representado, no se funda, por consiguiente, en la naturaleza de este objeto en sí, sino en la complexión natural del sujeto, el cual es capaz de una representación intuitiva del objeto, y esto subjetivo en la naturaleza formal del sentido, entendido éste como la receptividad para la intuición de un objeto, es lo único que hace posible a priori, esto es, antes de toda percepción, la intuición a priori [...]⁸⁶

⁸⁶ op. cit.: [xx, 267].

En el capítulo tres nos ocuparemos de la exposición detallada de las condiciones sensibles del conocimiento; sin embargo, era necesario realizar el recorrido que hemos hecho en el proceso de la construcción empírica del mismo, para establecer que el tiempo es el sentido interno del sujeto.

Dijimos al principio del apartado 2.1 que en el capítulo dos se halla contenida la tesis de este trabajo; y así es, pues mediante el enunciado en el que afirmamos que la espontaneidad del entendimiento construye toda experiencia, tanto *posible*, como real, mediante tres funciones o síntesis conceptuales *a priori* -lo cual es el título del presente apartado-, nos proponemos mostrar que las categorías del entendimiento constituyen una de las condiciones que hacen posible el conocimiento objetivo.

Las tres síntesis mediante las que el sujeto piensa, entiende, organiza y construye la experiencia y el conocimiento (posible y real) son las siguientes:

- Síntesis de aprehensión en la intuición.
- Síntesis de reproducción en la imaginación.
- Síntesis de reconocimiento en el concepto.

Ahora bien, de qué modo el entendimiento realiza tal proceso de síntesis y por qué fue necesario especificar que el tiempo es el sentido interno del sujeto, lo explicaremos con los argumentos que a continuación se exponen.

La identidad del yo constituye el origen del conocimiento.

La tesis anterior es necesaria para demostrar que las categorías del entendimiento son la condición de posibilidad del conocimiento.

Es necesario mencionar dos aspectos importantes de dicha tesis:

1. Introdujimos un concepto que no se había mencionado en el transcurso de esta investigación: la identidad del yo. Es necesario, por tanto, esclarecer el significado de tal concepto, así como exponer por qué decimos que la identidad del yo es el origen del conocimiento.
2. El origen del conocimiento se explica en función de la relación que guarda la identidad del yo con el sentido interno del mismo, es decir, el tiempo.

Decimos, pues, que la identidad del yo es el origen del conocimiento.

Cuando hablamos del yo, nos referimos al yo pensante, es decir, al sujeto trascendental, el que piensa mediante categorías. Por tanto, su conciencia o capacidad cognoscitiva está constituida –como lo argumentamos en el apartado 2.1– por las categorías o conceptos puros del entendimiento. La síntesis conceptual que constituyen las categorías –construidas por la espontaneidad del entendimiento–, es lo que Kant denomina ‘unidad de la conciencia’:

[...] las categorías [...] contienen
a priori la unidad sintética de
la conciencia [...] ⁸⁷

⁸⁷ Ibid.: [xx, 274, 275].

[...] al tener en el pensamiento la unidad de conciencia –que sirve de base, en cuanto mera forma del conocimiento, a toda determinación- *conozco* lo sustancial en mí como sujeto trascendental.

[...] la doctrina trascendental [...] estudia la naturaleza de nuestro ser pensante.

[...] Por medio de este yo [...] que piensa no se representa más que un sujeto trascendental de los pensamientos= x [...] ⁸⁸

Así, la naturaleza del yo pensante o sujeto trascendental es la unidad de conciencia, y tal unidad está constituida por las unidades conceptuales o categorías del entendimiento. Dicho de otro modo: las categorías del entendimiento constituyen una unidad porque son el producto de una función del entendimiento que se designa ‘espontaneidad’ del mismo; dicha espontaneidad produce la síntesis conceptual o categoría.

Ahora bien, sin la unidad de la conciencia que se concibe como idéntica a sí misma no sería posible la construcción de las categorías; tal construcción sólo es posible merced a la identidad de la conciencia; tal identidad se halla en el entendimiento del sujeto.

Sin embargo, ¿qué significa la identidad de la conciencia del sujeto? Pues bien, el yo pensante se concibe a sí mismo, merced a su sentido interno (el tiempo), como una unidad igual a ella misma (principio de identidad) en todo tiempo y en todo lugar y como la causa de toda experiencia y conocimiento posibles:

⁸⁸ KrV, B 427; B 404.

b) El tiempo no es otra cosa que la forma del sentido interno, esto es, del intuirnos a nosotros mismos [...].

Yo, en cuanto pensante, soy un objeto del sentido interno [...].

[...]«Yo pienso» [...] expresa la autopercepción [...] Así, pues, nos hallamos ya ante una presunta ciencia edificada sobre la única proposición «Yo pienso» [...] la cual hace incluso posibles todos los conceptos trascendentales que dicen: «Yo pienso la sustancia, la causa»[...] «Yo pienso es, consiguientemente[...] Desde [...] [...] el punto de vista de los diferentes tiempos en que existe [...] numéricamente idéntica [o], es decir, es unidad.

[...] Está en relación con posibles objetos en el espacio.

En consecuencia [...] [el] yo pensante [...] se representa [...] como numéricamente idéntico en todo tiempo y como correlato de toda existencia del cual tiene que deducirse cualquier otra existencia [...].⁸⁹

Así, debido a que la conciencia del sujeto no cambia incluso al paso del tiempo (su sentido interno) éste se percibe como idéntico a sí mismo en los diferentes tiempos en que existe, y como la causa de todo conocimiento posible, en tanto que su entendimiento realiza la síntesis conceptual *a priori* que constituye la condición del conocimiento: las categorías.

⁸⁹ KrV, A 33; A 432 / B 400; A 343 / B 400, 401; A 344 / B 402; A 402.

Ahora bien, el hecho de que la identidad del yo sea la condición que hace posible el conocimiento adquiere su verdadero sentido y dimensión en el cambio, en la sucesión del tiempo; es decir, en los diferentes tiempos en que existe el sujeto. Es en la sucesión temporal donde se aprecia la relevancia de la función que desempeña la identidad del yo en la construcción del conocimiento: si la conciencia o identidad del yo no fuera la misma en los diferentes momentos en que existe el sujeto, el conocimiento no sería posible.

El conocimiento es un proceso que podemos caracterizar por una serie de síntesis: dentro de tal proceso hay momentos intelectuales o movimiento intelectual. Tales momentos o movimientos intelectuales son los que lleva a cabo el sujeto para realizar las tres síntesis que constituyen la condición de posibilidad de toda experiencia posible: síntesis de aprehensión en la intuición, síntesis de reproducción en la imaginación y síntesis de reconocimiento en el concepto.

Nuestro propósito es mostrar que la unidad de la conciencia o identidad del yo, en tanto que es única e idéntica a sí misma en los diferentes momentos de la sucesión del tiempo en que existe, constituye la condición que hace posible el conocimiento. En la medida que la identidad del yo está constituida por las categorías del entendimiento, mostraremos cómo éstas son necesarias para construir cada momento del conocimiento o cada una de las síntesis que constituyen la condición de posibilidad de toda experiencia y conocimiento posible:

Sin conciencia no puede haber conceptos ni es, por tanto, posible conocer objetos. ⁹⁰

⁹⁰ KrV, A 104.

Hemos establecido ya en qué consiste la identidad del sujeto. Es necesario ahora explicar por qué es en el tiempo, es decir, en la sucesión temporal que se aprecia la identidad e inmutabilidad de la conciencia del sujeto, la cual hace posible el conocimiento. Es necesario, por tanto, exponer algunos aspectos importantes del tiempo.

El tiempo, como hemos dicho en otro momento de este apartado, es el sentido interno del sujeto; esto significa que no se halla fuera de la percepción y el intelecto del sujeto y que pertenezca o forme parte de las cosas externas al sujeto. El tiempo y el espacio constituyen la naturaleza de la sensibilidad del sujeto y, desde este punto de vista, constituyen la condición que permite al sujeto recibir impresiones sensibles:

La capacidad (receptividad) de recibir representaciones, al ser afectados por los objetos, se llama *sensibilidad*. Los objetos nos vienen, pues, *dados* mediante la sensibilidad y ella es la única que nos suministra *intuiciones*.⁹¹

Las categorías del entendimiento preparan el terreno para que el sujeto reciba intuiciones sensibles. Cuando decimos ‘preparar’ el terreno, nos referimos a que es mediante conceptos que el sujeto describe el tiempo como el lugar donde ordena y enlaza las representaciones, tanto puras como empíricas:

Cualquiera que sea la procedencia de nuestras representaciones, bien sean producidas por el influjo de las cosas exteriores[...] lo mismo si han surgido *a priori*[...] se hallan, en definitiva, sometidas a la condición formal de tal sentido, es decir, al tiempo. En él han de ser todos ordenados, ligados y relacionados.⁹²

⁹¹ KrV, A 19 / B 33.

⁹² KrV, A 99.

Es merced a los conceptos puros que el sujeto puede describir el tiempo, para hacerlo comprensible, como una línea recta, en la que ordena y enlaza la serie de síntesis conceptuales de que consta el conocimiento. Es mediante las categorías, que desempeñan el papel de predicado en los juicios, que el sujeto puede comunicar el conocimiento que va almacenando en su memoria (conciencia), es decir, en la imaginaria línea del tiempo, su sentido interno:

Ni siquiera podemos pensar el tiempo sino gracias a que, al *trazar* una línea recta (que ha de ser la representación externa y figurada del tiempo), sólo atendemos al acto de síntesis de la diversidad, una síntesis mediante la cual determinamos sucesivamente el sentido interno y mediante la cual prestamos atención a la sucesión de tal determinación en ese mismo sentido interno.⁹³

El tiempo descrito como una línea recta en la que el sujeto enlaza las síntesis constituye la descripción del sentido interno de éste; pero también constituye la descripción del tiempo como la intuición pura de éste, es decir, la descripción de la facultad sensible del sujeto en la que ordena sucesivamente las impresiones del exterior.

Así, mediante el sentido interno (el tiempo), el sujeto tiene una autopercepción como sustancia pensante que ordena las representaciones sucesiva y conscientemente en la línea imaginaria del tiempo; a la vez, el tiempo es la forma de la sensibilidad *a priori*, es decir, la intuición pura del sujeto, merced a la cual el sujeto percibe objetos sensibles.

⁹³ KrV, B 154, 155.

Por lo tanto, el sujeto es autoconciencia y percepción pura merced al tiempo, el cual es, a su vez, el sentido interno (cita 89 del presente apartado) y la intuición pura del sujeto:

[...] la representación del tiempo como mera intuición a priori interna y formal que yace en el fundamento de todo conocimiento de mí mismo, no admite ningún otro modo de explicación de la posibilidad de reconocer aquella forma como condición de la autoconciencia.

[...] la forma de la sensibilidad, lo cual yace a priori en el fundamento de toda intuición de los objetos, hizo posible que tuviésemos a priori un conocimiento de los objetos [...] como el modo de representación de cómo nuestro sentido es afectado por objetos, ya sean éstos objetos externos o el objeto interno (esto es, nosotros mismos), para poder decir que conocemos estos objetos sólo como fenómenos.⁹⁴

Por lo tanto, la descripción del tiempo como el sentido interno del sujeto y su descripción (del tiempo) como la intuición pura *a priori* mediante la cual experimenta toda percepción posterior es posible gracias a los conceptos puros del entendimiento.

Con lo anteriormente expuesto hemos descrito el primer momento dentro de la construcción de toda experiencia posible, es decir, la síntesis conceptual de aprehensión en la intuición, la cual no es otra cosa más que la descripción de la intuición pura *a priori*.

La intuición pura constituye, pues, la condición que hace posible toda percepción sensible que el sujeto enlaza sucesivamente en su sentido interno. Así, el tiempo es el

⁹⁴ Immanuel Kant: *Los progresos de la metafísica*. Ed. FCE, UAM, UNAM. México, 2008. [xx, 269].

sentido interno del sujeto y también la intuición pura del mismo.

La función de la síntesis de aprehensión en la intuición consiste en ordenar de modo *a priori* en el entendimiento lo vario de la intuición sensible; esto es lo que permite al sujeto comprender y percibir lo diverso de la intuición sensible antes de que ésta se presente:

Las representaciones en las que no se encuentra nada perteneciente a la sensación las llamo *puras* (en sentido trascendental). Según esto, la forma pura de las intuiciones sensibles en general, donde se intuye en ciertas relaciones toda la diversidad de los fenómenos, se hallará *a priori* en la mente.

Esta síntesis de aprehensión tiene que verificarse *a priori*, es decir, con respecto a representaciones no empíricas, pues, sin esa síntesis, no podríamos tener representaciones *a priori* ni del espacio ni del tiempo, ya que éstas últimas sólo pueden producirse gracias a la síntesis de lo vario ofrecido por la sensibilidad en su originaria receptividad. Tenemos, pues, una síntesis pura de aprehensión.

La síntesis de aprehensión [...] constituye el fundamento trascendental de la posibilidad de todo conocimiento (no sólo del empírico, sino también del puro *a priori*) [...]⁹⁵

⁹⁵ KrV, A 20 / B 34; A 99, 100; A 102.

Los dos siguientes momentos de los cuales consta la construcción de toda experiencia posible, también dependen de la identidad del yo.

Podemos continuar con la representación del tiempo como una línea, en sentido figurado, para exponer las causas por las que caracterizamos el conocimiento como una serie de síntesis o movimientos intelectuales.

Todo el proceso de conocimiento, constituido por las síntesis de aprehensión, reproducción y de reconocimiento en el concepto se pueden caracterizar por un proceso que transcurre en la línea imaginaria que constituye el tiempo o sentido interno del sujeto, en el cual ordena, relaciona y enlaza sucesivamente las representaciones, tanto puras como empíricas.

El proceso del conocimiento, cuyo fundamento es la unidad de conciencia o identidad del yo, se puede caracterizar como la diferencia entre un espacio vacío y un espacio lleno; es decir, un espacio vacío de objeto de conocimiento y un espacio lleno por un objeto de conocimiento. Estableciendo como principio la identidad del sujeto, y tomando en cuenta que este sujeto no sólo se concibe a sí mismo como una sustancia pensante inmutable, sino que por su sentido externo, que es el espacio, se concibe a sí mismo como sujeto del cambio, de la sucesión temporal, es que podemos describir el movimiento intelectual que implica el conocimiento, como la diferencia entre un espacio vacío y un espacio lleno:

Los conceptos de espacio lleno y vacío, de Movimiento [...] sólo representan principios a priori del concepto de la inmaterialidad de una sustancia pensante, el concepto de su cambio y de la identidad de la persona en los cambios [...]⁹⁶

⁹⁶ Immanuel Kant: *Los progresos de la metafísica*. Ed. FCE, UAM, UNAM. México, 2008. [xx, 286].

El tiempo en sí mismo no es el movimiento, el movimiento lo realiza el sujeto y es un movimiento intelectual que consiste en el proceso al que hemos denominado como espacio vacío y espacio lleno.

La unidad de la conciencia del sujeto, constituida por los conceptos puros del entendimiento, produce representaciones en un momento determinado del tiempo y éstas constituyen, por su naturaleza intelectual (las categorías), una unidad.

El espacio y el tiempo, considerados como la intuición pura del sujeto, no contienen ningún objeto perteneciente a la intuición sensible y, por tanto, ningún objeto que pertenezca a la categoría de real en virtud de su existencia; sin embargo, la intuición pura constituye, como ya lo citamos en la *Crítica de la razón pura*, en, A 102, el fundamento trascendental de la posibilidad de todo conocimiento, es decir, tanto puro *a priori*, como empírico: sin la intuición pura no sería posible el conocimiento empírico o real, ya que no sería posible la percepción de objetos sensibles.

Ahora bien, el siguiente momento dentro del proceso de la construcción de toda experiencia posible o conocimiento posible está constituido por la representación de la unidad o composición conceptual de todo objeto posible mediante las categorías.

El cómo se piensa y concibe la realidad empírica no depende del modo como el sujeto percibe los objetos tal como se le presentan en el espacio, exterior a él, sino del modo en que construye, de acuerdo con reglas *a priori*, las intuiciones sensibles y, de acuerdo con dichas leyes, ordena y enlaza de determinado modo los objetos para construir la unidad objetiva a la que se denomina “experiencia” o “conocimiento”.

La función propia del entendimiento es producir los conceptos puros (es decir, sin contenido empírico) que le permiten pensar y entender *a priori* la experiencia posible. Tal función del intelecto es la denominada ‘espontaneidad’ del

entendimiento que hemos establecido en el apartado 2.1, cita 77 de este trabajo.

En este momento del proceso del conocimiento podemos establecer ya la diferencia entre espacio vacío y espacio lleno, pues el sujeto ha transitado, es decir, ha realizado un movimiento intelectual que va desde la mera capacidad de recibir intuiciones sensibles hasta la representación pura del conocimiento *a priori*, es decir, los conceptos puros del entendimiento, merced a los cuales el sujeto dota de significado y objetividad a las intuiciones sensibles para construir el conocimiento por medio de la síntesis trascendental de la imaginación.

Es necesario establecer claramente en qué consiste la función trascendental de la imaginación, pues de no ser así, podemos seguir señalando sus características sin entender la fundamental importancia de dicha función en el proceso del conocimiento: la percepción le suministra al sujeto una variedad de intuiciones desordenadas y separadas entre sí, sin unidad e “imagen” (KrV, A 121) a la cual se pueda denominar “naturaleza” o conocimiento.

Es justo en este momento cuando la imaginación realiza su función, que consiste en combinar la multiplicidad de intuiciones para darles unidad y coherencia. Ahora bien, lo que hace posible reunir en una unidad objetiva la multiplicidad de intuiciones sensibles a la cual se puede denominar conocimiento o “naturaleza” es la imaginación.

Por lo tanto, la imaginación realiza su función tanto *a priori* como *a posteriori*. Funciona de modo *a priori* cuando ordena las intuiciones sensibles antes de que éstas se presenten en el espacio. Lo hace de modo *a posteriori* cuando aplica el orden y la unidad –que son posibles sólo gracias a la función *a priori* del entendimiento– en los objetos de su intuición sensible y los vincula con la originaria unidad de la apercepción pura para enlazar, de este modo, el entendimiento y la sensibilidad y construir así, el conocimiento.

Por lo tanto, decimos que la función trascendental de la imaginación es una de las más importantes del proceso de construcción del conocimiento por las características antes señaladas. Sobre todo, porque la imaginación desempeña las dos funciones básicas para el conocimiento: gracias a su función *a priori* reduce a una unidad colectiva sujeta a leyes las intuiciones empíricas que recibe *a posteriori* para construir el conocimiento:

[...] la síntesis de la imaginación es siempre sensible, a pesar de ser practicada *a priori*, ya que se limita a combinar la diversidad tal como se *manifiesta* en la intuición.

Consiguientemente, la imaginación es también una facultad de síntesis *a priori*.

Tenemos, pues, una imaginación pura como facultad [...] que sirve de base a todo conocimiento *a priori*. Por medio de ella combinamos lo diverso de la intuición, por una parte, y, por otra lo enlazamos con la condición necesaria de la apercepción pura. Ambos extremos, es decir, sensibilidad y entendimiento, tienen forzosamente que interrelacionarse a través de esta función trascendental de la imaginación, ya que, en caso contrario, dichos extremos suministrarían fenómenos, pero no objetos de conocimiento empírico, ni por tanto, experiencia alguna.⁹⁷

⁹⁷ KrV, A 123, 124.

Así, la síntesis de reproducción en la imaginación depende de la identidad del yo pensante y, por tanto, de las categorías del entendimiento.

El sujeto debe ser consciente de cada representación y conservarlas en su pensamiento, en su memoria, todas, desde las puras hasta las empíricas y enlazarlas sucesivamente en la línea imaginaria que se ha trazado y que representa el tiempo: esta memoria de las representaciones permite al sujeto construir el conocimiento. Si el sujeto no enlaza las representaciones en el sentido interno y conserva la conciencia de las mismas, si las representaciones no forman un todo unificado objetivamente, si no constituyen una unidad objetiva sujeta a las leyes de la conciencia del sujeto, esto es, a las categorías del entendimiento, entonces no podría construirse el conocimiento:

Si mi pensamiento dejara escapar siempre las representaciones precedentes (las primeras partes de la línea, las partes antecedentes del tiempo o las unidades representadas sucesivamente) y no las reprodujera al pasar a las siguientes, jamás podría surgir una representación completa, ni ninguno de los pensamientos mencionados. Es más, ni siquiera podrían aparecer las representaciones básicas de espacio y tiempo, que son las primarias y más puras.

Si no fuéramos conscientes de que lo que ahora pensamos es lo mismo que habíamos pensado hace un instante, toda reproducción en la serie de las representaciones sería inútil.

[...] Lo vario de tal representación jamás formaría un todo, ya que carecería de una unidad que sólo la conciencia puede suministrar.⁹⁸

⁹⁸ KrV, A 102, 103.

Hasta este momento del proceso del conocimiento, el sujeto ha aportado dos elementos fundamentales para la construcción de todo conocimiento y experiencia posible: los conceptos y las intuiciones puras. Los primeros le permiten pensar y entender toda percepción sensible. Su intuición le suministra el material empírico necesario -indispensable- para construir el conocimiento objetivo.

Para continuar con el concepto de espacio vacío y espacio lleno, entendido esto como la presencia o ausencia del objeto de conocimiento del sujeto, diremos, pues, que el siguiente momento en el proceso de la construcción del conocimiento es la descripción -por parte del sujeto- mediante categorías, de un espacio. Se trata, por tanto, del movimiento intelectual mediante el cual el sujeto determina, mediante conceptos, los objetos de la intuición sensible. En este momento del proceso de la construcción del conocimiento, el sujeto, gracias a la identidad de su conciencia, señala un referente empírico, esto es, perteneciente a la realidad -en los términos en que se ha establecido el estatus ontológico del concepto real en el apartado 2.1- a los conceptos puros del entendimiento.

Es, pues, merced a la identidad de la conciencia del yo que se ha desarrollado el movimiento intelectual que describe desde el espacio vacío hasta el espacio lleno, teniendo siempre, como fundamento, las categorías del entendimiento: es en función de éstas que el sujeto construye piensa y entiende lo vario de la intuición sensible, para después, igual, mediante categorías, determinar los objetos de su intuición sensible y construir, así, lo que propiamente se denomina 'conocimiento'.

Dentro de todo este proceso cognoscitivo, al que hemos caracterizado como espacio vacío y espacio lleno, la conciencia o identidad del yo ha sido siempre la misma, inmutable e idéntica a sí misma en los diferentes tiempos de la sucesión

temporal en que existe. Es, por tanto, la identidad de la conciencia la que hace posible el conocimiento:

Decimos, pues, que conocemos el objeto cuando hemos producido la unidad sintética en lo diverso de la intuición. Ahora bien, no es posible tal unidad si la intuición no ha podido ser originada, según una regla, por una función tal de síntesis, que, por una parte, haga posible un concepto en el que la diversidad se unifique y, por otra, haga necesaria *a priori* la reproducción de esa misma diversidad.⁹⁹

Así, la síntesis de reconocimiento en el concepto es la aplicación consciente de las categorías del entendimiento para organizar y construir de diversos modos comprensibles los objetos de la intuición sensible y, de este modo, construir la experiencia o naturaleza: a tal actividad consciente o movimiento intelectual es a lo que Kant denomina ‘originaria unidad trascendental de apercepción’:

⁹⁹ KrV, A 105.

La misma unidad trascendental de la apercepción hace, a partir de todos los fenómenos que puedan aparecer reunidos en una experiencia, un conjunto –regulado por leyes– de todas esas representaciones. En efecto, tal unidad de conciencia sería imposible si, al conocer la diversidad, la mente no pudiera adquirir conciencia de la identidad de la función mediante la cual combina sintéticamente esa misma diversidad en un conocimiento. Consiguientemente, la originaria e ineludible conciencia de identidad del yo es, a la vez, la conciencia de una igualmente necesaria unidad de síntesis de todos los fenómenos según conceptos, es decir, según reglas que no sólo tienen que permitir reproducirlos, sino que, además, fijan así un objeto a la intuición de los mismos, esto es, determinan el concepto de algo donde se hallan necesariamente enlazados.¹⁰⁰

Hemos visto cómo la construcción de todo conocimiento o experiencia, tanto posible como real, depende del conocimiento *a priori* que contienen en sí las categorías del entendimiento y sabemos, por lo expuesto en el apartado 2.1, que tales categorías poseen validez objetiva, en tanto que constituyen la condición que permite al sujeto trascendental pensar y entender *a priori*, así como conferir validez objetiva al material de sus intuiciones para convertir en objeto de conocimiento lo vario de la intuición sensible.

Pues bien, la validez objetiva de los conceptos puros del entendimiento, proporciona también realidad objetiva a los objetos de la intuición sensible, ya que sólo en la medida en que tales objetos sensibles se hallan sometidos a las leyes *a priori* del entendimiento (categorías del entendimiento) se puede hablar de objetos cognoscibles para el yo pensante.

¹⁰⁰ KrV, A 108.

La realidad objetiva de los objetos de conocimiento establece la diferencia entre las condiciones subjetivas y objetivas del conocimiento. Existen, por tanto, condiciones subjetivas y objetivas del conocimiento, así como intelectuales y sensibles del mismo.

La diferencia entre las condiciones subjetivas y objetivas radica en el hecho de que una sensación o un pensamiento que no se someta a las condiciones generales que establecen las categorías del entendimiento, condiciones que construyen toda experiencia o conocimiento posible, no puede comunicarse mediante conceptos: se trata, por tanto, de una condición subjetiva del conocimiento, en tanto que no es lo mismo para la totalidad de sujetos, puesto que no tiene su referente en la experiencia sensible, ni se puede comunicar mediante conceptos.

Una sensación sometida a conceptos es un objeto de conocimiento y de éste, el sujeto sí puede comunicar, mediante juicios, el conocimiento acerca del objeto. Si el objeto de la intuición sensible no está sometido a las categorías del entendimiento, entonces ni siquiera constituye un objeto para el sujeto, pues no puede pensarlo ni entenderlo, ni, por tanto, intuirlo. Por lo tanto, las categorías constituyen las condiciones objetivas del conocimiento:

La verdadera experiencia, que consta de aprehensión, asociación (reproducción) y, finalmente, reconocimiento de los fenómenos, incluye en este reconocimiento, último y supremo elemento entre los meramente empíricos, los conceptos que hacen posible la unidad formal de la experiencia y, consiguientemente, toda validez objetiva (verdad) del conocimiento empírico. Tales fundamentos del reconocimiento de lo diverso son, en la medida en que *sólo afectan a la forma de una experiencia en general*, las *categorías*.

[...] En efecto, sólo mediante dichos concepto pueden los fenómenos pertenecer al conocimiento en general, a la conciencia y, por tanto, a nosotros mismos.¹⁰¹

Las condiciones subjetivas del conocimiento son las condiciones sensibles del mismo. Dichas condiciones, aunque subjetivas son las que confieren realidad empírica y, por tanto, objetividad al conocimiento. Pero éste, es tema de estudio del capítulo tres.

Son, pues, las categorías las que permiten al sujeto pensar y entender, para, posteriormente, intuir y construir toda experiencia o conocimiento, ya no sólo posible, sino real, pues sin las categorías, que son leyes *a priori* del entendimiento, sería imposible relacionar los objetos de la intuición sensible: las categorías del entendimiento son la condición de posibilidad para especializar y temporalizar las experiencias.

¹⁰¹ KrV, A 124, 125.

Es, por lo tanto, la identidad del yo, lo que hace posible la construcción de todo conocimiento y experiencia, tanto posible como real; es decir, es la identidad del yo, en la sucesión temporal, lo que hace posible las tres síntesis que construyen toda experiencia, tanto posible como real: síntesis de aprehensión, síntesis de reproducción, y síntesis de reconocimiento en el concepto, lo cual no es otra cosa que la originaria unidad sintética de apercepción o manifestación del yo consciente:

[...] la realidad objetiva de nuestro conocimiento se basará en la ley según la cual, en la experiencia, esos fenómenos han de estar sometidos a las condiciones de indispensable unidad de apercepción, al igual que, en la simple intuición, lo han de estar a las condiciones formales de espacio y tiempo: son esas condiciones las que hacen posible el conocimiento.¹⁰²

La exposición del capítulo dos nos conduce a una conclusión importante: la causa del conocimiento objetivo son las categorías del entendimiento y éstas se hallan de modo *a priori* en el intelecto, constituyendo así, la identidad del sujeto trascendental. Decimos, entonces, que el sujeto aporta las condiciones intelectuales que hacen posible el conocimiento.

Ahora bien, el terreno en el que se presenta la realidad objetiva o existencia empírica de los objetos de conocimiento es la experiencia sensible.

En el siguiente capítulo nos ocupamos del estudio de las condiciones sensibles que hacen posible el conocimiento y que constituyen, junto con los conceptos puros del entendimiento, la naturaleza trascendental del sujeto.

¹⁰² KrV, A 110.

III. LAS CONDICIONES SENSIBLES DEL CONOCIMIENTO

3.1 La percepción sensible

La percepción sensible es el medio por el cual el sujeto percibe los objetos físicos que se hallan en la experiencia. A la capacidad del sujeto de percibir objetos de la experiencia sensible se le denomina sensibilidad.

La percepción sensible constituye, así, el sentido externo del sujeto, aquello mediante lo cual percibe los objetos físicos:

La capacidad (receptividad) de recibir representaciones, al ser afectados por los objetos, se llama *sensibilidad*. Los objetos nos vienen, pues, *dados* mediante la sensibilidad y ella es la única que nos suministra *intuiciones*.¹⁰³

Es necesario aclarar que la sensibilidad del sujeto se divide o separa, para la mejor comprensión del proceso crítico del conocimiento, en dos sentidos: el sentido externo y el sentido interno. Así lo establece Kant en la *Crítica de la razón pura*, en A 22, 23/B 37, en donde afirma que el espacio constituye el sentido externo del sujeto y el tiempo, su sentido interno. Sin embargo, ¿cómo es esto posible?

Es mediante la exposición de la idealidad trascendental y la realidad empírica del espacio y del tiempo como es posible entender que el espacio constituye el sentido externo del sujeto y que el tiempo, a su vez, el sentido interno.

¹⁰³ KrV, A 19 / B 33.

No obstante lo anterior, es necesario aclarar de una vez, es decir, en este preciso momento en el que hemos establecido que el tiempo constituye el sentido interno del sujeto y el espacio el sentido externo del mismo, que el espacio y el tiempo no son ni *inmanentes*, ni *trascendentes*, sino *trascendentales*.

Lo que pretendemos al decir lo anterior es lo siguiente: Si afirmamos que el espacio y el tiempo son *inmanentes* damos por hecho que pertenecen sólo a la subjetividad, esto es, al plano personal del sujeto, pero nos referimos a un sujeto en particular; es decir, que cada sujeto tendría percepciones particulares y, por tanto, diferentes de las cosas percibidas, lo que ocasionaría que nunca se pudiera hablar de lo mismo: el conocimiento no sería posible:

[...] afirmar que el espacio es inmanente a nuestro conocimiento, valdría tanto como sostener que pertenece *sólo a* nuestro conocimiento y no a las cosas; y ello implicaría que admitiésemos que las cosas pueden ser de distinto modo del que las conocemos.¹⁰⁴

Ahora bien, suponer que el espacio y el tiempo no pertenecen al entendimiento humano sino sólo a las cosas, significa afirmar que el conocimiento de los objetos físicos trasciende el conocimiento humano, es decir, que la capacidad cognoscitiva del sujeto no es suficiente para conocer tales objetos: son *trascendentes*, en tanto que escapan a su capacidad cognitiva:

¹⁰⁴ Manuel García Morente: *La filosofía de Kant*. Ed. Cristiandad. Madrid, 1972. p. 77.

Supongamos, en cambio, que decimos que esas propiedades son pertenecientes al objeto mismo, al objeto en sí, aparte de que yo lo conozca o no lo conozca; entonces podremos decir que son trascendentes de mi conocimiento.¹⁰⁵

Vistas estas dos posibilidades, podríamos concluir que el conocimiento es imposible, puesto que ninguna de las dos propuestas del conocimiento del objeto (ni *inmanente*, ni *trascendente*) proporciona en realidad un conocimiento objetivo y, mucho menos, universal y necesario de los objetos físicos de la experiencia.

Por supuesto que Kant ofrece la solución a dicho problema mediante el planteamiento de la filosofía trascendental. Recordemos, por lo expuesto en el capítulo anterior, que por medio de dicha reflexión trascendental Kant se cuestiona y da respuesta a la siguiente pregunta: “¿cómo es posible la experiencia?”

Así, pues, el filósofo de Königsberg contesta la pregunta de la filosofía trascendental estableciendo que las condiciones universales y necesarias, es decir, *a priori* de la posibilidad de la experiencia son las categorías, las intuiciones y los principios *a priori* del conocimiento.

En los capítulos uno y dos de este trabajo nos ocupamos de las condiciones intelectuales *a priori* que hacen posible la experiencia o sistema del conocimiento de los objetos físicos del universo.

En el presente capítulo expondremos las condiciones sensibles *a priori*, es decir, universales y necesarias que hacen posible la experiencia. Por eso decíamos, al principio de este capítulo, que es mediante la exposición del argumento de

¹⁰⁵ op. cit.: p. 76.

La idealidad trascendental y el realismo empírico del espacio y del tiempo que es posible entender cómo es que éstos constituyen formas puras o condiciones necesarias para la percepción de objetos, es decir, condiciones necesarias para el conocimiento:

En el nivel trascendental, que es el nivel de la reflexión filosófica sobre la experiencia (reflexión trascendental), *idealidad* se usa para caracterizar las condiciones necesarias y universales, por lo tanto *a priori*, del conocimiento humano.¹⁰⁶

Así, pues, en el presente capítulo tres, nos ocuparemos de exponer dos temas en concreto:

- 1) Expondremos el espacio y el tiempo como formas puras de la intuición sensible, intuición sin la cual sería imposible la percepción de objetos físicos, lo cual constituye el segundo elemento necesario para que se dé el conocimiento objetivo.
- 2) Reservamos un lugar aparte para exponer la importancia fundamental de la intuición pura *a priori*. No obstante que el desarrollo en cuanto tal de la intuición pura como condición necesaria para la construcción de los principios *a priori* de la ciencia es tema exclusivo del capítulo cuatro, es importante introducir el tema desde las condiciones sensibles del conocimiento.

Hemos establecido, al principio del presente capítulo, que la sensibilidad es el medio por el cual el sujeto percibe los objetos pertenecientes al exterior. Pero, ¿a cuál exterior? Bueno, la respuesta es: al exterior del sujeto. Entonces, nos

¹⁰⁶ Henry E. Allison: *El idealismo trascendental de Kant: una interpretación y defensa*. Ed. Anthropos. UAM. México, 1992. p. 35.

preguntaremos: ¿el sujeto posee una parte exterior y, por lo tanto, una interior? La respuesta es: sí. El tiempo constituye el sentido interno del sujeto; el espacio, su sentido externo:

La capacidad (receptividad) de recibir representaciones, al ser afectados por los objetos, se llama *sensibilidad*. Los objetos nos vienen, pues, *dados* mediante la sensibilidad y ella es la única que nos suministra intuiciones.¹⁰⁷

Es necesario, antes de exponer el argumento del espacio y del tiempo como formas puras de la intuición, señalar un elemento fundamental para la construcción de la experiencia o conocimiento; se trata del término “condición epistémica” (Henry E. Allison: *La filosofía trascendental de Kant: una interpretación y defensa*. Ed. Anthropos. México, 1992). Se denomina *condición epistémica* el objeto físico o función intelectual que hacen de un pensamiento o de una intuición sensible o empírica, un conocimiento objetivo, esto es, universal y necesario: un conocimiento objetivo.

Decimos, por tanto, que una condición epistémica de la posibilidad del conocimiento son las categorías, pues, como ya lo establecimos, si no se presuponen tales categorías como condiciones *a priori* de la posibilidad de la experiencia, entonces, la experiencia empírica, real -la experiencia o naturaleza, en cuanto conocimiento físico sistemático del universo-, no sería posible (KrV, A 93, 94 / B 126, 127):

¹⁰⁷ KrV, A 19 / B 33.

A pesar de que esta noción es central para la totalidad de la empresa de Kant, el hecho de que él nunca la haya abordado explícitamente hace difícil, si no imposible, el definirla en un sentido muy preciso. Para los propósitos presentes, basta simplemente con caracterizar una condición epistémica como aquella condición necesaria para la representación de un objeto o de un estado objetivo de cosas. Así, pues, también podría ser llamada *condición objetivante*, pues en virtud de tales condiciones nuestras representaciones se refieren a objetos, o, dicho en términos kantianos, nuestras representaciones tienen “realidad objetiva”.¹⁰⁸

El argumento de la idealidad trascendental y el realismo empírico de espacio y tiempo será bastante ilustrativo para comprender la noción de condición epistémica.

Kant construyó una disciplina filosófica que se encarga del estudio de la sensibilidad, dividida ésta en un sentido interno, (el tiempo) y uno externo (el espacio); por supuesto que tal disciplina incluye en su desarrollo teórico las condiciones epistémicas que acabamos de mencionar. Tal disciplina es la denominada ‘Estética trascendental’.

El propósito del presente capítulo consiste en exponer en qué consiste el segundo elemento constitutivo del conocimiento objetivo: la intuición pura *a priori* y las intuiciones sensibles:

¹⁰⁸ Henry E. Allison: *El idealismo trascendental de Kant: una interpretación y defensa*. Ed. Anthropos. UAM. México, 1992. p. 40.

Kant sostiene [...] en la Estética trascendental [...] que espacio y tiempo son “formas” o “condiciones” de la sensibilidad humana.¹⁰⁹

Kant no se propone averiguar cómo los conocimientos se originan en nuestro espíritu, sino cómo se originan lógicamente unos por otros. Su propósito no es descubrir el proceso genético de la psicología del conocer, sino el fundamento lógicamente valedero, de las proposiciones del conocimiento científico.¹¹⁰

Empecemos, pues, por la exposición del espacio como forma pura de la intuición sensible.

¹⁰⁹ Op. cit.: p. 63.

¹¹⁰ Manuel García Morente: *La filosofía de Kant*. Ed. Cristiandad. Madrid, 1972. p. 81.

3.1.1 El espacio como forma pura de la intuición sensible

La naturaleza o experiencia, entendida ésta –como lo establecimos desde el primer capítulo de este trabajo– como “el sistema del conocimiento físico del universo”, se compone de objetos físicos: reales. El conocimiento objetivo está compuesto por objetos a los que el sujeto denomina ‘reales’ y el conjunto de tales objetos constituyen la realidad o naturaleza para el sujeto.

Hemos dicho que la sensibilidad es la capacidad del sujeto de percibir objetos pertenecientes a la realidad: objetos físicos. Debemos explicar el concepto de realidad en función de los postulados del pensamiento empírico; recordemos que el concepto de realidad pertenece a la categoría de la modalidad.

Los postulados del pensamiento empírico nos permiten conocer la estructura cognoscitiva de la mente del sujeto. Tales postulados son los siguientes: posible, real y necesario. A continuación los exponemos.

Las categorías del entendimiento constituyen las condiciones o reglas generales *a priori* que hacen posible la experiencia (por el conocimiento *a priori* que contienen en sí, el cual permite al sujeto tanto pensar como conocer los objetos de la experiencia, tanto posible (*a priori*), como real (empírica o *a posteriori*)); decimos, por tanto, que las categorías del entendimiento poseen carácter necesario, pues constituyen la causa de toda existencia y conocimiento posible:

Las condiciones *a priori* de la experiencia posible en general son, a la vez, condiciones de posibilidad de los objetos de experiencia. Pues bien, sostengo que las categorías antes mencionadas no son más que las *condiciones del pensar en una experiencia posible* [...] y poseen validez objetiva *a priori* [...] [...] hay conceptos *a priori* previos que condicionan el que algo pueda ser, no intuitivo, pero sí pensado como objeto en general.
[...] Aquello cuya interdependencia con lo real se halla determinado según condiciones universales de la experiencia es (existe como) *necesario*.¹¹¹

Ahora bien, el término ‘posible’ define los objetos de conocimiento cuya característica es que no contradicen las condiciones generales de la experiencia en general. Las condiciones o reglas generales de la experiencia en general son las categorías del entendimiento.

Así, el objeto de conocimiento en este punto está constituido por el conocimiento *a priori* contenido en la categoría: cuando el sujeto piensa objetos en general mediante conceptos, sin referir éstos a un objeto determinado de la intuición sensible, construye la experiencia posible:

[...] las categorías son condiciones de posibilidad de la experiencia[...]
[...] No podemos pensar un objeto sino mediante Categorías [...] *No podemos, pues, tener conocimiento a priori sino de objetos de experiencia posible.*
[...] 1. Lo que concuerda con las condiciones formales de la experiencia (desde el punto de vista de la intuición y los conceptos) es *posible*.¹¹²

¹¹¹ KrV, A 111; A 93 / B 126; B 266.

¹¹² KrV, A 94; B 165, 166; B 266.

Por otra parte, cuando el sujeto determina un objeto de la intuición sensible mediante una regla general *a priori* o categoría, entonces ese objeto es real; es decir, la existencia física del objeto coincide con las leyes generales del pensamiento *a priori* (las categorías) y, además, dichas leyes generales del pensamiento tienen su correlato en la experiencia sensible. Tales objetos son los que constituyen la realidad para el sujeto y los que construyen el conocimiento empírico y la experiencia real.

El objeto de la intuición sensible, determinado por una categoría del entendimiento, se denomina ‘fenómeno’:

Fenómeno es el objeto real del conocimiento.¹¹³

El conjunto de tales fenómenos constituye la realidad o naturaleza para el sujeto:

[...] esta naturaleza no es, en sí misma, más que un compendio de fenómenos, que no es, pues, [...] sino una mera pluralidad de representaciones de la mente [...]¹¹⁴

Consideramos que era necesario exponer los postulados del pensamiento empírico puesto que, como lo dijimos al principio del apartado 3.1.1 “El espacio como forma pura de la intuición sensible”, tales postulados nos dan a conocer la estructura cognitiva del sujeto.

Definimos el objeto de conocimiento como fenómeno; éste se halla construido mediante conceptos e intuiciones; establecimos, por último, para definir cabalmente el concepto

¹¹³ Manuel García Morente: *La filosofía de Kant*. Ed. Cristiandad. Madrid, 1972. p. 137.

¹¹⁴ *KrV*, A 114.

de fenómeno –ayudándonos para ello de los postulados del pensamiento empírico–, que aquello que no contradice las leyes generales del pensamiento *a priori* y tiene su correlato en la experiencia sensible (de objetos físicos) constituye un objeto real y, a tal objeto real, Kant denomina fenómeno.

Es necesario resaltar aquí el hecho de que la filosofía trascendental se ocupa más del estudio de la estructura cognitiva humana que del objeto de conocimiento del sujeto, tal como lo establece Kant en la *Crítica de la razón pura*, en A 11, 12; sin embargo, hay algo muy claro, y de hecho lo vemos así, claramente: el objeto de conocimiento del sujeto exhibe la naturaleza cognoscitiva del sujeto: conceptos e intuiciones pertenecen de modo *a priori* al sujeto, los aporta el sujeto; ahora bien, sin un concepto y una intuición sensible que le dé realidad empírica al concepto, no es posible el conocimiento:

[...] todo lo que es necesario para la representación o experiencia de algo como objeto, es decir, todo lo que es requerido para el conocimiento o comprensión de lo que es “objetivo” en nuestra experiencia, debe reflejar la estructura cognitiva de la mente (su manera de representar), más que la naturaleza del objeto como es en sí mismo. ¹¹⁵

Estos son, pues, los objetos que el sujeto, mediante la sensibilidad, su sentido externo, percibe. Tales objetos son indispensables para la construcción del conocimiento objetivo.

Hemos hecho, pues, una exposición del espacio, el sentido externo del sujeto, como la condición de la percepción

¹¹⁵ Henry E. Allison: *El idealismo trascendental de Kant: una interpretación y defensa*. Ed. Anthropos. UAM. México, 1992. p. 63.

sensible, es decir, del espacio como condición de posibilidad de la percepción de objetos físicos.

Sin embargo, hemos reservado para el final del presente capítulo, debido a su importancia, la exposición del espacio y del tiempo como formas puras de la intuición.

El tema que en el siguiente apartado nos ocupa es el Tiempo como condición de posibilidad de la intuición sensible.

3.1.2 El tiempo como forma pura de la intuición sensible

El tiempo es el sentido interno del sujeto. Tal sentido es “afectado” (KrV, A 68 / B 93) por representaciones empíricas, lo mismo que por representaciones que surgen sólo en el entendimiento; tales representaciones interiores pueden ser lo mismo puras (sólo conceptos puros) o cuestiones de orden personal que, aunque no tengan un referente empírico, o que sí lo tengan, igualmente afectan y se hallan determinando el sentido interno.

Es conveniente considerar en este momento lo que ya se puntualizó en el apartado 2.1 acerca de la conciencia y de su contenido. La conciencia no está constituida sólo por las categorías del entendimiento, sino que su contenido en general incluye creencias, emociones, dudas, etc. Por lo cual, aclaramos que no es este tipo de contenido de la conciencia el que nos interesa estudiar, sino sólo aquel que sirve para la construcción del conocimiento objetivo, tales elementos son las categorías y las intuiciones.

Así pues, decíamos que el tiempo es afectado por representaciones tanto internas como externas, a diferencia del espacio, que sólo es afectado por objetos del exterior.

Ahora bien, la conciencia del sujeto ordena y enlaza sucesiva y objetivamente, mediante las categorías, todas las representaciones en la línea imaginaria del tiempo para construir el conocimiento:

Cualquiera que sea la procedencia de nuestras representaciones, bien sean producidas por el influjo de las cosas exteriores, bien sean resultado de causas internas, lo mismo si han surgido *a priori* que si lo han hecho como fenómenos empíricos, pertenecen, en cuanto modificaciones de la mente, al sentido interno y, desde este punto de vista, todos nuestros conocimientos se hallan, en definitiva, sometidos a la condición formal de tal sentido, es decir, al tiempo. En él han de ser todos ordenados, ligados y relacionados.¹¹⁶

Podemos pensar el tiempo, dice Kant, como una línea recta infinita y, dicha línea, como el lugar donde el sujeto ordena las intuiciones, desde las puras *a priori*, hasta las empíricas: en el tiempo, es decir, en una sucesión de momentos, las intuiciones son ligadas, relacionadas y unificadas para construir el conocimiento:

Ni siquiera podemos pensar el tiempo sino gracias a que, al trazar una línea recta (que ha de ser la representación externa y figurada del tiempo), sólo atendemos al acto de síntesis de la diversidad, una síntesis mediante la cual determinamos sucesivamente el sentido interno y mediante la cual prestamos atención a la sucesión de tal determinación en ese mismo sentido interno.¹¹⁷

Esta función tan importante que acabamos de citar, consistente en determinar sucesivamente el sentido interno, forma parte del proceso crítico del conocimiento y es posible gracias a la conciencia del sujeto.

¹¹⁶ KrV, A 98, 99.

¹¹⁷ KrV, B 154, 155.

La conciencia posee la facultad de retener en la mente, en la memoria, siempre presentes, todas las representaciones, desde las puras hasta las empíricas; desde la intuición pura, hasta los objetos determinados: si la conciencia del sujeto no abarca las intuiciones mencionadas, no es posible el conocimiento:

Es evidente que, si intento trazar una línea en mi pensamiento o pensar el tiempo [...] mi pensamiento tiene que comenzar necesariamente por asumir esas varias representaciones una tras otra. Si mi pensamiento dejara escapar siempre las representaciones precedentes (las primeras partes de la línea, las partes antecedentes del tiempo o las unidades representadas sucesivamente) y no las reprodujera al pasar a las siguientes, jamás podría surgir una representación completa, ni ninguno de los pensamientos mencionados. Es más, ni siquiera podrían aparecer las representaciones básicas de espacio y tiempo, que son las primarias y las más puras.¹¹⁸

Debemos establecer, para evitar futuras confusiones, que la identidad del sujeto constituye una condición epistémica. Ésta, por su parte, es aquello que permite al sujeto, no obstante la sucesión temporal y los cambios que implica tal sucesión, concebirse como idéntico a sí mismo (principio de identidad).

[...] Desde el punto de vista de los diferentes tiempos en que existe, es numéricamente idéntica, es decir, es unidad (no pluralidad).
[...] Está en relación con posibles objetos en el espacio^k ¹¹⁹

¹¹⁸ KrV, A 102.

¹¹⁹ KrV, A 402.

Ahora bien, la identidad del sujeto está constituida por la conciencia trascendental; por eso decimos que la identidad del sujeto (la conciencia) constituye una condición epistémica dentro del proceso del conocimiento, pues es lo que hace de un conocimiento sensible, contingente, particular, un conocimiento universal y necesario (objetivo) mediante el enlace objetivante de las categorías del entendimiento.

La conciencia trascendental, por su parte, hace posible la conciencia empírica, es decir, el aparato *a priori*, constituido por las categorías, fundamenta la conciencia empírica, esto es el conocimiento empírico:

[...] no hay que olvidar que la simple representación “yo”, es, en relación con todas las demás [...] la conciencia trascendental.

[...] toda conciencia empírica está en necesaria relación con una conciencia trascendental (que precede a toda experiencia particular), es decir, con la experiencia de mi yo como apercepción originaria.¹²⁰

¹²⁰ KrV, Nota de Kant a A 116.

Es necesario hacer un breve resumen que exponga la fundamental importancia del sentido interno del sujeto en el proceso de la construcción del conocimiento: la conciencia se encarga de ordenar sucesivamente en el tiempo todas las representaciones, desde las primeras hasta las últimas. Sin memoria que recuerde todas las representaciones y no le parecen nuevas y por tanto desconocidas, no sería posible ordenarlas sucesivamente y, sin imaginación que las combine de determinado modo para enlazarlas objetivamente, no sería posible construir el conocimiento o experiencia.

Ahora bien, es precisamente en el paso del tiempo que se aprecia la identidad del sujeto que, como afirmamos en el apartado 2.2 del capítulo dos, constituye la condición de posibilidad del conocimiento.

Si la conciencia del sujeto, que constituye su identidad, no fuese siempre la misma, sería imposible el que, una vez aprehendida una representación, la retuviera en su conciencia, sin olvidarla, para realizar así la reproducción de representaciones sintéticas de que consta el conocimiento. Sin memoria e imaginación -reiteramos- no es posible el conocimiento. Pero memoria e imaginación no serían posibles sin la identidad de la conciencia. Ésta, debido a su inmutabilidad es la misma al paso del tiempo. De hecho, es el paso del tiempo, el cambio, lo que hace notable la inmutabilidad de la conciencia.

Por lo tanto, podemos afirmar dos aspectos fundamentales acerca del tiempo:

- 1) La conciencia determina el tiempo, el sentido interno del sujeto, con representaciones tanto internas como externas y en él ordena, de acuerdo con leyes *a priori* dichas representaciones para construir el conocimiento. A diferencia del espacio, que sólo es afectado por representaciones empíricas, el tiempo es afectado por objetos tanto empíricos como *a priori*.

2) Es sólo en la sucesión temporal que se puede construir el conocimiento, pues como lo hemos venido exponiendo hasta ahora, el conocimiento se da mediante un proceso de construcción: el conocimiento sucede. Esto es posible gracias a la identidad del yo, que es la misma en los diferentes tiempos en los que existe.

Hemos reservado un lugar aparte para la exposición de la idealidad trascendental y el realismo empírico del espacio y del tiempo porque dicha exposición, aparte de que cumple el cometido de la filosofía trascendental, esto es, da cuenta de cómo es posible la experiencia, establece que el espacio y el tiempo, como meras formas de la intuición pura, constituyen la condición de posibilidad de los fundamentos del conocimiento objetivo, es decir, de los principios *a priori* del conocimiento científico. La idealidad trascendental y el realismo empírico del espacio y el tiempo, en colaboración mutua con las proposiciones lógicas, en las que las categorías desempeñan el papel de predicado, constituyen el fundamento o principio *a priori* del conocimiento objetivo; tal fundamento, por tanto, constituye los principios *a priori* del conocimiento científico.

Analícemos, pues, tal argumento, en el siguiente apartado.

3.1.3 El idealismo trascendental y el realismo empírico del espacio y del tiempo

El concepto *trascendental* denota las condiciones de posibilidad del objeto de conocimiento, así como la posibilidad de conocimiento. En el capítulo uno analizamos ampliamente el concepto trascendental y vimos que la reflexión fundamental de la filosofía trascendental versa sobre la siguiente cuestión: “El problema supremo de la filosofía trascendental es, entonces, ¿cómo es posible la experiencia?” (Immanuel Kant: *Los progresos de la metafísica*. FCE, UAM, UNAM. México, 2008. [xx, 275]). Kant responde tal cuestión en la misma obra: “[...] los principios a priori sólo según los cuales es posible la experiencia son las categorías y las intuiciones puras, espacio y tiempo”.

En el presente apartado, nuestro propósito consiste en mostrar que espacio y tiempo, no obstante que son las condiciones subjetivas del conocimiento, constituyen, en colaboración mutua con las categorías o conceptos del entendimiento, el conocimiento objetivo. Ahora bien, ¿de qué modo es posible mostrar esto? Mediante la exposición del argumento de la idealidad trascendental del espacio y del tiempo.

En la exposición, tanto del espacio como del tiempo, decíamos que el sentido externo del sujeto es el espacio. Por medio de tal sentido, el sujeto percibe, merced a su sensibilidad, los objetos físicos de la denominada experiencia o naturaleza. En el sentido interno son posibles las percepciones tanto internas como externas. En el tiempo, el sujeto “guarda” las representaciones tanto externas como internas para, finalmente, construir aquello que se denomina ‘conocimiento’. En el sentido interno son ligadas, relacionadas y construidas a modo de conocimiento todas las representaciones.

Es necesario señalar lo siguiente, justo en este punto: el conocimiento está constituido por conceptos e intuiciones. Los conceptos los aporta la conciencia del sujeto; las intuiciones, su sensibilidad (espacio y tiempo):

[...] en la idea de una conciencia científicamente pensante en general, hay dos clases de elementos *a priori*. Unos, que son las intuiciones puras del espacio y tiempo y condicionan toda percepción en general –Estética trascendental–. Otros, que son las formas fundamentales de la síntesis en que consiste el pensamiento y que condicionan toda objetividad en general [...] (son las categorías del entendimiento).¹²¹

Así, pues, espacio y tiempo se hallan de modo *a priori* en el sujeto.

Es necesario destacar, por tanto, el hecho de que el espacio y el tiempo son atributos que no pertenecen a los objetos físicos: decir esto equivaldría a afirmar que son trascendentes del conocimiento del sujeto; si así fueran, el sujeto sería incapaz de conocer un objeto, pues la capacidad cognitiva de éste no sería suficiente para conocer la naturaleza del objeto. Los objetos tampoco son inmanentes al conocimiento, pues de ser así, el sujeto sólo podría hablar de objetos subjetivos, particulares, pero nunca de un objeto universal y necesario, es decir, nunca del conocimiento objetivo, que puede comunicarse mediante juicios.

Así, pues, espacio y tiempo pertenecen al sujeto de modo *a priori*, no de modo subjetivo, particular, sino como el

¹²¹ Manuel García Morente: *La filosofía de Kant*. Ed. Cristiandad. Madrid, 1972. p. 124.

requisito indispensable o la condición necesaria de las proposiciones lógicas de un conocimiento objetivo:

Kant no se propone averiguar cómo los conocimientos se originan en nuestro espíritu, sino cómo se originan lógicamente unos por otros. Su propósito no es descubrir el proceso genético de la psicología del conocer, sino el fundamento, lógicamente valedero, de las proposiciones del conocimiento científico.¹²²

Reiteramos, por tanto, lo siguiente: el espacio y el tiempo no son *trascendentes* ni *inmanentes*, sino *trascendentales*, en tanto que constituyen la condición de posibilidad de la percepción de los objetos físicos; además, en colaboración con los conceptos puros del entendimiento, son la condición del conocimiento de éstos.

Hemos afirmado, antes de la última cita, que espacio y tiempo, la forma de la sensibilidad del sujeto, se hallan de modo *a priori* en éste y que tal sensibilidad, en tanto que constituye la condición de posibilidad de la construcción de las proposiciones lógicas del conocimiento objetivo, no es meramente sensible sino que -así afirmado- pareciera que estamos aseverando que la sensibilidad piensa, pues constituye la condición necesaria para construir las proposiciones lógicas del conocimiento objetivo. Pero de ningún modo estamos argumentando tal: sería un grave error. Lo único que sucede es que hace falta especificar un paso dentro del proceso crítico del conocimiento (*crítico* porque fundamenta el conocimiento en proposiciones lógicas y no psicológicas, esto es, no subjetivas).

Así pues, decimos que mediante el sentido externo del sujeto, -el espacio-, éste percibe los objetos del exterior. Es

¹²² Op. cit.: p. 81.

la sensibilidad del sujeto la que le permite percibir objetos externos.

Decimos, también que el espacio se halla de modo *a priori* en el sujeto porque constituye la percepción pura, es decir, libre de percepciones físicas externas y, al mismo tiempo, la condición para que el sujeto perciba objetos físicos.

Así, pues, el espacio, en tanto intuición pura *a priori*, constituye la sensibilidad pura, la que hace posible toda percepción sensible *a posteriori*. Así, sin la sensibilidad pura del sujeto, la percepción de objetos físicos externos sería imposible:

Una intuición que ha de ser posible a priori sólo puede referirse a la forma en la cual el objeto es intuitido, pues eso es lo que significa representarse algo a priori: hacerse una representación de ello antes de la percepción, esto es, antes de la conciencia empírica e independientemente de ésta. Pero lo empírico en la percepción, esto es, la sensación o impresión[...] es la materia de la intuición, con lo cual por consiguiente, la intuición no sería una representación a priori.¹²³

El hecho de que, como lo hemos establecido, el espacio se encuentre de modo *a priori* en el sujeto, demuestra que el espacio es trascendental. Habiendo ya dicho todo lo anterior acerca del espacio, resulta claro entender por qué afirmamos la idealidad trascendental del espacio: 'ideal' significa, en el contexto kantiano y en este tema en particular, que depende o está en la mente. Vemos, pues, que el espacio cumple con ambas características: es ideal en el sentido de que sólo pertenece a la mente y la sensibilidad particular del sujeto –en este

¹²³ Immanuel Kant: *Los progresos de la metafísica*. Ed. FCE, UAM, UNAM. México, 2008. [xx, 266].

momento del proceso del conocimiento- y es trascendental en tanto que es *a priori*, en tanto que constituye la condición de posibilidad y el origen de la percepción sensible.

¿Qué sucede, sin embargo, con el realismo empírico del espacio? La respuesta a esta cuestión se resuelve exponiendo el idealismo trascendental y el realismo empírico del tiempo.

Recordemos que el concepto *real* se asigna a los objetos que son pensados mediante categorías y que tienen su correlato físico en la experiencia sensible.

La idealidad del tiempo consiste en que la determinación de representaciones, tanto puras como empíricas, sólo pertenecen, hasta antes de que intervengan la síntesis trascendental de la imaginación y, por supuesto, la síntesis de reconocimiento en el concepto, a la conciencia trascendental, sólo se hallan en el entendimiento del sujeto, sin construir aún el conocimiento empírico (objetivo), ya que no se ha realizado aún el tránsito de la conciencia trascendental a la conciencia empírica:

Todas las representaciones guardan una necesaria relación con una *posible* conciencia empírica. De no guardarla y de ser totalmente imposible adquirir conciencia de las mismas, ello equivaldría a decir que no existen. Pero toda conciencia empírica está en necesaria relación con una conciencia trascendental (que precede a toda experiencia particular), es decir, con la experiencia de mi yo como apercpción originaria.¹²⁴

El realismo empírico del tiempo nos remite nuevamente a la noción de realidad o real que forma parte de los postulados del pensamiento empírico: si bien es verdad que las categorías del entendimiento, mediante las cuales piensa y determina

¹²⁴ KrV, Nota de Kant a A 117.

representaciones en el tiempo, son objetivas y es lo que le da validez objetiva a los objetos sensibles, particulares, también lo es que, el objeto particular de la percepción sensible nunca llegaría a ser un objeto de conocimiento objetivo si no está determinado por una categoría.

Ahora bien, tanto el espacio como el tiempo no significan nada si se prescinde de la subjetividad (sensibilidad) y del intelecto (en tanto idealidad, ya que 'idealidad' significa que depende o que se encuentra en la mente, tal como lo establece Henry E. Allison en una cita anterior) del sujeto: esto muestra, por tanto, la idealidad trascendental y el realismo empírico del tiempo y del espacio que hacía falta que especificáramos:

Nuestra exposición enseña, pues, la realidad (es decir, la validez objetiva) del espacio en relación con todo lo que puede presentárenos exteriormente como objeto, pero establece, a la vez, la *idealidad* del mismo en relación con las cosas consideradas en sí mismas mediante la razón, es decir, prescindiendo del carácter de nuestra sensibilidad. Afirmamos, pues, la *realidad empírica* del espacio (con respecto a toda experiencia externa posible), pero sostenemos, a la vez, la *idealidad trascendental* del mismo, es decir, afirmamos que no existe si prescindimos de la condición de posibilidad de toda experiencia y lo consideramos como algo subyacente a las cosas en sí mismas.

[...] el tiempo no es más que una condición subjetiva de nuestra (humana) intuición (que es siempre sensible es decir, en la medida en que somos afectados por objetos) y en sí mismo, fuera del sujeto, no es nada. Sin embargo, es necesariamente objetivo en relación con todos los fenómenos y, por tanto, en relación con todas las cosas que pueden presentarse en nuestra experiencia.

[...] Sostenemos, pues, la *realidad empírica* del tiempo, es decir, su validez objetiva en relación con

todos los objetos que puedan ofrecerse a nuestros sentidos.

[...] Las propiedades pertenecientes a las cosas en sí nunca pueden sernos dadas a través de los sentidos. En ello consiste, pues, la *idealidad trascendental* del tiempo. Según esta idealidad, el tiempo no es nada prescindiendo de las condiciones subjetivas de la intuición sensible y no puede ser atribuido a los objetos en sí mismos (independientemente de su relación con nuestra intuición), ni en calidad de subsistente, ni en la de inherente.¹²⁵

Finalmente, consideramos importante, por cumplimiento del proceso crítico del conocimiento, señalar lo siguiente: tanto el idealismo trascendental como el realismo empírico del espacio y del tiempo constituyen una condición epistémica del conocimiento, pero sólo en mutua colaboración, tanto intuiciones (espacio), como conceptos (conciencia: las categorías).

Los conceptos o categorías no constituyen por sí mismas condiciones epistémicas del conocimiento, sino hasta que les es asignado o les corresponden un objeto de la intuición empírica.

De igual modo, las intuiciones empíricas no constituyen el conocimiento objetivo sólo en su calidad de objetos físicos, sino hasta que son subsumidos por una categoría del entendimiento, lo cual proporciona validez objetiva (realidad) al objeto de la intuición sensible.

Así, son necesarias las condiciones lógicas, coherentes del pensar: las categorías; pero para que éstas lleguen a ser condiciones epistémicas del conocimiento se requiere del elemento empírico del conocimiento: las intuiciones empíricas. Así es como el idealismo trascendental y el realismo empírico del espacio y el tiempo exhiben claramente la noción de condición epistémica, esto es, en mutua colaboración:

¹²⁵ KrV, A 28/B 44; A 35, 36/B 51, 52, 53.

[...] caracterizar una condición epistémica como aquella condición necesaria para la representación de un objeto o de un estado objetivo de cosas. Así, pues, también podría ser llamada *condición objetivante*, pues en virtud de tales condiciones nuestras representaciones se refieren a objetos, o, dicho en términos kantianos, nuestras representaciones tienen “realidad objetiva”.¹²⁶

Hemos analizado las condiciones sensibles del conocimiento humano. Analizamos, fundamentalmente, el espacio y el tiempo como los sentidos externo e interno del sujeto, respectivamente, y, no obstante que señalamos que constituyen la condición de la percepción tanto de modo puro como empírico, hicimos hincapié en la facultad sensible del sujeto en cuanto receptora de objetos físicos.

Sin embargo, ¿qué hay de la forma de la intuición pura *a priori* en cuanto tal?

En el siguiente apartado consideraremos brevemente la forma de la intuición pura *a priori*, puesto que su análisis detallado corresponde al capítulo cuatro.

¹²⁶ Henry E. Allison: *El idealismo trascendental de Kant: una interpretación y defensa*. Ed. Anthropos. UAM. México, 1992. p. 40.

3.1.4 El espacio y el tiempo como la forma de la intuición pura *a priori*

En los apartados anteriores analizamos la capacidad sensible del sujeto, compuesta por el sentido interno (el tiempo) y el sentido externo (el espacio); enfocamos tal análisis en la facultad sensible del sujeto en tanto receptora de objetos físicos, básicamente. ¿Qué sucede, sin embargo, cuando nos referimos a la sensibilidad pura del sujeto?, ¿qué significa sensibilidad pura?

Pues bien, la sensibilidad pura es sólo la capacidad del sujeto de percibir, pero sin percepción física alguna. Nos referimos únicamente, por tanto, a la mera sensibilidad del sujeto, libre de percepción sensible alguna.

Ahora bien, a la capacidad del sujeto, sin objeto sensible percibido, es decir, a la mera capacidad sensible del sujeto, se le denomina ‘intuición pura *a priori*’. Se la designa ‘pura’ porque no contiene ningún objeto físico percibido: es la mera capacidad sensible:

Las representaciones en las que no se encuentra nada perteneciente a la sensación las llamo *puras* (en sentido trascendental). [...] Esta forma pura de la sensibilidad se llamará igualmente *intuición pura*.¹²⁷

Se la denomina ‘*a priori*’ porque justamente se da antes de toda posible percepción de objetos físicos y, por tanto, antes de toda experiencia posible; es, más bien, la condición que hace posible toda percepción sensible.

¹²⁷ KrV, A 20 / B 35.

La intuición pura es *a priori* porque constituye un elemento fundamental para la construcción, junto con las categorías del entendimiento, de los principios *a priori* de la ciencia; es en sentido lógico que decimos que la intuición pura del sujeto (su mera capacidad sensible) es *a priori*. La intuición pura del sujeto es condición de posibilidad de la construcción de los principios *a priori* de la ciencia porque construye, de manera conjunta con las categorías del entendimiento, los principios *a priori* sobre los cuales se fundamenta la ciencia:

En el curso de esta investigación veremos que hay dos formas puras de la intuición sensible como principios del conocimiento *a priori*, es decir, espacio y tiempo.¹²⁸

Aquello que, en la concatenación objetiva de las proposiciones científicas, no tiene otro fundamento que el ser ello mismo el fundamento último de los conceptos y la condición indispensable de la posibilidad de conocer, eso es *a priori*. Y en tal sentido, y sólo en él, son el espacio y el tiempo intuiciones puras *a priori* o formas de la sensibilidad.

[...] Eso significa ser *a priori*.¹²⁹

Sin embargo, el cómo construye el intelecto del sujeto los principios *a priori* sobre los cuales fundamenta el conocimiento científico mediante la intuición pura *a priori* y las categorías del entendimiento, es tema de estudio del siguiente capítulo.

¹²⁸ KrV, A 22.

¹²⁹ Manuel García Morente: *La filosofía de Kant*. Ed. Cristiandad. Madrid, 1972. p. 85.

IV. LOS PRINCIPIOS A *PRIORI* DE LA CIENCIA

El objetivo que ha guiado el curso de esta investigación y que debe conducirnos al correcto término de la misma ha consistido en mostrar que *las categorías del entendimiento son tanto una de las condiciones que hace posible el conocimiento objetivo, así como la garantía de su validez objetiva (verdad)*. (KrV, A 125). Tal objetivo expone cabalmente –en la medida en que hemos de desarrollar los temas necesarios para conseguir dicho propósito– el tratamiento, el análisis y la solución de la cuestión planteada por la filosofía trascendental.

Así, para determinar cómo es posible el conocimiento objetivo y cuál es la garantía de su validez, es necesario realizar las siguientes tres tareas:

- 1) Establecer cuáles son los principios *a priori* sobre los que debe fundamentarse el conocimiento objetivo.
- 2) Mostrar que los principios *a priori* sobre los cuales se fundamenta el conocimiento objetivo son también las condiciones de la posibilidad del conocimiento.
- 3) Probar que las condiciones que hacen posible el conocimiento son, al mismo tiempo, las condiciones de la posibilidad de los objetos.

Empecemos, pues, por resolver los tres incisos antes mencionados, los cuales, a más de ser el oriente del capítulo presente, constituyen también el tema de investigación y, por tanto, el objetivo de mi tesis: *demostrar que las categorías del entendimiento son tanto la condición que hace posible el conocimiento científico, como la garantía de su validez objetiva*.

En su reflexión trascendental Kant se cuestiona y da respuesta a la siguiente pregunta: “¿cómo es posible la experiencia?” El filósofo de Königsberg contesta tal pregunta estableciendo que las condiciones universales y necesarias, es decir, *a priori*, de la posibilidad de la experiencia son las categorías, las intuiciones y los principios *a priori* del entendimiento. En este sentido, fue necesario, en capítulos anteriores, como ahora lo es, dejar asentada cuál es la acepción de ‘experiencia’ para Kant:

[Kant] Entiende [...] por experiencia el sistema del conocimiento físico del universo.¹³⁰

Así, si la ‘experiencia’ significa el sistema del conocimiento físico del universo, entonces fue necesario, en función de esta definición de ‘experiencia’, especificar cómo es posible dicho conocimiento. Recordemos que el conocimiento para Kant está compuesto por dos elementos: intuiciones y conceptos. Sin embargo, Kant menciona claramente un tercer elemento necesario e indispensable para hablar de conocimiento científico propiamente dicho: los principios *a priori*.

En el capítulo dos de la presente investigación expusimos ampliamente la naturaleza y la función de las categorías del entendimiento. En el capítulo tres hicimos lo propio con las intuiciones. Nos falta analizar, por tanto, qué son los principios *a priori* sobre los cuales debe fundamentarse el conocimiento objetivo. Sin embargo, es necesario analizar diferentes funciones específicas que el entendimiento realiza durante el proceso crítico del conocimiento para, finalmente, poder construir los principios *a priori*, principios sin los cuales no sería posible el conocimiento científico.

¹³⁰ Manuel García Morente: *La filosofía de Kant*. Ed. Cristiandad. Madrid, 1972. p. 113.

Así pues, nos encargaremos, primero, de la función que sirve de base y condición de todo conocimiento posterior; sin esta condición no sería posible el conocimiento. Nos referimos a la originaria unidad sintética de apercepción.

4.1. La originaria unidad sintética de apercepción como la condición de todo conocimiento posible: construcción del objeto de conocimiento

Es bueno, pero, sobre todo necesario, empezar el presente apartado con una reflexión propia de la epistemología kantiana: el conocimiento no se construye sólo mediante las categorías del entendimiento, por un lado y las intuiciones sensibles, por otro:

[...] de acuerdo con la teoría kantiana de la sensibilidad, la intuición sensible proporciona a la mente los datos en bruto para la conceptualización y no el conocimiento determinado de objetos.¹³¹

Para hablar de conocimiento propiamente dicho hace falta algo que dé validez objetiva a los datos sensibles del sujeto; además, se requiere algo que unifique, relacione, dé sentido y coherencia a los objetos físicos del universo, de modo que al entendimiento le sea posible unificarlos mediante leyes universales y necesarias, es decir, *a priori*, y, posteriormente, darles unidad a tales leyes de acuerdo con principios –igual– *a priori*, principios sólo gracias a los cuales es posible el conocimiento objetivo.

Ese “algo” que confiere validez objetiva (verdad *a priori*) y que unifica y da coherencia a los datos de los sentidos para poder denominarlos objetos de conocimiento y no sólo datos sensibles, es la unidad sintética de apercepción: la

¹³¹ Henry E. Allison: *El idealismo trascendental de Kant: una interpretación y defensa*. Ed. Anthropos. UAM. México, 1992. p. 121.

unidad sintética de apercepción no es otra cosa sino la conciencia del sujeto y, por lo tanto, es una condición objetiva, es decir, trascendental *a priori* a la que debe someterse toda intuición sensible para ser un objeto de conocimiento y no sólo un montón de intuiciones sensibles informes. Así, cuando ésta liga, relaciona, ordena, en una palabra construye (sintetiza) la variedad dada en una intuición sensible mediante las categorías, lo que está haciendo es manifestar su capacidad de pensar; se trata del *Yo pienso* kantiano:

La unidad sintética de la conciencia es, pues, una condición objetiva de todo conocimiento. No es simplemente una condición necesaria para conocer un objeto, sino una condición a la que debe someterse toda intuición *para convertirse en objeto para mí*. [...] y, consiguientemente, reunir las, como ligadas sintéticamente en una apercepción, mediante la expresión general “*Yo pienso*”.

[...] De otro modo, sin esa síntesis *no* se unificaría la variedad en una conciencia.

La proposición sintética “Todas las diversas conciencias empíricas han de estar ligadas a una única autoconciencia” es el principio *absolutamente* primero y sintético de nuestro pensar en general [...] no hay que olvidar que la simple representación “yo” es, en relación con todas las demás (cuya unidad colectiva hace ella posible), la conciencia trascendental.¹³²

Hemos establecido, de acuerdo con el argumento anterior, que la unidad sintética de apercepción unifica, mediante leyes *a priori*, los datos de los sentidos para construir el conocimiento.

¹³² KrV, B 138; Nota de Kant a A 117.

Sin embargo, queda una cuestión abierta: ¿cómo encuentra el sujeto la unidad de tales leyes para fundamentar el conocimiento objetivo?

La respuesta es: mediante principios *a priori* que su intelecto construye, el sujeto dota de regularidad y cohesión, pero, sobre todo, de validez objetiva, a los objetos de conocimiento en la coexistencia de éstos.

Ahora bien, hemos establecido, al principio del presente apartado, que la unidad sintética de apercepción es la condición de todo conocimiento posible.

La originaria unidad sintética de apercepción (conciencia trascendental del sujeto) se encarga de construir, de manera conjunta con la forma pura de la intuición del sujeto, los principios *a priori* del conocimiento científico, los cuales hacen finalmente posible el conocimiento o experiencia; a reserva de mencionar otras funciones del entendimiento, como la imaginación trascendental y el esquematismo de los conceptos puros del entendimiento.

En el siguiente apartado analizamos el esquematismo de los conceptos puros del entendimiento, otra de las funciones que desempeña la conciencia del sujeto en el proceso crítico de la construcción del conocimiento.

4.1.1 El esquematismo de los conceptos puros del entendimiento: establecimiento del terreno del conocimiento objetivo

En los capítulos anteriores -uno, dos y tres-, hemos analizado los elementos que hacen posible el conocimiento: intuiciones y conceptos. Hasta este punto de la investigación nos hemos avocado, fundamentalmente, al análisis de las condiciones *a priori* del conocimiento, -condiciones sin las cuales no sería posible hablar siquiera de conocimiento-; no obstante que el capítulo tres lo dedicamos al análisis de las condiciones sensibles (empíricas) del mismo, condiciones sin las cuales el conocimiento tampoco sería posible.

El análisis que planteamos en el presente apartado es de suma importancia dentro del proceso crítico del conocimiento, pues establece cuáles son, estrictamente, los objetos del conocimiento objetivo y cuál es el terreno del mismo: una vez contruidos los objetos de conocimiento -mediante la función de la originaria unidad trascendental de apercepción- éstos mismos, de acuerdo con su naturaleza, determinarán el terreno irrebasable del conocimiento objetivo. Es nuestro propósito, por tanto, en el presente apartado, establecer cuáles son los objetos que constituyen el conocimiento objetivo y, al propio tiempo, establecer cuál es el terreno del mismo.

Es importante decir, como nota aclaratoria, que en este apartado analizaremos las condiciones tanto *a priori* como *a posteriori* o empíricas que hacen posible el conocimiento. Lo relevante en este caso estriba en exponer en qué consiste no sólo la relación sino la unificación entre unas y otras condiciones: dicha relación y de qué modo Kant da solución al problema de la unificación entre conceptos e intuiciones es lo verdaderamente relevante del tema del esquematismo de los

conceptos puros del entendimiento y se resuelve –Kant lo resuelve– mediante la función trascendental de la imaginación, función que relaciona y unifica en una experiencia las intuiciones y los conceptos:

Ambos extremos, es decir, sensibilidad y entendimiento, tienen forzosamente que interrelacionarse a través de esta función trascendental de la imaginación, ya que, en caso contrario, dichos extremos suministrarían fenómenos, pero no objetos de conocimiento empírico, ni, por tanto, experiencia alguna.¹³³

Sin embargo, antes de exponer en qué consiste la función trascendental de la imaginación en el proceso crítico del conocimiento es necesario exponer qué son los esquemas del entendimiento, por una parte, y la doctrina trascendental del juicio, enseguida, en el entendido de que el fundamento de los juicios son las categorías del entendimiento; para, después, explicar cómo la función de la imaginación unifica en una experiencia las intuiciones y los conceptos a fin de construir el conocimiento objetivo, cuyo fundamento son los principios *a priori*. Así pues, el planteamiento del problema de cómo es posible unificar intuiciones y conceptos para construir el conocimiento, se resuelve mediante la exposición del esquematismo de los conceptos, la doctrina trascendental del juicio y la función trascendental de la imaginación, lo cual nos lleva, final y naturalmente, a la construcción de los principios *a priori*, fundamento del conocimiento objetivo.

Estudiemos, pues, para empezar, el proceso crítico cognoscitivo antes descrito, cuál es el terreno del conocimiento objetivo y cuáles sus objetos de conocimiento.

¹³³ KrV, A 124.

El conocimiento -recordémoslo- está constituido por conceptos e intuiciones:

La intuición y los conceptos constituyen, pues, los elementos de todo nuestro conocimiento, de modo que ni los conceptos pueden suministrar conocimiento prescindiendo de una intuición que les corresponda de alguna forma, ni tampoco puede hacerlo la intuición sin conceptos.¹³⁴

De acuerdo, el conocimiento está compuesto por intuiciones y conceptos. Sin embargo, ¿cómo es posible que, -y en esto consiste el problema fundamental del esquematismo de los conceptos puros del entendimiento- primero, se relacionen y, lo más difícil, puesto que la naturaleza de ambos es absolutamente diferente, se unifiquen para construir el conocimiento? Porque, desde luego, intuiciones y conceptos, cada uno por separado, ni construyen, ni son el conocimiento. Es necesario, pues, para edificar el conocimiento, relacionar y unificar las categorías y las intuiciones. Pero, ¿cómo es esto posible?

Debemos considerar, antes de dar respuesta a tal cuestión, que el objetivo de Kant al plantear el problema de la relación y unificación entre categorías e intuiciones en el esquematismo de los conceptos, consiste en destacar la naturaleza absolutamente diferente entre las condiciones sensibles y las intelectuales que hacen posible el conocimiento y, sobre todo, dejar bien claro que ni las condiciones intelectuales por sí mismas, ni las sensibles, cada una independiente de la otra, constituyen el conocimiento. Es necesario, por tanto, para construir el conocimiento que ambos elementos sean relacionados y unificados. Una vez comprendido el objetivo de Kant en el análisis del esquematismo de los conceptos puros del entendimiento, será más fácil desarrollar su estudio.

¹³⁴ KrV, A 50 / B 74.

Así, pues, ¿cómo es posible relacionar y unificar categorías e intuiciones? Kant da respuesta a tal cuestión argumentando que la relación y unificación entre conceptos e intuiciones es posible merced a la aplicación de las categorías a la forma de la intuición pura del sujeto y esto es posible porque ambos elementos existen sólo en relación con el sujeto: la forma de la intuición pura no es otra cosa sino la sensibilidad, esto es, la mera capacidad receptiva del sujeto de percibir objetos del exterior; las categorías son una construcción de la espontaneidad del entendimiento:

En efecto, las leyes no se hallan en los fenómenos, sino que existen sólo en relación con el sujeto en el que los fenómenos inhiere (en la medida en que tal sujeto posea entendimiento), al igual que los fenómenos no tienen existencia en sí, sino sólo en relación con el mismo ser (en la medida en que posea sentidos).¹³⁵

Kant también da respuesta a dicha cuestión estableciendo que la intuición pura *a priori* del sujeto constituye el esquema del conocimiento.

El esquema es el límite empírico que la sensibilidad del sujeto plantea a la conciencia para construir el conocimiento: sólo puede considerarse conocimiento aquello que el entendimiento determina mediante la aplicación de las categorías a la intuición pura *a priori* del sujeto, esto es, a la mera capacidad sensible del sujeto. Así, el esquema es el límite (forma de la intuición *a priori* y pura) que el sujeto no debe rebasar en la construcción del conocimiento objetivo:

¹³⁵ KrV, B 164.

Llamaremos a esa condición formal y pura de la sensibilidad, a la que se halla restringido el uso de los conceptos del entendimiento, esquema de esos conceptos. Si prescindo, pues, de los esquemas, las categorías se reducen a simples funciones intelectuales relativas a conceptos, pero no representan ningún objeto. Tal significación les viene de la sensibilidad, la cual, al tiempo que restringe el entendimiento, lo realiza.¹³⁶

Las leyes a las que alude Kant en la *Crítica de la razón pura*, en B 164, son las proposiciones o juicios universales *a priori* -cuyo fundamento y posibilidad de ser son las categorías- que hacen posible el conocimiento objetivo.

El esquema es, pues, la forma de la intuición *a priori* y pura del sujeto, es decir, la mera capacidad receptiva, libre de toda percepción física, pero que constituye la condición de toda percepción posible.

Lo que percibe el sujeto merced a dicha condición son objetos físicos que se hallan en el exterior:

La capacidad (receptividad) de recibir representaciones, al ser afectado por los objetos, se llama *sensibilidad*. Los objetos nos vienen, pues, *dados* mediante la sensibilidad y ella es la única que nos suministra *intuiciones*. Por medio del sentido externo (propiedad de nuestra mente) nos representamos objetos como exteriores a nosotros y como estando todos en el espacio, dentro del cual son determinadas o determinables su figura, su magnitud y sus relaciones mutuas.¹³⁷

¹³⁶ KrV, A 140 / B 179; B 187. ¹³⁷ KrV, A 19 / B 33; B 37.

Ahora bien, hemos establecido que el esquema del conocimiento constituye el límite sensible (intuición pura *a priori* del sujeto) que el entendimiento no debe rebasar en la construcción del conocimiento objetivo: los objetos de conocimiento son los que el sujeto percibe mediante su sensibilidad del exterior; el hecho de que sean objetos sensibles permite comprobar o refutar el conocimiento que se dice tener de ellos merced a la categoría del entendimiento.

Así, el terreno y límite del conocimiento objetivo está constituido por la intuición pura del sujeto y los objetos físicos que con dicha capacidad receptiva percibe.

Hemos expuesto qué es el esquema del entendimiento y el papel que juega dentro del proceso crítico del conocimiento; sin embargo, falta analizar el concepto de esquematismo.

Esquema y esquematismo son, por su nomenclatura, conceptos muy parecidos e incluso podrían prestarse a confusión; pero la función que cada uno desempeña en la construcción del conocimiento es distinta.

Si el esquema es la forma de la intuición pura del sujeto y constituye la frontera que no debe exceder el entendimiento para la construcción del conocimiento, pero, además, esta intuición pura *a priori* constituye la condición que hace posible toda percepción sensible y, como ya lo dijimos también, lo que el sujeto percibe son los objetos físicos que se encuentran fuera de su conciencia; pues bien, si el esquema es la intuición pura *a priori* conceptualizada o determinada por las categorías (enseguida analizaremos detalladamente lo que significa “conceptualizar la intuición pura *a priori*”, por ahora basta con lo dicho, puesto que estamos exponiendo el esquematismo) el esquematismo es la función del entendimiento que se encarga de determinar y manifestar en el objeto intuido, el conocimiento contenido en la categoría: el objeto de la intuición sensible debe manifestar, esto es, exhibir en sí el

conocimiento contenido en la categoría. Es a esta función del entendimiento que se denomina esquematismo:

[...] esquema de un concepto: representación de un procedimiento universal de la imaginación para suministrar a un concepto su propia imagen [...]¹³⁸

Kant afirma que el “Esquematismo” cumple su tarea al proporcionar las “condiciones sensibles únicamente bajo las cuales pueden ser empleados los conceptos puros del entendimiento (A 136 / B 175). Por “condiciones sensibles” para el empleo de un concepto, Kant entiende los rasgos o propiedades específicos de lo que es dado sensiblemente y que manifiesta o corresponde a lo que es pensado en el concepto.¹³⁹

Era necesario especificar la diferencia entre el esquema del conocimiento y el esquematismo de los conceptos puros del entendimiento pues, aunque parecidos en su nomenclatura, constituyen, cada uno, un momento diferente en el proceso crítico del conocimiento.

Ahora bien, si la función trascendental de proporcionar a la categoría su referente en la realidad mediante la percepción del objeto físico, es decir, si la función trascendental del esquematismo se puede realizar, esto se debe a la condición que hace posible el conocimiento: la función trascendental de la apercepción o unidad sintética de apercepción.

La unidad sintética de apercepción -lo dijimos en el apartado anterior- está compuesta por las categorías del entendimiento y son éstas las que proporcionan validez objetiva

¹³⁸ KrV, Índice analítico, p. 675.

¹³⁹ Henry E. Allison: *El idealismo trascendental de Kant: una interpretación y defensa*. Ed. Anthropos. UAM. México, 1992. p. 274.

y enlazan objetivamente los objetos de la intuición sensible. Así pues, sin las categorías que permiten al sujeto pensar los objetos de toda experiencia posible, el conocimiento –compuesto por intuiciones y conceptos– nunca llegaría a serlo.

Ahora bien, volvamos a la cuestión fundamental del esquematismo de los conceptos puros del entendimiento: ¿cómo es posible relacionar y unificar las categorías y las intuiciones en un conocimiento, al cual se denomina ‘experiencia’ o ‘naturaleza’?

La respuesta a tal cuestión se resuelve de la siguiente manera. La unidad sintética de apercepción es la condición del conocimiento, pues hace de las intuiciones sensibles, objetos de conocimiento mediante la función objetivante que realiza la conciencia al determinar las intuiciones y al enlazarlas mediante categorías. Por lo tanto, es debido a que las intuiciones y los conceptos existen en relación con el sujeto (las intuiciones las tiene merced a su sensibilidad y las categorías las construye su entendimiento) que es posible relacionar y unificar los conceptos y las intuiciones en lo que se denomina conocimiento:

[...] en la idea de una conciencia científicamente pensante, en general, hay dos clases de elementos *a priori*. Unos, que son las intuiciones puras del espacio y tiempo y condicionan toda percepción en general –Estética trascendental–. Otras, que son las formas fundamentales de las síntesis en que consiste el pensamiento y que condicionan toda objetividad en general.¹⁴⁰

¹⁴⁰ Manuel García Morente: *La filosofía de Kant*. Ed. Cristiandad. Madrid, 1972. p. 124.

Incluso con lo dicho antes de la cita, permanece una cuestión. Aun cuando tanto intuiciones y conceptos existan en relación con el sujeto, sabemos también que ambos elementos existen de modo separado e independiente el uno del otro en el sujeto mismo. Así pues, reiteramos la cuestión fundamental del esquematismo de los conceptos: ¿cómo es posible relacionar y unificar las categorías y las intuiciones?

A esta cuestión se dio respuesta de un modo un tanto superficial: la unificación entre conceptos e intuiciones es posible mediante la aplicación de las categorías a la forma de la intuición pura del sujeto. Esto es posible porque ambos elementos existen en relación con el sujeto.

Sin embargo, ¿qué significa que las categorías del entendimiento se apliquen a la intuición pura del sujeto?

La respuesta a dicha cuestión merece un análisis aparte, que haremos en el siguiente apartado.

4.1.2 La doctrina trascendental del Juicio y la construcción de los principios *a priori*

Nos cuestionábamos en el apartado anterior cómo es posible aplicar las categorías a las intuiciones, ya que la naturaleza de ambos elementos es totalmente diferente:

Comparados con las intuiciones empíricas (o incluso con todas las sensibles), los conceptos puros del entendimiento son totalmente heterogéneos y jamás pueden hallarse en intuición alguna. ¿Cómo podemos pues, *subsumir* ésta bajo tales conceptos y, consiguientemente, *aplicar* las categorías a los fenómenos, ya que a nadie se le ocurrirá decir que una categoría, la causalidad, por ejemplo, pueda ser intuida por los sentidos ni hallarse contenida en el fenómeno?¹⁴¹

Pues bien, Kant sostiene que las categorías se pueden aplicar a las intuiciones mediante los juicios: la doctrina trascendental del juicio expone cómo es posible aplicar los conceptos puros del entendimiento a los fenómenos:

En realidad, es esta natural e importante pregunta la que hace necesaria una doctrina trascendental del Juicio, una doctrina que manifieste la posibilidad de aplicar a los fenómenos en general los *conceptos puros del entendimiento*.¹⁴²

¹⁴¹ KrV, A 137 / B 176.

¹⁴² KrV, A 138 / B 177.

Si Kant afirma que sólo mediante los juicios es posible aplicar los conceptos puros del entendimiento a los fenómenos, es decir, que sólo mediante los juicios es posible unificar en un conocimiento dos elementos heterogéneos (intuiciones y conceptos), entonces es necesario establecer lo que el concepto *juicio* significa para este filósofo:

[...] un juicio no es más que la manera de reducir conocimientos dados a la unidad *objetiva* de apercepción.

[...] el acto del entendimiento que unifica la diversidad de las representaciones dadas (sean intuiciones o conceptos) bajo la apercepción es la función lógica de los juicios [...]

Podemos reducir todos los actos del entendimiento a juicios, de modo que el *entendimiento* puede representarse como una *facultad de juzgar*, ya que, según lo dicho anteriormente, es una facultad de pensar. Pensar es conocer mediante conceptos.¹⁴³

Así pues, la estructura del juicio es la de un enunciado lógico; está compuesto por un sujeto y un predicado en el que el sujeto afirma algo -afirma conocer algo- acerca del objeto: "Yo, en cuanto ser pensante, soy el *sujeto absoluto* de todos mis juicios posibles, pero esta representación de mí mismo no puede ser usada como predicado de otra cosa." (KrV, A 348). Tal es la estructura lógica de los juicios; su función, en tanto que permiten al sujeto reducir los conocimientos dados (las categorías del entendimiento) a la unidad objetiva de apercepción, consiste en construir los enunciados o proposiciones universales *a priori* que constituyen el fundamento del conocimiento objetivo o principios *a priori* de la ciencia.

¹⁴³ KrV, B 141, 142; B 143; A 69 / B 94.

Es necesario en este punto, aclarar un aspecto que podría ser confuso: una cosa es la aplicación del juicio al esquema del conocimiento y otra –diferente– la aplicación de los juicios a los objetos de la intuición sensible del sujeto.

Cuando se aplica el juicio al esquema del conocimiento se construyen los principios *a priori* de la ciencia, es decir, el fundamento del conocimiento científico. Pero, cuando el juicio se aplica a los objetos de la intuición sensible del sujeto, al fenómeno en general, se construye, entonces, el conocimiento empírico, la experiencia o naturaleza, construcción que no sería posible sin los principios *a priori*.

Por lo tanto, en este apartado nos encargaremos sólo del estudio de la aplicación de los juicios al esquema del conocimiento, es decir, a la forma pura de la intuición del sujeto. Ocupémonos, pues, del estudio de la construcción de los principios *a priori* de la ciencia.

Ahora bien, ya dijimos en el apartado anterior que lo que permite aplicar la categoría al esquema del conocimiento es que ambos elementos (intuiciones y conceptos) sólo existen en relación con el sujeto. Así, cuando las categorías se aplican a la intuición pura *a priori* del sujeto, entonces se construyen los principios *a priori* sobre los cuales debe fundamentarse el conocimiento para ser denominado ‘científico’:

Esas formas fundamentales de toda síntesis intelectual, esas categorías, aplícanse primero a las intuiciones puras, y dan lugar así a los principios *a priori* de la ciencia [...]
Sin estos principios como base y sustento, la física no podría existir.¹⁴⁴

¹⁴⁴ Manuel García Morente: *La filosofía de Kant*. Ed. Cristiandad. Madrid, 1972. p. 124.

Pero, ¿de qué modo es posible que el sujeto aplique las categorías a la intuición pura?

Recordemos que el último apartado del capítulo tres lo dedicamos al análisis de la forma de la intuición pura *a priori* del sujeto y establecimos que ésta sólo es la capacidad del sujeto de ser afectado por objetos del exterior, pero sin percepción sensible (física) alguna. Se trata únicamente, pues, de la mera facultad sensible del sujeto, compuesta por el espacio (sentido externo) y el tiempo (sentido interno), pero libre de dato sensible alguno.

Pues bien, cuando el sujeto aplica el pensamiento a la sola capacidad sensible, entonces construye proposiciones universales y necesarias acerca de la realidad, esto es, verdades *a priori* acerca de los objetos físicos de la realidad:

[...] hay un cierto número de afirmaciones que de antemano y *a priori* hacemos acerca de los objetos, y que poseen pleno valor universal y necesario.

[...] esas categorías [...] son los elementos mismos de la consciencia en general, como mera capacidad o posibilidad de pensar o conocer. Los juicios y proposiciones que se desprendan de ellas tienen un valor objetivo –universal y necesario–, porque no dimanar de la individualidad de un ingenio singular, sino de la consciencia cognoscente considerada en su universalidad.¹⁴⁵

Lo importante, lo que debemos destacar de los principios de la ciencia es que, no obstante que enuncian verdades acerca de la experiencia sensible, es decir, del conocimiento *a posteriori*, el sujeto no construye dichos principios de la experiencia sensible, sino que se trata de construcciones *a priori*, esto

¹⁴⁵ op. cit.: p. 114.

es, el sujeto no los deriva de los datos de la experiencia, sino que provienen, íntegramente, de funciones *a priori* del entendimiento.

Es necesario, en este punto, señalar –ya lo habíamos hecho antes y hacerlo ahora es necesario– el sentido fuerte del concepto *a priori*.

Decimos fuerte porque, si bien es verdad que *a priori* significa antes de la experiencia y que no depende de ésta, lo que debe rescatarse en este caso es que *a priori* es la función que realiza el entendimiento para construir las proposiciones lógicas que son el cimiento del sistema del conocimiento científico:

[...] *A priori* [...] Significa fundamento lógico, lo primero, de derecho, en el razonamiento científico.

[...] Aquello que, en la concatenación objetiva de las proposiciones científicas, no tiene otro fundamento que el ser ello mismo el fundamento último de los conceptos y la condición indispensable de la posibilidad de conocer, eso es *a priori*.¹⁴⁶

La función de los principios *a priori* es mostrar el uso objetivamente válido de las categorías mediante la aplicación de éstas a la intuición pura, para, entonces sí, –esto es, una vez que los datos de la intuición sensible han sido reunidos por el entendimiento bajo leyes universales y se ha encontrado la unidad de ellos según principios–, construir la experiencia o conocimiento científico:

¹⁴⁶ Ibid.: pp. 114; 85.

Si nos vemos entonces, obligados a buscar un principio a priori de la posibilidad de la experiencia misma, se plantea la pregunta: ¿qué clase de principio es éste? [...]

[...] Son necesarios principios a priori según meros conceptos del entendimiento, que demuestran su realidad mediante la intuición sensible, y, en unión con ésta, de acuerdo con la forma de ella, dada a priori, hacen posible la *experiencia*, que es un conocimiento a posteriori enteramente cierto.¹⁴⁷

Así, pues, la primera proposición *a priori* que el sujeto construye como principio para construir el conocimiento científico es, según palabras de Kant, el siguiente: “*Principio del entendimiento puro.- Todos los fenómenos son, en virtud de su intuición, magnitudes extensivas.*” (AXIOMAS DE LA INTUICIÓN, *KrV*, B 202, 203). Tal principio puede aplicarse a cualquier objeto físico de la percepción sensible del sujeto y mostrar su validez objetiva y su realidad empírica mediante tales objetos y, sin embargo, tal principio no ha sido extraído de la experiencia sensible, pues si así fuera, carecería de validez universal y necesaria y, por tanto, no podría ser el fundamento lógico inamovible del conocimiento científico. Ahora bien, analizando un poco este primer principio vemos que lo que nos muestra es la estructura cognoscitiva del sujeto, tanto intelectual como sensible; veamos por qué.

¹⁴⁷ Immanuel Kant: *Los progresos de la metafísica*. Ed. FCE, UAM, UNAM. México, 2008. [xx, 275, 276].

La construcción del primer principio de la ciencia se llevó a cabo mediante la aplicación de las categorías a la intuición pura, es decir, a la capacidad sensible pura del sujeto, lo cual dio como resultado la sensación de extensión, necesariamente, de los cuerpos físicos. Decimos necesariamente porque para construir la primera proposición *a priori* fue necesario someter la intuición pura del sujeto a la unidad sintética de apercepción de éste. Recordemos que las categorías del entendimiento constituyen la unidad sintética de apercepción; así, tanto las categorías como la unidad sintética de apercepción poseen carácter necesario.

Sin embargo, el análisis del primer principio no sólo nos muestra la estructura del aparato cognitivo humano y, con ello, nos permite mostrar que los principios *a priori* sobre los cuales se fundamenta el conocimiento científico son asimismo las condiciones de la posibilidad del conocimiento (inciso 2 del presente capítulo), sino que también nos permite probar que las condiciones que hacen posible el conocimiento son, al mismo tiempo, las condiciones de la posibilidad de los objetos. (Inciso 3 del presente capítulo). Pero, ¿cómo ha sido esto posible? Es decir, cómo es posible que las condiciones que hacen posible el conocimiento sean, al mismo tiempo, las condiciones que hacen posible el objeto de conocimiento.

El argumento es el siguiente: el sujeto conoce mediante categorías e intuiciones y son estas categorías e intuiciones las que construyen el objeto de conocimiento. Recordemos que, para que una intuición pueda ser objeto de conocimiento debe someterse a la originaria unidad sintética de apercepción y convertirse en objeto o representación del sujeto.

Así es, pues, como las condiciones que hacen posible el conocimiento son también las que hacen posible el objeto de conocimiento. Las intuiciones sensibles, para poder ser el elemento material del conocimiento, deben sujetarse a la unidad sintética de apercepción; sin esta unidad sintética de

apercepción, la intuición sensible jamás podría ser objeto de conocimiento.

Por lo tanto, el primer principio *a priori* de la ciencia se manifiesta como la posibilidad del conocimiento en tanto ciencia y, al mismo tiempo, como la condición de posibilidad de sus objetos de conocimiento:

El primer principio *a priori* de la física se revela, pues, como condición de la posibilidad misma de esta ciencia por un lado, y de sus objetos por otro.

Podríamos traducir la proposición cúspide del idealismo antiguo de Parménides: <<lo mismo es ser y pensar>> en esta otra, que acaso exprese mejor el sentido del idealismo moderno trascendental: ser objeto es ser conocido científicamente.¹⁴⁸

Ahora bien, el segundo principio *a priori* de la ciencia es el siguiente:

*El principio que anticipa todas las percepciones en cuanto tales es como sigue: en todos los fenómenos, la sensación -y lo real que a ella corresponde en los objetos (realitas phaenomenon)- posee una magnitud intensiva, es decir, un grado.*¹⁴⁹

Lo que este segundo principio de la ciencia dice, en general, es que los objetos de la intuición sensible del sujeto, además de ser extensos, poseen una magnitud, es decir, un peso: los cuerpos físicos tienen extensión y peso. El sujeto sabe que esto es cierto de todos o de cualquier cuerpo físico, incluso antes de constatarlo en la experiencia.

¹⁴⁸ Manuel García Morente: *La filosofía de Kant*. Ed. Cristiandad. Madrid, 1972. pp. 119, 125.

¹⁴⁹ Krv, B 207. (ANTICIPACIONES DE LA PERCEPCIÓN).

Consideramos que es necesario, en este punto, para una mejor comprensión de los principios *a priori*, poner de manifiesto la función del entendimiento tanto en la construcción como en la función de tales principios.

Así pues, hemos dicho ya que cuando el entendimiento aplica las categorías a las intuiciones puras, produce los principios *a priori*, los cuales constituyen las verdades objetivas -universales y necesarias- sobre las cuales se fundamenta el conocimiento científico.

Así, cuando la categoría de la cantidad se aplica a la forma pura de la intuición o esquema del conocimiento el entendimiento produce los Axiomas de la intuición, cuyo principio -como ya lo mencionamos- es: "*Principio del entendimiento puro.- Todos los fenómenos son, en virtud de su intuición, magnitudes extensivas.*" (KrV, B 207). Expusimos ya, también, que dicho principio nos muestra la estructura del aparato cognoscitivo del sujeto (intuiciones y conceptos) y, con ello, podemos mostrar que los principios *a priori* sobre los cuales debe fundamentarse el conocimiento científico son las condiciones de la posibilidad del conocimiento y también probamos que las condiciones que hacen posible el conocimiento son, al mismo tiempo, las condiciones de la posibilidad de los objetos.

Veamos, pues, en qué consiste la función del entendimiento que interviene en la construcción de los principios del conocimiento científico que no hemos expuesto y cómo, dicha función, nos permite mostrar que las condiciones del conocimiento son las mismas que hacen posible el objeto de conocimiento.

Cuando las categorías de la cualidad (realidad, negación y limitación) se aplican al esquema del conocimiento el entendimiento produce las Anticipaciones de la Percepción, cuyo principio es: "*El principio que anticipa todas las percepciones*

en cuanto tales es como sigue: en todos los fenómenos, la sensación -y lo real que a ella corresponde en los objetos (realitas phaenomenon)- posee una magnitud intensiva, es decir, un grado. (KrV, B 207).

Decíamos ya antes, en relación con este principio que, en general, enuncia que los objetos intuidos espacio temporalmente, aparte de poseer extensión, tienen una intensidad, es decir, un peso. Esto es así porque un objeto al que el sujeto denomina 'real' ha sido objeto de la unidad sintética de apercepción, es decir, el objeto de la intuición sensible ha sido conceptualizado por las categorías y sometido a la unidad legal de los principios de la ciencia. El objeto real no sólo tiene extensión, sino también peso; todo objeto sensible posee extensión y peso. Así lo piensa, así lo intuye en la percepción sensible y así construye el sujeto la realidad:

En la intuición pura del espacio está, por decirlo así, el 0 de realidad. Este 0 de realidad es sola la extensión. Pero si dentro de ella coloco yo una sensación, la de peso, por ejemplo, obtengo ya un objeto real, porque a la simple extensión con 0 de materia he añadido algo de materia, una sensación, la de peso, por ejemplo.

[...] Un objeto [...] Para que sea más que figura, para que sea objeto físico, hemos de considerar que la figura, la extensión, está llena de algo, repleta de materia, es decir, tiene una magnitud intensiva además de extensiva.¹⁵⁰

Así, las Anticipaciones de la percepción y su principio nos muestran la estructura cognitiva del sujeto, compuesta por las categorías del entendimiento y por el espacio y el tiempo (el

¹⁵⁰ Manuel García Morente: *La filosofía de Kant*. Ed. Cristiandad. Madrid, 1972. p. 120.

sentido externo e interno respectivamente, del sujeto); al mismo tiempo podemos probar que las condiciones que hacen posible el conocimiento son las condiciones que hacen posible el objeto de conocimiento.

Veamos ahora qué produce el entendimiento cuando aplica las categorías de la relación al esquema del conocimiento.

Los principios *a priori* de la ciencia permiten al sujeto construir los fundamentos o verdades universales y necesarias del conocimiento científico; cada uno de ellos muestra el modo como el entendimiento ordena para entender y dar realidad objetiva a los datos de su sensibilidad.

Así, cuando el entendimiento del sujeto aplica las categorías de la relación: Inherencia y subsistencia (*substantia et accidens*); Causalidad y dependencia (causa y efecto); Comunidad (acción recíproca entre agente y paciente), a la forma pura de la intuición sensible produce las Analogías de la experiencia, cuyo principio es: *todos los fenómenos se hallan sometidos a priori, en lo que a su existencia se refiere, a las reglas que determinan su relación mutua en un tiempo dado.* (KrV, A 177).

A su vez, las Analogías de la experiencia se dividen en tres principios: el principio de la permanencia de la sustancia, el de la causalidad y el de la acción recíproca.

La función de las Analogías de la experiencia consiste en poner de manifiesto el papel que desempeña el tiempo (uno de los dos elementos constitutivos de la forma de la intuición pura del sujeto) en la construcción del conocimiento o experiencia.

Los tres principios anteriores exhiben el objeto de conocimiento en cuanto objeto de los sentidos, esto es, un objeto con extensión y volumen o masa (materia): por tanto, los principios anteriores muestran la relevancia del sentido externo del sujeto, el espacio; nos dan cuenta, pues, de la

existencia real del objeto de conocimiento, construido mediante los conceptos y las intuiciones, sometidas éstas a la originaria unidad sintética de apercepción.

Por su parte, las Analogías dan cuenta de la relación de dichos objetos en el tiempo; tal relación consiste en exponer, tomando como fundamento las categorías del entendimiento, que todo dato sensible, para poder ser considerado objeto de conocimiento, posee una sustancia. Tal sustancia constituye su esencia y dicha sustancia, incluso con el paso del tiempo, no cambia, permanece siempre la misma: lo que cambia en el objeto de conocimiento es la parte material del mismo, pero no su sustancia.

Recordemos que el conocimiento se puede definir como una serie de síntesis sucesivas, enlazadas objetivamente entre sí en la línea imaginaria del tiempo. Dentro de esta serie sucesiva (paso del tiempo) existen modificaciones o cambios, pero dichos cambios, insistimos, afectan sólo al fenómeno (al objeto sensible), no a la sustancia, ni a la categoría que lo determina, pues ésta es inmutable incluso dentro de la sucesión temporal. Así pues, el sujeto relaciona los objetos de conocimiento en una sucesión temporal que le permite percibir que la materia cambia, pero no la sustancia, no aquello por lo que denominamos -por ejemplo- árbol a un árbol, porque si así fuera -si la sustancia cambiara a la par que la materia-, el conocimiento no sería posible:

Ahora bien, dado que no podemos percibir el tiempo en sí mismo, ese elemento permanente que hay en los fenómenos constituye el sustrato de toda relación de tiempo y, consiguientemente, la condición de posibilidad de toda unidad sintética de las percepciones, es decir, de la experiencia. Desde tal elemento permanente hay que considerar toda existencia y todo cambio en el tiempo como un simple modo de la existencia de aquello que dura y permanece. Lo permanente es, pues, en todos los fenómenos, el objeto mismo, es decir, la sustancia (Fenómeno), mientras que todo lo que cambia o puede cambiar pertenece únicamente al modo según el cual esa sustancia o esas sustancias existen y, consiguientemente, a sus determinaciones.¹⁵¹

Ahora bien, una segunda manera en que el entendimiento relaciona los objetos en función del tiempo, es mediante la relación causa efecto. Esta relación nos remite necesariamente a las categorías del entendimiento; éstas son consideradas la causa, esto es, el origen del conocimiento. (Al menos esto es lo que pretendemos demostrar en esta tesis.) Veamos por qué y cómo.

Recordemos -ya lo expusimos en el capítulo tres- que podemos pensar el tiempo como una línea recta en la que el sujeto construye, sucesivamente y en función del método crítico, el conocimiento. Así, el sujeto enlaza, de modo sucesivo (en el paso del tiempo), las determinaciones conceptuales y las afecciones o percepciones sensibles y, posteriormente, mediante la función del Yo pienso, es decir, mediante la función de la originaria unidad sintética de apercepción (Yo pienso), hace posible tanto el conocimiento, como el objeto de conocimiento.

Ahora bien, ha sido necesario hacer este recuento del proceso crítico del conocimiento y el papel que el tiempo

¹⁵¹ KrV, B 226, 227.

desempeña en tal proceso porque (con lo dicho hasta ahora acerca de las condiciones tanto intelectuales como sensibles del conocimiento y, por último, con la exposición que hicimos acerca de la originaria unidad sintética de apercepción como condición del conocimiento y sus objetos) debe quedar claro que la causa de un fenómeno u objeto de conocimiento, es la categoría, o, también, que la sucesión del proceso del conocimiento (que empieza desde las categorías, como condición para pensar cualquier objeto sensible, hasta la construcción del conocimiento empírico o experiencia) son las categorías del entendimiento. Asimismo, la construcción de los principios *a priori*, que constituyen el fundamento del conocimiento científico, tienen su origen o causa en las categorías del entendimiento; claro está, aplicadas a la sensibilidad pura del sujeto.

Así pues, lo que la relación causal establece, y lo que queremos dejar claro, es que, así como el límite del conocimiento científico son los objetos de la percepción sensible del sujeto, la ley de la causalidad de los fenómenos en el mundo sensible indica que la causa de la experiencia o naturaleza se halla en la espontaneidad del entendimiento, es decir, en las categorías. Esto es así porque, nada que rebase la capacidad sensible del sujeto (objetos empíricos) y por ende no pueda ser sometido a las leyes *a priori* del intelecto, puede ser considerado objeto de conocimiento ni construir el conocimiento o experiencia.

Así pues, la ley de causalidad introduce orden, regularidad y comprensión y, al propio tiempo, establece las bases sobre las que descansa la experiencia o naturaleza, dentro del proceso de la construcción del conocimiento, en el tiempo. Todo aquello que sea anterior, en el tiempo, al intelecto, o a las intuiciones sensibles del sujeto, éste no puede ni entenderlo, ni aprehenderlo y, por tanto, no puede haber conocimiento de ello. El conocimiento se construye, pues, dentro de las coordenadas espacio/tiempo, es decir, dentro de

Las condiciones sensibles que el sujeto es capaz de percibir y entender para hacerlas objeto de conocimiento; en palabras de Kant:

[...] el concepto de causa, que tiene su sede y su origen en el entendimiento [...]

[...] *toda causalidad de los fenómenos en el mundo sensible está sometida al mecanismo de la naturaleza* [...]¹⁵²

Para toda experiencia y para su posibilidad nos hace falta el entendimiento. Lo primero que éste hace no es esclarecer la representación de los objetos, sino posibilitar la representación de un objeto en general. Pero esto ocurre gracias a que el entendimiento transfiere el orden temporal a los fenómenos y a su existencia [...]

El principio de la relación causal en la secuencia de los fenómenos posee, pues, validez con anterioridad a todos los objetos de la experiencia (bajo las condiciones de la sucesión), ya que tal principio es, a su vez, el fundamento de posibilidad de esa misma experiencia.¹⁵³

Así, la conciencia, mediante el principio de la relación causal, determina el sentido interno (el tiempo, en la línea sucesiva que representa), con los objetos de conocimiento en una relación de causa y efecto; es decir, la conciencia establece la relación de causa y efecto en los objetos empíricos construyendo una unidad objetiva en la que tales

¹⁵² Immanuel Kant: *Los progresos de la metafísica*. Ed. FCE, UAM, UNAM. México, 2008. [xx, 260]; [xx, 261].

¹⁵³ KrV, A 199 / B 241, 242; A 202 / B 247.

objetos se relacionan, se afectan e influyen los unos en los otros (acción recíproca) debido a la ley de la causalidad y construye así, el conocimiento.

De hecho, los objetos de conocimiento existen simultáneamente, relacionados en un conjunto de conocimiento al cual se denomina 'experiencia' o 'naturaleza' debido a la relación que la conciencia, mediante la función denominada 'imaginación' (más adelante se explicará con detalle dicha función) introduce en ellos, cuyo fundamento es la originaria unidad sintética de apercepción; sin ésta, el conocimiento no sería posible:

Supongamos que en una variedad de sustancias en cuanto fenómenos estuviese cada una de éstas completamente aislada, es decir, que ninguna influyera sobre las demás ni recibiera, por su parte, influjo alguno de ellas. Afirmando que, en tal caso, la *simultaneidad* de esas sustancias no sería objeto de percepción alguna posible y que la existencia de una de ellas no podría conducirnos, a través de ningún camino de la síntesis empírica, a la existencia de otra.

Hay, pues, ciertas leyes que son *a priori* y que son las que hacen posible una naturaleza. Las leyes empíricas sólo pueden existir y ser encontradas mediante la experiencia y como consecuencia de esas leyes originarias, que son las que hacen posible la misma experiencia.¹⁵⁴

Finalmente, cuando el entendimiento aplica las categorías de la modalidad a la intuición pura del sujeto, construye el principio de la posibilidad, el de la realidad y el de la necesidad de los objetos, es decir, los denominados 'Postulados del pensar empírico en general'.

La función de tales principios consiste en poner de manifiesto los distintos modos en los que existe el objeto de

¹⁵⁴ KrV, A 212 / B 259; A 216 / B 263.

conocimiento del sujeto, cuyo origen son siempre las categorías del entendimiento. Asimismo, limita el uso de éstas a la aplicación de los objetos sensibles.

Los postulados del pensar empírico son los siguientes: posible, real y necesario.

Así pues, que un objeto de conocimiento sea posible significa que concuerda tanto con las condiciones sensibles como con las intelectuales del conocimiento, sin llegar a ser un objeto sensible determinado aún por la categoría es posible:

1. Lo que concuerda con las condiciones formales de la experiencia (desde el punto de vista de la intuición y de los conceptos) es *posible*.¹⁵⁵

Ahora bien, el objeto de conocimiento, aquel que ya es considerado real, es el objeto de la intuición sensible que se halla sujeto ya a la originaria unidad sintética de apercepción y sometido a las leyes *a priori* o principios *a priori* del conocimiento científico:

2. Lo que se halla en interdependencia con las condiciones materiales de la experiencia (de la sensación) es *real*.¹⁵⁶

Dentro del proceso crítico del conocimiento aquello que se denomina 'necesario' corresponde a la categoría del entendimiento; recordemos la deducción trascendental de los conceptos puros del entendimiento: son necesarios conceptos *a priori* que nos permitan pensar la experiencia posible. Sin tales conceptos la experiencia nunca podría pensarse y, por tanto, nunca llegaría a ser un conocimiento real, según lo expuesto por el segundo postulado del pensar empírico:

¹⁵⁵ KrV, A 218 / B 266.

¹⁵⁶ KrV, A 218 / B 266.

[...] la experiencia es un conocimiento obtenido por medio de percepciones enlazadas, las categorías son condiciones de posibilidad de la experiencia y, por ello mismo, poseen igualmente validez *a priori* respecto de todos los objetos de experiencia.

La deducción trascendental de todos los conceptos *a priori* tiene, pues, un principio por el que debe regirse toda la investigación y que consiste en que tales conceptos han de ser reconocidos como condiciones *a priori* de la posibilidad de la experiencia, sea de la intuición que hallamos en ésta, sea del pensamiento. Los conceptos que suministran el fundamento objetivo de la posibilidad de la experiencia son, por ello mismo, necesarios.

1. Aquello cuya interdependencia con lo real se halla determinado según condiciones universales de la experiencia es (existe como) necesario.¹⁵⁷

Así pues, una vez expuestos cada uno de los principios *a priori* del conocimiento científico podemos afirmar que dichos principios son la condición tanto del conocimiento como de los objetos de conocimiento, en tanto que el fundamento de los mismos son las categorías del entendimiento y la forma de la intuición pura del sujeto; ambos, elementos constitutivos del conocimiento en cuanto tal, esto es, intuiciones y conceptos, ambos sometidos a la unidad sintética de apercepción y, por tanto, a los principios *a priori* que hacen posible la experiencia o naturaleza. Así pues, afirmamos que el sujeto es el constructor del objeto de conocimiento, del conocimiento del objeto y de introducir orden y regularidad en la comunidad que forman aquéllos para ser denominados 'naturaleza':

¹⁵⁷ KrV, B 161; B 126; A 218 / B 266.

El que la naturaleza tenga que regirse por nuestra base subjetiva de apercepción, es más, el que tenga que depender de ella en lo referente a su regularidad, suena ciertamente a cosa absurda. Sin embargo, si se piensa que esta naturaleza no es, en sí misma [...] sino una mera pluralidad de representaciones de la mente, entonces no causará extrañeza el que la veamos sólo desde la facultad radical de todo nuestro conocer (esto es, desde la apercepción trascendental), desde una unidad que es la que permite que la llamemos objeto de toda experiencia posible, es decir, naturaleza.¹⁵⁸

Reiteramos lo que dijimos al principio de este apartado: la función de los principios *a priori* del conocimiento científico consiste en unificar objetiva y válidamente el conocimiento que la unidad sintética de la conciencia construye y, también, en proporcionar realidad empírica al conocimiento científico mediante las intuiciones sensibles que se le presentan al sujeto en la experiencia.

Así pues, consideramos que es importante, para el desarrollo de nuestra investigación, analizar dos conceptos básicos dentro del proceso crítico del conocimiento: la imaginación trascendental y el esquematismo de los conceptos puros del entendimiento. En el siguiente apartado lo estudiaremos.

¹⁵⁸ KrV, A 114.

4.1.3 La imaginación trascendental y el esquematismo de los conceptos puros del entendimiento

El concepto de apercepción trascendental lleva consigo, necesariamente, el concepto de combinación (composición/síntesis) pues, si se pasa por alto o se prescinde de la combinación que la unidad sintética de apercepción o *Yo pienso* efectúa en los objetos dados en la sensibilidad para construir de diversos modos (esto es, para combinar, imaginar de distintas maneras) la experiencia o naturaleza, ésta no sería posible. Esto será más fácilmente comprensible si recordamos el principio supremo de la posibilidad de toda intuición, según el cual toda la diversidad de la intuición se halla sujeta a las condiciones formales del espacio y el tiempo; ahora bien, el mismo principio de la posibilidad de la intuición, pero en relación con el entendimiento, consiste en que todas las intuiciones se hallan sujetas a la originaria unidad sintética de apercepción.

Es, pues, por la segunda condición a la que se hallan sometidas las intuiciones (a la originaria unidad sintética de apercepción) por lo que afirmamos que las intuiciones son necesariamente combinables en una conciencia. El sujeto manifiesta la originaria unidad sintética de apercepción mediante el *Yo pienso* y este pensamiento del sujeto no es otra cosa sino la imaginación trascendental que combina de diversos modos las intuiciones para construir el conocimiento o experiencia, ahora sí, unificadas bajo leyes universales y ordenadas según principios *a priori*.

Si se prescinde de la combinación, se prescinde del *Yo pienso* y, por tanto, de la originaria unidad sintética de apercepción: de este modo se estaría eliminando toda posibilidad de conocimiento:

En efecto, si se prescinde de la combinación, nada puede ser pensado o conocido a través de las representaciones dadas, ya que no conllevarían entonces el acto común de apercepción “Yo pienso” ni se unificarían, por ello mismo, en una autoconciencia.¹⁵⁹

Es necesario mencionar un aspecto muy importante de la función trascendental de la imaginación en el proceso crítico del conocimiento. Es la siguiente: la originaria unidad sintética de apercepción no realiza sólo una copia de las percepciones sensibles que le son dadas al sujeto. Por el contrario, el modo como son percibidas las intuiciones por el sujeto lleva ya consigo la combinación (imaginación trascendental), porque la combinación, lo compuesto en cuanto tal en una percepción sensible, no es algo que pertenezca ni al objeto de la intuición sensible ni a la sensibilidad pura del sujeto, sino a la espontaneidad del entendimiento, de modo *a priori*:

¹⁵⁹ KrV, B 137.

Ello se debe [...] a la creencia de que los sentidos no sólo nos suministran impresiones, sino que incluso las combinan y producen imágenes de los objetos. Es indudable que, para llevar a cabo esta tarea, se requiere algo más que la receptividad de las impresiones, es decir, hace falta una función que las sintetice.

Todas las representaciones en las que consiste una experiencia pueden ser contadas entre lo que pertenece a la sensibilidad, con excepción de una sola, a saber, la representación de lo compuesto como tal.

Puesto que la composición no puede hallarse en los sentidos, sino que la debemos hacer nosotros mismos: por tanto, no pertenece a la receptividad de la sensibilidad, sino a la espontaneidad del entendimiento, como concepto *a priori*.¹⁶⁰

Ahora bien, no obstante que la función de la imaginación es trascendental, es decir, *a priori*, es practicada de modo empírico, pues dicha función se encarga de relacionar, de modo *a priori*, los objetos de experiencia sensible:

Pues, en sí misma, la síntesis de la imaginación es siempre sensible, a pesar de ser practicada *a priori*, ya que se limita a combinar la diversidad tal como se manifiesta en la intuición.¹⁶¹

¹⁶⁰ KrV, Nota de Kant a A 120.

¹⁶¹ KrV, A 124.

Es necesario señalar tres aspectos fundamentales acerca de la función trascendental de la imaginación. Son los siguientes:

- 1) La función trascendental del entendimiento relaciona las dos condiciones del conocimiento: las sensibles y las intelectuales. La función de relacionar ambos elementos del conocimiento es de la mayor importancia, ya que Kant plantea, en el “Esquematismo de los conceptos puros del entendimiento”, cómo es posible relacionar o unificar en un conocimiento, dos elementos absolutamente diferentes entre sí: los conceptos puros del entendimiento y las intuiciones sensibles.

La respuesta es que la función trascendental de la imaginación relaciona ambos extremos del conocimiento: la imaginación constituye una base *a priori* y, por tanto, objetivamente válida del entendimiento puro que se encarga de combinar (sintetizar) lo dado en la experiencia sensible y lo enlaza con la originaria unidad sintética de apercepción. Ya lo hemos dicho, tal unidad de apercepción constituye la condición primera de toda posibilidad del conocimiento.

Estamos nuevamente frente a las condiciones epistémicas que señala Allison: la originaria unidad sintética de apercepción constituye una condición lógica del pensar y también del conocimiento. Pero, sin la otra condición epistémica del conocimiento, es decir, las intuiciones sensibles que le suministra la imaginación al entendimiento, ninguno de los dos elementos del conocimiento podría ser una condición epistémica. Los conceptos sin intuición sólo son pensamiento y las intuiciones sin conceptos son sólo sensaciones, pero de ningún modo objetos de conocimiento:

Tenemos, pues, una imaginación pura como facultad del alma humana, como facultad que sirve de base a todo conocimiento *a priori*. Por medio de ella combinamos lo diverso de la intuición, por una parte, y, por otra, lo enlazamos con la condición de unidad necesaria de la apercepción pura. Ambos extremos, es decir, sensibilidad y entendimiento, tienen forzosamente que interrelacionarse a través de esta función trascendental de la imaginación, ya que, en caso contrario, dichos extremos suministrarían fenómenos, pero no objetos de conocimiento empírico, ni, por tanto, experiencia alguna.¹⁶²

2) Es sólo gracias a la combinación que realiza la imaginación en las percepciones sensibles que es posible la experiencia, esto es, el conocimiento:

Sin dicha función trascendental no se fundirían en una experiencia los conceptos de objetos.

[...] sólo mediante esta función trascendental de la imaginación sea posible la misma afinidad de los fenómenos y, con ella, su asociación, la cual posibilita, finalmente, su reproducción según leyes y, por tanto, la misma experiencia.¹⁶³

3) La imaginación trascendental es espontaneidad del entendimiento que se manifiesta en la experiencia sensible y ésta constituye el terreno del conocimiento científico. En esta medida, podemos afirmar que es el sujeto el que introduce orden y regularidad en la experiencia, es decir, en aquello a lo que se denomina 'experiencia':

¹⁶² KrV, A 124.

¹⁶³ KrV, A 123.

[...] la imaginación es una facultad que determina *a priori* la sensibilidad; la síntesis de las intuiciones efectuada por esa facultad tiene que ser una síntesis trascendental de la *imaginación de acuerdo con las categorías*.

Somos, pues, nosotros mismos los que introducimos el orden y regularidad de los fenómenos que llamamos *naturaleza*.¹⁶⁴

Ahora bien, en tanto que es la espontaneidad del entendimiento la encargada de relacionar, para unificar en un conocimiento, las dos condiciones de todo conocimiento, esto es, intuiciones y conceptos, esta relación constituye también la condición que el mismo entendimiento establece para la construcción del conocimiento científico: los objetos de conocimiento no deben rebasar el límite de la percepción sensible; sin embargo, tal percepción sensible debe estar avalada por la unidad sintética de aperccepción.

Así, pues, la función trascendental de la imaginación, así como todas las funciones *a priori* del entendimiento que hemos mencionado hasta este punto, deben tener un límite en su uso y aplicación. ¿Qué significa esto? Significa que el conocimiento, para ser científico, debe cumplir dos condiciones: ser objetivamente válido o idealmente trascendental y, al mismo tiempo, mostrar su realidad empírica en objetos físicos. En esto consiste el límite del conocimiento científico y, al mismo tiempo, la relación que existe entre la función trascendental de la imaginación y el esquematismo de los conceptos puros del entendimiento: ningún conocimiento debe rebasar el límite de las percepciones sensibles del sujeto pues si tal sucede, estaremos hablando, en el mejor de los casos, de pensamiento, pero no de conocimiento científico.

¹⁶⁴ KrV, A 125, 126.

Ahora bien, una vez que hemos expuesto los elementos necesarios para la construcción del conocimiento científico, sólo nos resta decir de qué modo se construye y, finalmente, se expone el conocimiento científico. De tal análisis nos encargaremos en el siguiente apartado.

4.2 El conocimiento como expresable en juicios sintéticos *a priori*

En los capítulos anteriores y en los apartados anteriores del presente capítulo, hemos expuesto los elementos que son necesarios para la construcción del conocimiento científico. Ahora bien, no debemos perder de vista los tres temas de análisis propuestos en este capítulo. Así, hemos establecido ya cuáles son los principios *a priori*, que son el fundamento del conocimiento científico (inciso 1). Es necesario mostrar, también en este apartado –porque ya lo hicimos en apartados anteriores– que tales principios son la condición de posibilidad tanto del conocimiento (inciso 2), como de los objetos de conocimiento (inciso 3). Establecimos, pues, cuál es el fundamento del conocimiento científico: los principios *a priori*. Sin embargo, lo importante no es sólo establecer el fundamento del conocimiento científico, sino exponer cómo se lo construye.

Nuestro propósito en este trabajo de investigación ha sido, desde el capítulo uno, hacer manifiesta la labor del entendimiento en la construcción del conocimiento. De hecho, en eso consiste la tesis que pretendemos demostrar: que las categorías del entendimiento constituyen la condición de posibilidad del conocimiento científico. Ya en el capítulo dos expusimos ampliamente que la denominada ‘espontaneidad del entendimiento’ es la función que construye las categorías o conceptos puros del entendimiento, conceptos que son necesarios para pensar objetos de la experiencia, en cuanto a su forma intelectual. Lo que queremos decir es que las funciones del entendimiento constituyen la condición de posibilidad de toda experiencia o conocimiento y lo constatamos cuando, mediante la espontaneidad, –el sujeto– construye las categorías que dan validez objetiva (KrV, A 93 / B 126) a los objetos de los

sentidos; constatamos también la facultad del entendimiento en la construcción de los juicios (KrV, A 70 / B 95): Tabla de los juicios); puesto que conocer es enjuiciar, entonces un juicio no es sino un conjunto de conocimientos:

[...] un juicio no es más que la manera de reducir conocimientos dados a la unidad *objetiva* de apercepción.¹⁶⁵

Es justo a este tema al que pretendíamos llegar: la unidad objetiva de apercepción.

Establecimos, en el apartado 4.1, que la unidad sintética de apercepción es la conciencia del sujeto y que tal conciencia manifiesta su apercepción mediante la función y expresión general Yo pienso. Dicha unidad sintética de conciencia está constituida –lo reiteramos– por las categorías del entendimiento y es la validez objetiva de éstas lo que confiere valor objetivo al conocimiento científico:

El entendimiento muestra su facultad solamente en los juicios, los cuales no son otra cosa que la unidad de la conciencia en la relación de los conceptos en general [...]. Ahora bien, los conceptos puros del entendimiento, conceptos de los objetos en general dados en la intuición, son precisamente estas mismas funciones lógicas, pero sólo en la medida en que representan a priori la unidad sintética de la apercepción de lo múltiple dado en una intuición en general [...].¹⁶⁶

¹⁶⁵ KrV, B 141.

¹⁶⁶ Immanuel Kant: *Los progresos de la metafísica*. Ed. FCE, UAM, UNAM. México, 2008. [xx, 271, 272].

Así pues, mencionamos ya el elemento que da validez objetiva (universalidad y necesidad) al conocimiento científico. Ahora bien, lo que da realidad objetiva (realidad empírica) al conocimiento, son las intuiciones sensibles del sujeto.

En el apartado que dedicamos al esquematismo de los conceptos puros del entendimiento, planteamos que la cuestión era saber cómo unificar en una experiencia, esto es, en un conocimiento, dos naturalezas heterogéneas: las categorías y los objetos de la intuición sensible. A tal cuestión respondimos que la aplicación de las categorías a la forma de la intuición pura del sujeto produce los principios *a priori* o proposiciones universales *a priori* de la ciencia. Tales principios *a priori* de la ciencia no son otra cosa sino juicios que establecen verdades acerca de los objetos físicos de la naturaleza antes de que éstos le sean dados al sujeto en la experiencia. De hecho, la función de tales principios consiste en aplicar de modo objetivamente válido las categorías a la forma de la intuición pura del sujeto, lo cual permite, a su vez, construir los principios de la ciencia o proposiciones sintéticas *a priori* que se refieren a los objetos físicos; sin tales principios, el conocimiento de los objetos físicos no sería posible. Sin las proposiciones *a priori* acerca de los objetos físicos podríamos tener sensaciones, pero nunca una unidad de intuiciones sensibles sujetas a la unidad de la conciencia que constituyan, mediante principios, el conocimiento o experiencia:

[...] un cuerpo de proposiciones sintéticas *a priori* (“Principios del entendimiento puro”) en el que las afirmaciones de las categorías se refieren al mundo fenoménico. Obtuvimos en las categorías los modos fundamentales de toda síntesis en general; y aplicando luego esas categorías a las intuiciones puras de espacio y tiempo, conseguimos formular los juicios sintéticos *a priori* sobre que descansa todo conocimiento científico, obteniendo así los principios primeros de la ciencia exacta de la naturaleza.¹⁶⁷

Sin embargo, ¿cómo es posible hablar de juicio o conocimiento sintético, es decir, de experiencia, pero *a priori*, esto es, antes de la experiencia? Ya lo dijimos antes: mediante la aplicación de las categorías a la forma de la intuición pura del sujeto, se construyen los principios *a priori* de la ciencia, que no son sino verdades que se enuncian acerca de la experiencia antes de que ésta le sea dada al sujeto mediante la percepción sensible.

Pero, para la construcción del conocimiento científico hace falta que sean unificados en una experiencia los dos elementos constitutivos del conocimiento: intuiciones y conceptos; no nos referimos a la intuición pura, sino a los objetos físicos de la naturaleza.

Así pues, la función que se encarga de unificar en una experiencia, en un conocimiento, las condiciones intelectuales y sensibles del conocimiento es la función trascendental de la

¹⁶⁷ Henry E. Allison: *El idealismo trascendental de Kant: una interpretación y defensa*. Ed. Anthropos. UAM. México, 1992. p. 275.

Manuel García Morente: *La filosofía de Kant*. Ed. Cristiandad. Madrid, 1972. p. 127.

imaginación. La función de la imaginación es a un tiempo *a priori* y empírica, ya que se encarga de sintetizar, esto es, de componer, de dar orden y coherencia (función *a priori*) a los datos que le suministran los sentidos, tal como aparecen en la experiencia sensible.

Ahora bien, es claro que aquello que denominamos ‘conocimiento’ o ‘experiencia’ no es simplemente lo que los sentidos le proporcionan al sujeto, sino que la imaginación ordena de modo coherente, introduciendo orden y legalidad, mediante los principios de la ciencia, los datos de la sensibilidad para construir la experiencia, que es un conocimiento *a posteriori*, por medio de la unidad sintética de apercepción:

Pues, en sí misma, la síntesis de la imaginación es siempre sensible, a pesar de ser practicada *a priori*, ya que se limita a combinar la diversidad tal como *se manifiesta* en la intuición.

[...] Tenemos, pues, una imaginación pura como facultad del alma humana, como facultad que sirve de base a todo conocimiento *a priori*. Por medio de ella combinamos lo diverso de la intuición, por una parte, y, por otra, lo enlazamos con la condición de unidad necesaria de la apercepción pura. Sin dicha función trascendental no se fundirían en una experiencia los conceptos de objetos.¹⁶⁸

¹⁶⁸ KrV, A 124, 123.

[...] son necesarios principios a priori según meros conceptos del entendimiento que demuestran su realidad mediante la intuición sensible, y, en unión con ésta, de acuerdo con la forma de ella, dada a priori, hacen posible la *experiencia*, que es un conocimiento a posteriori enteramente cierto.¹⁶⁹

Con esto hemos cumplido el propósito de los tres incisos mencionados al principio del presente capítulo: primero, mostramos cuáles son los principios *a priori* del conocimiento científico. Segundo y tercero: mostramos que las condiciones que hacen posible el conocimiento son las mismas condiciones de posibilidad del objeto de conocimiento.

Es preciso aclarar lo siguiente antes de concluir: los juicios sintéticos *a priori* constituyen el fundamento de todo conocimiento científico y se construyen mediante la relación de la forma de la intuición pura del sujeto, la función trascendental de la imaginación y la originaria unidad sintética de apercepción, con un posible conocimiento de los objetos físicos en general, esto es, con los principios *a priori* de la ciencia. En este sentido estamos hablando sólo del esquema del conocimiento:

¹⁶⁹ Immanuel Kant: *Los progresos de la metafísica*. Ed. FCE, UAM, UNAM. México, 2008. [xx, 276].

Los juicios sintéticos *a priori* son así posibles cuando relacionamos las condiciones formales de la intuición *a priori*, la síntesis de la imaginación y la necesaria unidad de esta última síntesis en una apercepción trascendental con un posible conocimiento empírico en general. Entonces afirmamos: las condiciones de *posibilidad de la experiencia* en general constituyen, a la vez, las condiciones de *posibilidad de los objetos de la experiencia* y por ello poseen validez objetiva en un juicio sintético *a priori*.¹⁷⁰

Sin embargo, para la construcción del conocimiento científico, ya no posible (conciencia trascendental) sino real, que tiene su referente en los objetos físicos de la experiencia sensible, es necesaria la función trascendental de la imaginación aplicada a los objetos físicos, a los objetos que se encuentran fuera del sujeto, y que unifica conceptos e intuiciones en una experiencia real (conciencia empírica), ya no posible.

Sólo nos resta decir que si los objetos del conocimiento físico del sujeto son reales, ello se debe a la conciencia y a la intuición: recordemos cómo la unidad de apercepción (conciencia) construye los objetos de conocimiento del sujeto. En este sentido, el entendimiento realiza la función trascendental del esquematismo de los objetos puros: en este punto el entendimiento determina, mediante las categorías, los objetos de la intuición sensible, es decir, el sujeto da a los conceptos su referente físico, mediante la sensibilidad, en la experiencia sensible.

Ahora bien, cuando afirmamos que el conocimiento científico se enuncia mediante juicios sintéticos *a priori* nos referimos a lo siguiente: como acabamos de exponer, los principios *a priori* de la ciencia son la condición que hace posible tanto comprender y ordenar los datos de la sensibilidad

¹⁷⁰ KrV, A 158 / B 197.

del sujeto, como enunciar verdades *a priori* acerca de sus percepciones. Sin embargo, el conocimiento científico toma como base tales principios *a priori* para conocer y enunciar verdades acerca de los objetos de la intuición sensible. La ciencia no sólo está constituida por principios *a priori*: éstos son su fundamento inamovible y el medio que le permite introducir orden y regularidad en los objetos físicos de la sensibilidad para construir el conocimiento o experiencia, esto es, aquello a lo que se denomina ‘naturaleza’:

La naturaleza, en cuanto objeto de conocimiento empírico, e incluyendo todo lo que ella pueda abarcar, sólo es posible en la unidad de apercepción.

Somos, pues, nosotros mismos los que introducimos el orden y regularidad de los fenómenos que llamamos *naturaleza*.¹⁷¹

Por esto afirmamos que las condiciones que hacen posible el conocimiento, son las mismas condiciones de posibilidad del objeto de conocimiento.

Con lo dicho, hemos mostrado las condiciones que son necesarias para la construcción del conocimiento científico. Asimismo, demostramos que las categorías del entendimiento constituyen una de las condiciones que hacen posible el conocimiento objetivo y le proporcionan validez objetiva (verdad).

¹⁷¹ KrV, A 127, 125.

CONCLUSIONES

El objetivo de esta tesis consistió en mostrar que la condición de la posibilidad del conocimiento son las categorías o conceptos puros del entendimiento. Los temas que desarrollamos para demostrar nuestra hipótesis y el orden en que lo hicimos nos llevaron a la siguiente observación que en la epistemología de Kant es fundamental: el conocimiento científico tiene un origen, un comienzo y un principio. En apariencia, cada una de dichas nociones se refiere a lo mismo, es decir, al modo en que el sujeto empieza a conocer. Sin embargo, esto no es así y, sí, por el contrario, existe una gran diferencia entre cada una de tales nociones en el proceso crítico del conocimiento. Dicha observación nos llevó a la conclusión de que las categorías son las condiciones tanto del origen, así como del principio y, desde luego, del comienzo del conocimiento.

Analícemos, pues, en qué consiste la diferencia entre el origen, el comienzo y el principio del conocimiento científico para establecer, una vez expuesta tal diferencia, que las categorías o conceptos puros del entendimiento son la condición de posibilidad del conocimiento científico.

El origen del conocimiento, aquello que hace posible al sujeto no sólo conocer -puesto que el conocimiento es la última función que el intelecto realiza en su actividad crítica-, sino pensar el concepto de objeto en general, son las categorías del entendimiento. Sin embargo, insistimos, el conocimiento constituye el último momento, el final de la función crítica intelectual. Así pues, el conocimiento constituye el fin como objetivo y el fin como último momento del proceso crítico del conocimiento.

Ahora bien, cuando afirmamos que las categorías hacen posible el pensamiento de un objeto en general, nos referimos al hecho de que sin tales categorías el sujeto no podría pensar

objeto alguno de la experiencia. Recordemos que las categorías del entendimiento son conceptos o conjuntos de conocimientos que la función propia del entendimiento, esto es, la espontaneidad, realiza: tales conceptos constituyen la conciencia del sujeto. El sujeto piensa merced a su conciencia. Por lo tanto, el sujeto piensa mediante categorías.

Tales categorías constituyen el concepto de un objeto en general y, por lo tanto, son necesarios para la construcción del conocimiento o experiencia. en la Epistemología kantiana, la experiencia es “el sistema del conocimiento físico del universo.” (Manuel García Morente: *La filosofía de Kant*. Ed. Cristiandad. Madrid, 1972. p. 113.).

Si las categorías del entendimiento son necesarias para pensar los objetos en general de la experiencia –tomando como fundamento, para la conclusión a la que nos conducimos, el significado del concepto de experiencia antes mencionado–, entonces concluimos que *el origen del conocimiento son las categorías del entendimiento*, puesto que si no las presuponemos, no sería posible, primero, pensar el concepto de objeto en general y, posteriormente, determinar un objeto específico de la intuición sensible para ser denominado como objeto de conocimiento; ni sería posible, tampoco, fundamentar en principios necesarios y *a priori*, es decir, en los principios *a priori* de la ciencia, los objetos de la intuición sensible para poder decir que, en su conjunto, constituyen la experiencia o conocimiento científico.

Hemos establecido, pues, cuál es el origen del conocimiento.

Ahora bien, afirmamos que no podemos hablar de un comienzo del conocimiento si no presuponemos un principio del mismo. Estamos afirmando, como se ve, que el comienzo y el principio del conocimiento distan mucho de ser lo mismo. Expondremos, pues, la diferencia entre ambas nociones y su necesaria interrelación.

El conocimiento comienza con la percepción de objetos sensibles por parte del sujeto. Sin embargo, la percepción de objetos sensibles -sola- no implica la construcción del objeto de conocimiento. Recordemos: la originaria unidad sintética de apercepción (conciencia trascendental del sujeto) es lo que confiere validez objetiva (verdad *a priori*) a los datos de los sentidos para poder denominarlos como objetos de conocimiento y no sólo como datos sensibles; toda intuición sensible debe someterse, pues, a la conciencia del sujeto (originaria unidad sintética de apercepción) para poder ser denominada como objeto de conocimiento y no ser sólo un montón de datos sensibles, subjetivos e informes.

Ahora bien, una vez que hemos establecido que es la conciencia del sujeto la encargada de construir el objeto de conocimiento (no en cuanto a su realidad física, sino en tanto que confiere validez objetiva y universal a una percepción que sin la intervención de la conciencia sería sólo una percepción subjetiva y particular) podemos establecer, también, que el conocimiento comienza con la intuición sensible de objetos, en tanto que éstos confieren realidad objetiva a las categorías del entendimiento.

Así, hemos establecido que el comienzo del conocimiento tiene lugar con la percepción sensible, sometida ésta a la originaria unidad sintética de apercepción para construir el objeto de conocimiento. De esta manera están presentes los dos elementos que Kant establece como necesarios para el conocimiento: las intuiciones y los conceptos.

Ahora bien, ¿cuál es el principio del conocimiento?

La noción de principio puede confundirse o equipararse con la de origen, así como con la de comienzo del conocimiento. Sin embargo, en la epistemología kantiana significa fin, finalidad: aquello que constituye el objetivo de la función intelectual del sujeto. La cuestión se hace más concreta,

entonces: ¿cuál es el fin de la actividad intelectual del sujeto?

El fin, el objetivo del entendimiento en el proceso crítico es hallar el fundamento lógico que unifique los objetos de conocimiento en una experiencia. Hemos establecido que la unidad sintética de apercepción construye el objeto de conocimiento. Sin embargo, falta una cuestión por resolver: ¿cuál es el fundamento científico que unifica tales objetos de conocimiento en aquello que se denomina 'experiencia' o 'conocimiento científico'? Tal fundamento constituye el objetivo del trabajo intelectual del sujeto.

Ahora bien, la respuesta a la cuestión anterior es la siguiente: los principios *a priori* de la ciencia constituyen el fundamento científico que unifica los objetos de conocimiento en una experiencia o conocimiento. Así pues, este es el principio (el objetivo) que guía al entendimiento en la construcción del conocimiento: la construcción de las proposiciones universales *a priori* o principios *a priori* del conocimiento científico. La originaria unidad sintética de apercepción (conciencia trascendental del sujeto) se encarga de construir, de manera conjunta con la forma pura de la intuición del sujeto, compuesta por el espacio y el tiempo, los principios *a priori* del conocimiento científico, los cuales hacen posible el conocimiento o experiencia. Si los objetos de conocimiento no se unifican mediante las verdades universales y necesarias que los principios de la ciencia establecen de modo *a priori*, entonces tales objetos no pueden constituir el conocimiento científico o experiencia.

Así, el principio del conocimiento, el fundamento del conocimiento, son los principios *a priori* de la ciencia, lo cual, argumentado correctamente, se enuncia del modo siguiente: el principio (en tanto objetivo) que guía al entendimiento en la construcción del conocimiento es la construcción de las proposiciones universales o verdades universales *a priori*, es decir, la construcción de los principios *a priori* del

conocimiento científico que unifican en una experiencia o conocimiento científico los objetos de la percepción sensible del sujeto. Tal es, pues, el principio del conocimiento científico.

Hemos establecido la diferencia entre el origen, el comienzo y el principio del conocimiento, lo que consideramos que era necesario poner de relieve dentro del vasto material de la epistemología kantiana.

Sólo nos resta hacer la última siguiente observación, que consideramos de suma importancia: Kant establece que el conocimiento está compuesto por intuiciones y conceptos. Ambos elementos son necesarios para poder hablar de conocimiento propiamente dicho, ambos elementos poseen carácter necesario en la construcción del conocimiento; Kant establece en la *Crítica de la razón pura*, en A 51/B 75: “Los pensamientos sin contenido son vacíos; las intuiciones sin conceptos son ciegas.”

Sabemos que lo anterior es cierto porque ya realizamos el recorrido en el proceso crítico del conocimiento. Sabemos, por tanto, que el sujeto sólo puede pensar objetos de la experiencia mediante las categorías y que éstas, a su vez, constituyen el fundamento y posibilidad de ser de los principios *a priori* de la ciencia, principios sin los cuales no sería posible el conocimiento científico. Sabemos también, por otra parte, que sin las intuiciones sensibles, es decir, sin la percepción de objetos sensibles, el conocimiento no sería posible, ya que los objetos físicos proporcionan realidad objetiva (empírica) a las categorías del entendimiento.

Sin embargo -y con tal reflexión concluimos el presente texto-, sin la verdad universal, necesaria y objetiva que las categorías confieren a los datos de los sentidos, éstos nunca podrían “convertirse”, merced a la función de la originaria unidad sintética de apercepción, en objetos de conocimiento objetivo (no subjetivo, particular) y verdadero.

Ahora bien, sin los principios *a priori* o juicios sintéticos *a priori* de la ciencia, cuya estructura es la de un enunciado lógico que establece verdades *a priori* acerca de los objetos de la intuición sensible y su función, en tanto que permiten al sujeto reducir los conocimientos (las categorías) a la unidad objetiva de apercepción, es la de unificar en una experiencia o conocimiento científico los objetos de conocimiento; así, pues, yo me pregunto: si bien es verdad que, tanto las intuiciones como los conceptos poseen carácter necesario para la construcción del conocimiento; hecho que es innegable, insisto en mi cuestión: ¿qué sería de los datos de los sentidos, de las percepciones sensibles de objetos sin la función de la conciencia del sujeto, que convierte los datos sensibles de la percepción en objetos de conocimiento y, posteriormente, los unifica, mediante juicios lógicos o principios *a priori*, en la experiencia o conocimiento científico?

Digo que sin la función característica de la conciencia del sujeto (la originaria unidad sintética de apercepción) el conocimiento no sería posible. No estoy diciendo que primero son -en orden cronológico- las categorías y después las intuiciones sensibles. Tampoco estoy diciendo que las intuiciones sensibles dependan, para serlo, de las categorías, o que se puede prescindir de las intuiciones sensibles (objetos empíricos) en la construcción del conocimiento. No, no estoy diciendo eso. Simplemente sostengo que sin la inteligencia del sujeto, sin su actividad consciente, este mundo carecería de orden, significado y sentido. Sólo sería un cúmulo de datos sensibles e informes: no sería posible conocerlo. No sería posible construir un conocimiento sistemático de los objetos para construir la experiencia o conocimiento objetivo.

GLOSARIO

Apercepción: el significado específico de esta palabra fue aclarado por vez primera por Leibniz como *conocimiento de las propias percepciones*. [...] En el mismo sentido fue considerada la A. por Wolff, que la definió como la actividad por la cual nos percibimos a nosotros mismos como sujetos que perciben, y nos distinguimos, por lo tanto, de la cosa percibida (*Psychol. ration.*, 13). Ahora bien, ésta es, según Kant, la A. empírica, que se distingue de la A. pura. Con la primera “acompañó con la conciencia a cada una de las representaciones”; con la segunda “las compongo todas, una con otra, y conozco su síntesis”. [...] Kant ha insistido acerca del carácter puramente formal de la A. pura, entendiendo que no es una realidad psicológica o de otra naturaleza, sino una posibilidad, la de la unificación de la experiencia, considerada como “espontaneidad” o actividad subjetiva, es decir, de la inteligencia (*Ibid.* 25).

A priori, a posteriori: estos dos términos han servido para designar los elementos de las tres siguientes distinciones: 1) la distinción entre la demostración que va de la causa al efecto y la que va del efecto a la causa; 2) la distinción entre los conocimientos asequibles mediante la pura razón y los conocimientos obtenibles mediante la experiencia; 3) la distinción entre tautologías y verdades empíricas. [...] Wolff, con su característica claridad, expresaba el uso dominante en sus tiempos, manifestando: “Lo que aprendemos con la experiencia, decimos conocerlo *a posteriori*; lo que es conocido por el razonamiento decimos conocerlo *a priori*” (*Psychol. emp.* 5, 434 ss.).

[...] la originalidad de la noción kantiana estriba en la función atribuida al *a priori*. El *a priori* no constituye un campo o dominio de conocimientos, sino la condición de todo conocimiento objetivo. El *a priori* es la *forma* del

conocimiento, como el *a posteriori* es el contenido. En el *a priori* se fundan los conocimientos de la matemática y de la física pura; pero el *a priori* no es por sí mismo conocimiento, sino la función que condiciona universalmente todo conocimiento, ya sea sensible o intelectual. Los juicios sintéticos *a priori* son posibles, en efecto, en virtud de las formas *a priori* de la sensibilidad y del intelecto. El *a priori* es para Kant, el elemento formal, o sea, al mismo tiempo condición y fundamento de todos los grados del conocimiento [...].

Autoconciencia: [...] la historia del término (autoconciencia) comienza con Kant, que lo ha usado de modo intercambiable con el término *conciencia*. La A. no es, por lo tanto, la conciencia (empírica de sí) sino la conciencia puramente lógica que el yo tiene de sí como sujeto de pensamiento en la reflexión filosófica. Kant habló del yo del que se tiene conciencia en la apercepción pura, en la primera edición de la *Crítica de la razón pura*, como del “yo estable y permanente que constituye el correlato de todas nuestras representaciones”; en cambio, en la segunda edición de la obra, el mismo resulta una pura función formal, privada de realidad propia, y, sin embargo, condición de todo conocimiento, más bien “principio supremo del conocimiento” en cuanto posibilidad de la síntesis objetiva en que consiste el conocimiento.

Categoría: para Kant las C. son los modos por medio de los cuales se manifiesta la actividad del entendimiento, que consiste esencialmente “en ordenar diversas representaciones bajo una representación común”, esto es, en juzgar. Por lo tanto, son las formas del juicio, o sea, las formas en las que el juicio se explica independientemente de su contenido empírico [...] las categorías son condiciones de la *validez objetiva* del conocimiento [...] La doctrina de Kant sobre las categorías puede reducirse a dos puntos fundamentales: 1) las

C. se refieren a la relación sujeto-objeto y, por lo tanto, no se aplican a una eventual “cosa en sí” que caiga fuera de estas relaciones; 2) las C. constituyen las determinaciones objetivas de esta relación y, por lo tanto, son válidas para todo ser pensante finito.

Concepto: los C. puros o categorías son al mismo tiempo, en efecto, “formas del entendimiento” y “condición de los objetos fenoménicos”, y, en consecuencia, constituyen los mismos objetos fenoménicos, esto es, los objetos de toda experiencia posible (*Crit. R. Pura*, Analítica de los conceptos, 10) [...] Es indudable que para Kant, el C. no constituye toda la realidad y no es creador de la realidad misma; constituye el orden necesario, por el que la realidad se revela a la investigación científica como sometida a leyes inmutables.

Conciencia: “[...] la unidad de la conciencia –unidad que sólo nos es conocida por el hecho de sernos imprescindible para la posibilidad de la experiencia [...] mediante la proposición <<Yo pienso>> [...] se toma la unidad de conciencia, que sirve de base a las categorías [...] tal unidad es sólo la unidad del pensamiento.” (*KrV*, B 420, 421).

“Yo soy consciente de mí mismo” es un pensamiento que contiene ya un doble yo, el yo como sujeto y el yo como objeto. Cómo es posible que yo, que pienso, pueda ser para mí mismo un objeto (de la intuición), y que pueda de ese modo diferenciarme a mí, de mí mismo, esto es sencillamente imposible de explicar, aunque es un hecho indudable; pero revela una facultad tan elevada por sobre toda intuición sensible, que este hecho, como fundamento de la posibilidad de un entendimiento, tiene por consecuencia la completa separación de todo animal, al cual no tenemos motivo para atribuirle la facultad de llamarse “yo” a sí mismo; facultad que se expande en una infinidad de representaciones y de conceptos de elaboración propia. Pero con ello no se alude a una doble personalidad, sino que sólo yo,

que pienso y que intuyo, soy la persona, mientras que el yo del objeto, que es intuido por mí, es, lo mismo que otros objetos fuera de mí, la cosa.’ (Immanuel Kant: *Los progresos de la metafísica*. Ed. FCE, UAM, UNAM. México, 2008. [xx, 270]).

Crítica/criticismo: término introducido por Kant para designar al proceso por el cual la razón emprende el conocimiento de sí misma, esto es, “el tribunal que garantice a la razón en sus pretensiones legítimas, pero que condene a las que no tienen fundamento [...] la aspiración fundamental de la Ilustración que, decidida como estaba a someter toda cosa a la C. de la razón, no rehusaba someter a la razón misma a tal C., con objeto de determinar los límites y de eliminar de su ámbito los problemas ficticios [...].

Deducción (*trascendental de los conceptos puros del entendimiento*): “Bajo los muchos conceptos que contiene la complicadísima trama del conocimiento humano hay algunos que se destinan al uso puro *a priori* (con entera independencia de toda experiencia). El derecho de éstos últimos necesita siempre una deducción, ya que no bastan para legitimar semejante uso las pruebas extraídas de la experiencia y, sin embargo, hace falta conocer cómo se refieren esos conceptos a unos objetos que no han tomado de la experiencia. La explicación de la forma según la cual los **conceptos *a priori*** pueden referirse a objetos la llamo, pues, ***deducción trascendental*** de los mismos y la distingo de la deducción *empírica*. Esta última muestra la manera de ser adquirido un concepto mediante experiencia y reflexión sobre la experiencia y afecta, por tanto, al hecho por el que ha surgido la posesión del concepto, no a su legitimidad.” (Krv, A 85/B 117).

Espontaneidad: Kant habló del entendimiento como de la “E. del conocimiento” en cuanto es “la facultad para *producir por sí* representaciones” (*Crit. de la R. Pura*, Lógica trascendental,

Introducción, I). En este sentido, E. se opone a *receptividad* (véase) o *pasividad*, en tanto es sinónimo de *actividad* [...].

Esquema: [...] Kant le dio un sentido específico al término, entendiéndolo como intermediario entre las categorías y el dato sensible, intermediario cuya función sería la de eliminar la heterogeneidad de los dos elementos de la síntesis [...] siendo a la vez general como la categoría y temporal como el contenido de la experiencia [...] Kant distinguió varios tipos de E. según los cuatro grupos de las categorías y puso entre ellos el número (E. de la cantidad) y la cosidad (E. de la cualidad). En general, los E. son determinaciones del tiempo y constituyen, por lo tanto, fenómenos o conceptos sensibles de objetos en concordancia con una categoría determinada [...].

Esquematismo: [...] Kant entendió por E. “el modo de comportarse del entendimiento hacia los esquemas” (*Crit. R. Pura*, Analítica de los Principios, cap. I).

Experiencia: Kant, en efecto, elabora un concepto de E. por el cual la E. misma es irreductible a la simple intuición sensible. La E. es para Kant, el conocimiento efectivo y, por lo tanto, incluye la totalidad de sus condiciones [...] E. no es, por lo tanto, la “rapsodia” de las percepciones sensibles sino el orden y la regularidad del conocimiento, ese orden y esa regularidad que constituyen la correspondencia subjetiva (o “formal”) del orden y regularidad de la naturaleza.

Fenómeno: [...] Según Kant, el F. es en general el objeto del conocimiento en cuanto condicionado por las formas de la intuición (espacio y tiempo) y por las categorías del entendimiento. Dice Kant: “F. es lo que no se encuentra en el objeto en sí mismo y se halla siempre, por el contrario, en sus relaciones con el sujeto, siendo inseparable de la representación del primero, es fenómeno. Está, pues,

justificado el asignar los predicados de espacio y tiempo a los objetos de los sentidos en cuanto tales [...] Si atribuyo, en cambio [...] [predicados] [...] a todos los objetos exteriores *en sí*, sin atender a una determinada relación de esos objetos con el sujeto y sin limitar a ella mi juicio, entonces es cuando surge la apariencia.” (Nota de Kant) (KrV, B 70). (Nicola Abbagnano: *Diccionario de filosofía*. Ed. FCE. México, 1982).

“El fenómeno no es la apariencia de la cosa, sino la cosa aparente. Los principios lógicos del conocimiento son de tal suerte, que con ellos no podemos conocer más que los objetos aparentes; pero éstos los conocemos tal como son verdaderamente, sin engaños ni ilusiones de ninguna especie. Las formas de la sensibilidad y las categorías, como condiciones de la experiencia –en los dos sentidos de esta palabra–, no significan, pues, que vayamos echando sobre las cosas velos espesos y cubriéndolas de espacio, tiempo y categorías, ocultándonos así la verdadera realidad para conocer fantasmas; significan sólo que el conocimiento teórico, si ha de ser exacto y verdadero, si ha de ser científico, deberá basarse en matemáticas y física, en el espacio, pues, en el número y en la medida, y, por tanto, que sólo serán objetos del conocimiento aquellos que puedan ser medidos, contados, relacionados entre sí, aquellos que sean aparentes, aquellos que sean fenómenos [...] Fenómeno es el objeto real del conocimiento.” (Manuel García Morente: *La filosofía de Kant*. Ed. Cristiandad. Madrid, 1972. p. 137).

Función: “Entiendo por función la unidad del acto de ordenar diversas representaciones bajo una sola común. Los conceptos se fundan, pues, en la espontaneidad del pensamiento [...]. (KrV, A 68/B 93).

Imaginación (trascendental): “La imaginación tiene que reducir a una sola *imagen* la diversidad de la intuición. Previamente debe, pues, ejercer su actividad sobre las impresiones, es decir, aprehenderlas.” (KrV, A 120).

Intuición: “Sean cuales sean el modo o los medios con que un conocimiento se refiera a los objetos, la *intuición* es el modo por medio del cual el conocimiento se refiere inmediatamente a dichos objetos y es aquello a que apunta todo pensamiento en cuanto medio.” (KrV, A 19/B 33).

Naturaleza: “Somos, pues, nosotros mismos los que introducimos el orden y regularidad de los fenómenos que llamamos *naturaleza*. No podríamos descubrir ninguna de las dos cosas si no hubieran sido depositadas allí desde el principio, bien sea por nosotros mismos, bien sea por la naturaleza de nuestra mente. En efecto, esta unidad de la naturaleza tiene que ser una unidad necesaria, es decir, cierta *a priori*; que ligue los fenómenos.” (KrV, A 123).

Receptividad: “La capacidad (receptividad) de recibir representaciones, al ser afectados por los objetos, se llama sensibilidad [...]” (KrV, A 19/B 33).

“La forma constante de esa receptividad que llamamos sensibilidad es una condición necesaria de todas las relaciones en las que intuimos objetos como exteriores a nosotros [...]”. (KrV, A 27/B 43).

Representación: [...] Occam distinguió tres significados fundamentales. “Representar -dijo- tiene muchos sentidos. En primer lugar, se entiende con este término aquello mediante lo cual se conoce algo y, en este sentido, el conocimiento es representativo y representar significa ser aquello con que se conoce algo. En segundo lugar, se entiende por representar el

conocer algo, conocido lo cual se conoce otra cosa [...] En tercer sentido, se entiende por representar el causar el conocimiento del mismo modo como el objeto causa el conocimiento” (*Quodl.*, IV, a 3) [...] Kant fijó el significado muy general de dicho término, al que consideraba como el género de todos los actos o manifestaciones cognoscitivas independientemente de su naturaleza de cuadro o similitud (*Crit. R. Pura*, Dialéctica, libro I, sec. I).

Síntesis: “Entiendo por *síntesis*, en su sentido más amplio, el acto de reunir diferentes representaciones y de entender su variedad en un único conocimiento.” (*KrV*, B 103).

Trascendental: Prescindiendo ahora de la difícil, aunque cierta, relación que existe entre el sentido de ‘trascendental’ en la doctrina clásica de los <<trascendentales>>, admitiremos que ‘trascendental’ es el nombre de todo conocimiento que no se ocupa tanto de los objetos como del modo de conocerlos. Por eso la filosofía trascendental kantiana es sólo <<la idea de una ciencia>> cuyo plan arquitectónico debe trazar la *Crítica de la razón pura*. Pero, además, y sobre todo, ‘trascendental’ es el nombre de un <<modo de ver>> y también el nombre de <<algo>> que no es ni el objeto ni tampoco el sujeto cognoscente, sino una relación entre ambos de tal índole que el sujeto constituye trascendentalmente, con vistas al conocimiento, la realidad en cuanto objeto. La filosofía trascendental es, así, la reflexión crítica mediante la cual lo dado se constituye como objeto de conocimiento. Y el conocimiento es por ello en cada caso un proceso de síntesis (y de unificación) que puede llamarse <<síntesis trascendental>>. (José Ferrater Mora: *Diccionario de grandes filósofos*. Alianza Ed. Madrid, 1986. Tomo 2).

BIBLIOGRAFÍA

1. ABBAGNANO, Nicola: *Diccionario de filosofía*. Ed. FCE. México, 1982.
2. ALLISON, Henry E.: *El idealismo trascendental de Kant: una interpretación y defensa*. Ed. Anthropos. UAM. México, 1992.
3. ARISTÓTELES: *Metafísica*. Ed. Aguilar. Buenos Aires, 1983.
4. BERKELEY, George: *Tratado sobre los principios del conocimiento humano*. Ed. Aguilar. Buenos Aires, 1980. 186 p.
5. CASSIRER, Ernst: *El problema del conocimiento*. Tomo II. Ed. FCE. México, 1956. 714 p.
Kant: vida y doctrina. Ed. FCE. México, 1993. 487 p.
La filosofía de la Ilustración. Ed. FCE. México, 1984. 405 p.
6. DA VINCI, Leonardo: *Las máquinas de Leonardo: secretos invenciones en los Códices da Vinci*. Ed. Susaeta. Madrid, 2003.
7. DE CUSA, Nicolás: *La docta ignorancia*. Ed. Aguilar. Buenos Aires, 1980.
8. DESCARTES, René: *Discurso del método*. Seguido de *El método*, *Los principios de la filosofía*, *La*

metafísica, La ciencia. EDAF, Ediciones.
Madrid, 1982. 274 p.

9. FERRATER Mora, José: *Diccionario de grandes filósofos*.
Alianza Ed. Madrid, 1986. Tomo 2.

10. GARCÍA MORENTE, Manuel: *La filosofía de Kant*.
Ed. Cristiandad. Madrid, 1972.

11. HEGEL, G. W. F.: *Enciclopedia de las ciencias
filosóficas*. Juan Pablos Editor.
México, 1974. 400 p.

12. KANT, Immanuel: *Crítica de la razón pura*. Ed. Taurus.
México, 2006. 690 p.

Filosofía de la historia.
Ed. FCE. Méx., 1987. 147p.

Los progresos de la metafísica. FCE, UAM, UNAM.
Méx., 2008. 273 p.

13. KUHN, Thomas S.: *La estructura de las revoluciones
científicas*. Ed. FCE. Méx., 2007. 360 pp.

14. LEIBNIZ: *La polémica Leibniz-Clarke*. Ed. Taurus.
Méx., 1980.

*Investigaciones generales sobre el
análisis de las nociones y las verdades*. UNAM. Méx., 1986.
72 p.

Nuevos ensayos sobre el entendimiento Humano. Ed. Aguilar. Buenos Aires, 1952.
494 p.

15. NICOL, Eduardo: *Los principios de la ciencia.* Ed. FCE.
México, 1974. 510 p.
16. LEÓN, OLIVÉ y Ana Rosa Pérez Ransanz (comp.): *Filosofía de la ciencia: teoría y observación.* Siglo XXI Ed., UNAM.
México, 1989. 531 p.
17. OUTRAM, Dorinda: *La ilustración.* Siglo XXI Ed.
Madrid, 2009. 215 p.
18. PLATÓN: *Teetetes o de la ciencia.* Ed. Porrúa.
México, 1979. 785 p.
19. STEPANENKO, Pedro: *Unidad de la conciencia y objetividad: Ensayos sobre autoconciencia, subjetividad y escepticismo en Kant.* UNAM, IIF. México, 2008. 201 p.